

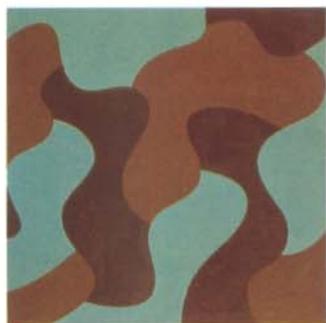
C ERCH A

NÚMERO 20 3ª ÉPOCA OCTUBRE 93

■ La ampliación del Congreso de los Diputados

■ ENTREVISTA: Cristina Narbona
Secretaria de Estado de Medio Ambiente

Editorial	9
Medio Ambiente	
Presupuestos del sector de la construcción	11
Proyecto SICCE	16
Programa informático para arquitectos técnicos	



E Q U I P O 5 7

José Duarte, Juan Cuenca, Agustín Ibarrola, Juan Serrano y Ángel Duarte presentaban en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía una retrospectiva de su trabajo colectivo durante 1957 a 1961, mientras constituyeron el llamado Equipo 57. Experiencia corta que, por ignorada, había permanecido en el silencio durante casi 40 años.

Página 76



COLECCIÓN THYSSEN

El monasterio de Pedralbes, uno de los conjuntos monásticos medievales mejor conservados de Cataluña, da cobijo ya a 80 grandes obras de arte de la colección Thyssen. Pintura y escultura de los siglos XII al XVIII adornan por fin las paredes del que fue uno de los centros de mayor importancia social y política de la Cataluña del siglo XIV.

Página 80

Nueva fachada del Colegio de Barcelona	18
Imaginación y color en el diseño de Joan Brossa	

Obras de nuestro tiempo	22
Ampliación del Congreso de los Diputados	

Entrevista con Cristina Narbona	34
Secretaria de Estado de Medio Ambiente	

Congreso 94	40
Encuentro con delegados y alumnos	

Cuadernillo de comunicación interna	43
Consejo General. PREMAAT. MUSAAT. Congreso 94	

Sentencias favorables	66
Aplicación de la ley de atribuciones	

Nuevos materiales	72
Casas de madera prefabricadas	

La Economía	74
Créditos de salida	

La Cultura: Arquitectura	86
Plazas de toros	

Humor / Ortuño	96
-----------------------	----

Opinión	98
Moncho Alpuente: <i>Elogio del pasillo</i>	

EDITA: CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE ESPAÑA.
CONSEJO EDITORIAL: JOSÉ ANTONIO OTERO, JOSÉ G. MONTESEDECA, ROBERTO MEDÍN, ANTONIO HERNÁNDEZ SANTOS, EDUARDO GONZÁLEZ VELAYOS, ESTEBAN JIMÉNEZ ALEMÁN. SECRETARIA: CHARO CASTAÑO.
 PASEO DE LA CASTELLANA, 155. 28046 MADRID.

REDACCIÓN, REALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN: PROGRESA (GRUPO PRISA). DIRECTOR EDITORIAL: JAVIER ÁNGULO. DIRECTORA DE ARTE: MARÍA JESÚS VELASCO JUEZ. DIRECTOR TÉCNICO DE CERCHA: PEDRO GONZÁLEZ. EDICIÓN: CARMEN BASAURI (JEFA DE EDICIÓN), MARGARITA MAS HESSE. MAQUETACIÓN: MARIANO SERRANO (JEFE DE DISEÑO), PACO RAMÍREZ, LOLA RIVERA, MARICHU BUITRAGO, ENRIQUE DE MIGUEL, INMA GARRIDO.

COLABORAN EN ESTE NÚMERO: MONCHO ALPUENTE, ONESIMO ANCIONES, JOSÉ ANTONIO APARICIO PÉREZ, MERCE ARES, LUIS ARMADA, ALFREDO CÁMARA MANSO, JAVIER CANO, RAMÓN CASAMAYOR, CARLOS COBOS GUTIÉRREZ, CARLOS DIEZ POLANCO, RAFAEL FERNÁNDEZ MARTÍN, PEDRO IGNACIO GONZÁLEZ, EDUARDO GONZÁLEZ VELAYOS, JORGE IGUAL, MERCEDES LUENGO, JUAN DE DIOS MORENO ROMERA, ORTUÑO, JOSÉ JAVIER PÉREZ MARTÍN, FRANCISCO NOVDA, CORAL PELLICER, FEDERICO PUIGDEVALL, CARLES PUIGGROS I LLUJELLES, JAIME RAYNAUD SOTO, JOSÉ JUAN SALVADOR, ALFONSO SEDEÑO MASOT, PASCUAL ÚBEDA DE MINGO.

PUBLICIDAD: OLGA ORTEGA Y ASOCIADOS. JOAQUÍN MARÍA LÓPEZ, 23-4ºD. 28015 MADRID. TELÉFONO (91) 543 61 48. FAX (91) 544 75 70. JEFE DE PUBLICIDAD: SILVIA LABAYRU. DELEGACIÓN EN CATALUÑA: MUNTANER, 233-2ª-2º. 08021 BARCELONA. TELÉFONO (93) 414 22 56. FAX (93) 414 38 05.

La crisis económica, que se deja ver ya con especial dureza; el interrogante abierto sobre la suerte que vayan a correr los Presupuestos Generales del Estado en el Parlamento y otros avatares de la vida política de este crudo otoño español han preservado de la curiosidad del público lo que parece ser el decidido propósito del Gobierno de encararse en esta legislatura con la cuestión del medio ambiente.

MEDIO AMBIENTE

En los pocos meses transcurridos después de las elecciones, en las que todos los partidos sacaron a relucir su veta ecologista, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes ha incorporado a sus siglas las del medio ambiente y ha designado a Cristina Narbona como nueva secretaria de Estado, que conserva el control político sobre sus anteriores competencias en materia de Vivienda y Arquitectura. La eficacia de la actual secretaria de Estado a la hora de concertar con las comunidades autónomas el Plan cuatrienal de 460.000 viviendas ha jugado como un activo a su favor, sin duda, a la hora de acceder al nuevo puesto.

Esta eficacia va a ser de nuevo puesta a prueba con un más difícil todavía, a la hora de acordar con las mismas comunidades y ayuntamientos la actuación en defensa de los recursos naturales o en la necesaria fase de concertación con las empresas, o respecto a la formación de la población en defensa del medio ambiente y, en la medida de lo posible, sin aumentar los gastos de funcionamiento, simplemente con movilizar o especializar los recursos humanos existentes. Y en su propio departamento ministerial deberá vigilar el impacto global de las operaciones previstas en infraestructuras y las consecuencias que tengan sobre la población.

Se trata de construir un paisaje legislativo medioambiental, mediante cinco grandes leyes o planes nacionales que luego será necesario desarrollar. Las medidas más importantes en este campo están todavía en el telar: el Gobierno tiene que sacar adelante el Plan Hidrológico Nacional, el Plan Nacional de Residuos Industriales, las leyes de Residuos y del Ruido y la Ley de Biotecnología, que, aunque depende estrictamente de Sanidad, será tutelada por esta Secretaría de Estado, en el marco global de sus competencias. Los dos planes, el Hidrológico y el de Residuos Industriales, que se encuentran en fase de

borrador, supondrían una auténtica revolución si intentarían aplicarse en la etapa de recesión por la que atraviesa nuestra economía. La nueva normativa, en todo caso, debería incorporar el espíritu definido por la reglamentación comunitaria ECO AUDIT, aprobada el pasado 23 de marzo por los ministros de Medio Ambiente de la Comunidad. En este aspecto también nuestro país camina con retraso: otros países comunitarios no sólo llevan ya más de un año con una reforma de la gestión medioambiental funcionando, sino que, como en el caso de Francia, han definido los procedimientos y cuantificado los recursos necesarios para poner en marcha una política medioambiental. Las empresas de esos países han comenzado ya a hacer análisis de su situación y a evaluar el inventario de los factores de impacto de sus sedes industriales sobre el medio ambiente, al tiempo que comisiones dependientes de las Administraciones estatales han comenzado con el análisis sobre el ciclo de vida de los productos.

En el ámbito concreto de la edificación y el medio ambiente, el nombramiento de Narbona, por su experiencia, debe ser especialmente bien acogido. La planificación urbanística cobra cada día mayor importancia en la defensa del paisaje y en ningún caso la construcción de nuevos edificios deberá en lo sucesivo ignorar su impacto ambiental.

La cuestión es si se puede conciliar la defensa del patrimonio natural con el relanzamiento de la economía, si los importantes proyectos pendientes para esta legislatura tendrán en cuenta la defensa de los valores ecológicos. La mejor fórmula para garantizar la defensa de ese patrimonio, si queremos que siga también siéndolo de las generaciones siguientes, es profundizar en el debate. Por costosos que sean para la comunidad y onerosos, algunos de ellos, para las empresas, o precisamente por ello, se debe llegar a decisiones transparentes y a ser posible consensuadas.

Las últimas tendencias en los países de nuestro entorno se dirigen a vincular el medio ambiente al análisis de crecimiento o la estrategia del crecimiento: hacer cálculos objetivos entre el interés económico de un proyecto y su coste ecológico. En estas condiciones, un planteamiento riguroso en época de crisis debe permitir la definición de una vía de crecimiento que economice los recursos naturales y genere nuevos comportamientos más respetuosos con la naturaleza.

Presupuestos austeros para 1994

Infraestructuras crece un 11,3% y vivienda un 7,8%

Según las previsiones que contemplan los Presupuestos Generales del Estado, durante 1994 la economía española crecerá un 1,3%, lo que supone un cambio de tendencia, después de la tasa negativa prevista para este año de un -0,8%. Se destruirá un 0,7% del empleo y el paro aumentará en 150.000 personas, hasta alcanzar el 23,4% de la población activa. Dentro de las previsiones de reactivación selectiva, la dotación para infraestructuras crece un 11,3% y la partida dedicada a vivienda un 7,8%.

Los presupuestos se debatirán en unas Cortes en las que, por primera vez en 10 años, el Gobierno no tiene mayoría suficiente para aprobarlos sin ayuda; contemplan un recorte global del gasto, junto al aumento de la inversión pública, de un 3,3%. El déficit del Estado se fija para el año próximo en un 5,16%, frente al 6% que se prevé desde Economía para 1993. Quizá el elemento más significativo del envío de los presupuestos sea la solemne afirmación del ministro de Economía de que no volverá a repetirse la desviación del gasto, que para 1993 rondará los dos billones de pesetas. El gasto total previsto ascenderá a 28,6 billones de pesetas, lo que supone un crecimiento del 9,5% sobre el presupuesto inicial de 1993, aunque si las cuentas se hacen sobre la liquidación de 1993 la disminución real será de un 1,3%.

El Gobierno los ha definido como unos presupuestos de austeridad, no de ajuste, con un mínimo crecimiento de los ingresos -sólo un 3,7%-; una reducción del déficit de 0,6 puntos del producto interior bruto; más dinero para el desempleo, un 10,6%, aunque el aumento previsto del paro obligará a un recorte de algunas prestaciones y un aumento del 7,6% para el gasto en pensiones. Los intereses de la deuda suman 2,86 billones, con un crecimiento del 22,2%

La inversión pública en infraestructuras del conjunto de las administraciones,

estatal, autonómicas y municipales, se mantiene en un 5% del PIB. La dotación del Estado será de 844.100 millones de pesetas, lo que supone un crecimiento del 11,3% respecto al presupuesto del año en curso y que representa un 2,9% del total del gasto en 1994. La inversión directa del MOPTMA será de 710.000 millones, de los que 364.800 millones se destinarán a concluir durante el próximo año el Primer Plan General de Carreteras. En su conjunto supone un 51% de las inversiones en infraestructuras y un 7,2% más que en el presupuesto de 1993. El resto de las inversiones de este capítulo irá a Obras Hidráulicas (193.800 millo-

nes), Aeropuertos (68.000 millones), Ferrocarriles (64.500 millones) y Puertos y Costas (13.300 millones). Respecto a la política hidráulica, la inversión directa será de 157.400 millones de pesetas, dedicadas esencialmente a las infraestructuras de depuración.

En relación con la vivienda, para 1994, la dotación presupuestaria se eleva a 107.400 millones, con un incremento de un 7,8% sobre lo presupuestado para 1993. La dotación se inscribe en el marco del plan cuatrienal y se incluyen en ella las subvenciones, subsidios y anticipos comprometidos en políticas anteriores, junto a las subvenciones otorgadas dentro del Plan 1992-1996.

Los presupuestos para 1994 han incluido una mayor deducción por alquiler de la vivienda en el IRPF, que se amplía a las rentas individuales inferiores a tres millones y conjuntas inferiores a 4,5 millones. A partir de ese año las deducciones se calcularán sobre la base imponible y no sobre los rendimientos netos. La cuantía de estos incentivos fiscales al alquiler se ha estimado en 172.500 millones.



Los presupuestos prevén una inversión pública en infraestructuras del 5% del PIB.



Pleno extraordinario del Consejo General.

Nuevos vocales en la Junta de Gobierno

Elegidos en el pleno extraordinario de julio

Con asistencia de representantes de 51 colegios y de una delegación, el pleno extraordinario del Consejo General de Colegios de Aparejadores y Arquitectos Técnicos procedió el pasado 17 de julio, en Madrid, a la elección de vocales de la Junta de Gobierno del Consejo General.

Por unanimidad de los asistentes se acordó proclamar vocales electos de la Junta de Gobierno, por un periodo de mandato de cuatro años, a los consejeros que se relacionan a continuación, que reu-

nían la condición de candidatos únicos y que, de conformidad con la normativa aplicable, quedaron relevados de someterse a elección.

Con arreglo a los resultados de la vota-

ción celebrada, el pleno acordó declarar constituida la Comisión Disciplinaria del Consejo General, con los siguientes consejeros:

Además del informe del presidente, en relación con diversas actividades en curso de gestión, informaron al pleno el coordinador de la Comisión Congreso 94, Manuel Villa Carnero; el presidente de PREMAAT, Roberto Medín Guyatt; el presidente de ICCE, Javier Machicot Aznar y el consejero de CERCHA, Eduardo González Velayos.

JUNTA DE GOBIERNO

VOCALES ELECTOS

Álvarez-Ossorio y Costa, Antonio	Pontevedra
Aparicio Pérez, José Antonio	Granada
Armada Martín, Luis	Vizcaya
Bautista Gómez, José	Albacete
Berrazueta Fernández, Miguel Ángel	Cantabria
Galán Rebollo, José María	Cáceres
García Amado, José Antonio	Sevilla
Garrido Inglés, José María	Valladolid
Jiménez Fernández, Pedro Ignacio	Asturias
López Albadalejo, José	Murcia
Millán Comendador, Andrés	Zaragoza
Pérez Estopiña, Jorge	Castellón
Rosel Ajamil, Luis	La Rioja
Salas Armendáriz, Alberto	Navarra
Verdera Ros, Juan José	Mallorca

VOCALES NATOS

González Velayos, Eduardo	Madrid
Puiggrós Lluellies, Carlos	Barcelona
Santana Peña, Manuel	Las Palmas

COMISIÓN DISCIPLINARIA

Por el grupo de consejeros de mayor antigüedad en la colegiación:

Pastor Suazo, Santiago	Palencia
Blanco García, Antonio	Zamora
Jiménez Fernández, Pedro (suplente)	Asturias

Por el grupo de consejeros de menor antigüedad en la colegiación:

López Vega, José María	Lugo
Fajardo Bueno, Carlos	Málaga
Quirós Rayego, Pablo (suplente)	Huelva

* Completan la Junta de Gobierno los presidentes de los colegios con más del 10% del censo nacional de colegiados y, con carácter rotativo, el presidente de uno de los colegios de la Comunidad Canaria.

Los aparejadores cumplen la tradición jacobea

En la ofrenda ante el apóstol Santiago

Cumpliendo un año más con la tradición jacobea, representantes del Consejo General y de los Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, así como numerosos colegiados de toda España, rindieron homenaje al apóstol, el pasado 2 de octubre, en la catedral de Santiago de Compostela.

El presidente del Consejo General de la Arquitectura Técnica de España, José Antonio Otero Cerezo, hizo, en nombre de los aparejadores y arquitectos técnicos, la invocación al apóstol, en la misa de peregrinos del citado día.

Éste es el texto de la ofrenda que Otero Cerezo pronunció en la catedral:

“Señor Santiago:”

“Una vez más, y cumpliendo con la secular tradición jacobea, el colectivo profesional de aparejadores y arquitectos técnicos acude en peregrinación ante ti, apóstol Santiago. Enlazamos así con nuestras más viejas raíces, aquellas que sentó el santo patrón de nuestra profesión, san Juan de Ortega, gran impulsor de la construcción de calzadas, puentes y hospitales de peregrinos que jalonaron la vieja ruta jacobea”.

“También hoy nosotros, los aparejadores y arquitectos técnicos, nos inspiramos en lo que en el siglo XII hiciera Juan de Quintanaortuño siguiendo la tradición de santo Domingo de la Calzada”.

“También hoy este colectivo, de forma silenciosa y eficaz, con la modestia que caracteriza el buen quehacer profesional, aporta día a día su colaboración efectiva para la construcción de edificios que sirvan de morada a quienes somos peregrinos en la Tierra”.

“Y recordamos a nuestro santo patrón, que empleó su técnica constructiva a lo largo del llamado *camino francés* de la vieja Vía Jacobea, en su tránsito entre Logroño y Burgos, para auxilio de quienes, desde los más remotos confi-

obra única por su calidad, proporciones y grandeza, además de por su significado”.

“Compañeros, los de entonces, olvidados con el paso de los siglos porque ello es característica de quienes, sin vanas pretensiones ni alharacas, se limitan a hacer bien su trabajo para ejemplo de tiempos venideros y que han de enlazarse con

quienes, a lo largo de los tiempos, han contribuido a la conservación y mantenimiento de este edificio singular, hasta llegar a los compañeros que hoy realizan, también calladamente, esta tarea”.

“Y estamos aquí, señor Santiago, para invocar tu ayuda a fin de que en estos postreros años del siglo se cumplan para la humanidad las justas expectativas de paz y bienandanza, de prosperidad compartida y de felicidad, en la medida en que todo ello pueda alcanzarse en la Tierra, haciendo renacer en las gentes la fe, la esperanza y la ilusión que diversos avatares han venido a entorpecer, en una quiebra, esperamos que temporal, de los valores sustanciales que son base de nuestra cultura y creencias”.

“Te rogamos igualmente, apóstol Santiago, ilumines a nuestra profesión para que al amparo de una ley justa pueda seguir prestando a la sociedad de hoy y del futuro, con dignidad y eficacia, su tarea generosa como técnicos en la construcción de casas, elemento imprescindible, sin duda, para una convivencia estable y pacífica, y que es expresión de la cultura popular y eterna. Como es expresión de esa cultura la tradición jacobea que aquí nos congrega hoy”.

“Que así sea”.



Otero Cerezo, a la izquierda, pronunció la ofrenda en la catedral.

nes, acudían en peregrinación hasta este lugar de término”.

“Es un camino que resuena todavía hoy bajo las sandalias y el bordón de los actuales peregrinos, movidos por idéntica fe que sus predecesores y que, lo mismo que antaño hicieran aquéllos, buscan cobijo y albergue al término de la jornada bajo los techos que se elevaron a impulso del santo burgalés”.

“Seguro estoy que entre los artífices que construyeron la catedral que en este momento nos alberga intervinieron nuestros antecesores en esta profesión, quienes con su conocimiento y experiencia aparejaron la traza y dispusieron el corte y labrado de las piedras que le sirven de fundamento como maestros que eran, y somos, en estereotomía, y coordinaron los oficios y las cuentas que, en magna conjunción, condujeron a lo que es una

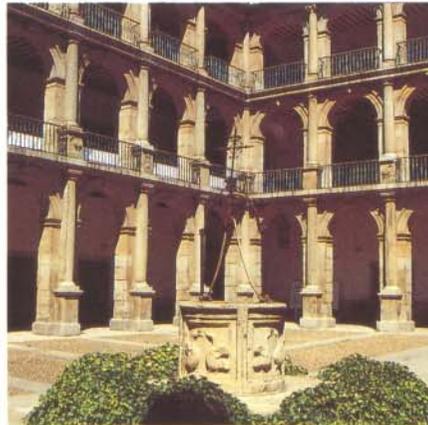
Conservación de centros históricos

Quinta edición de la Conferencia Internacional

La Universidad de Alcalá de Henares albergó a finales del pasado mes de julio la V Conferencia Internacional sobre Conservación de Centros Históricos y Patrimonio Edificado Iberoamericano que, organizada por el Consejo Académico Iberoamericano, contó con la participación de más de 400 especialistas y expertos en materias como la arquitectura, el urbanismo, la filosofía, la sociología y muchas otras ramas de las humanidades, todo ello bajo el lema 'La Ciudad del Saber'.

Esta conferencia internacional, cuyo presupuesto asciende a 60 millones de pesetas, fue posible gracias a la reunión de esfuerzos en torno a un convenio de colaboración suscrito por las Universidades de Alcalá de Henares y Valladolid, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, la Comunidad de Madrid, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, la Agencia Estatal de Cooperación Internacional, la Casa de América y los Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid. En concreto, el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid, que ha desembolsado cinco millones de pesetas, se ocupó de la coordinación, organización técnica, selección, montaje, realización y difusión de las exposiciones y talleres desarrollados con motivo de la conferencia.

A lo largo de varias semanas se reunieron algunos de los más importantes especialistas y expertos en protección del patrimonio edificado que explicaron con detenimiento los puntos más importantes de las técnicas y de los objetivos que persigue la conservación de los centros histórico artísticos y su relación con el mundo del saber. Así, los temas a debatir se centraron principalmente en la relación entre el espacio físico de la universidad y el de la ciudad, el patrimonio urbano y todo lo que interrelaciona la actividad universitaria con el ser y sentir



Arquería de la universidad alcalaína.

de la ciudad que la alberga. También, la influencia que el patrimonio tiene sobre la actividad universitaria, en cuanto que condiciona su hábitat: los alojamientos y servicios universitarios en los conjuntos urbanos, así como la utopía, realizable o no, del *campus* universitario como ciudad autónoma.

El programa del Congreso se desarrolló según una estructura básica para cada jornada, compuesta por una conferencia magistral, la presentación de una ponencia y una mesa redonda. Para las conferencias magistrales y las mesas redondas se contó con la participación de 25 especialistas vinculados a los temas en debate: ciudad, universidad y utopía. En definitiva, se intentó una aproximación teórica y también física que permitiera analizar el cómo enjugar las inevitables inter-

dependencias de Universidad y Territorio y todas las posibilidades de utilizar los numerosos cascos históricos como recipientes de la actividad académica.

Para que sirviera de marco a esta quinta edición se eligió el recinto histórico artístico de Alcalá de Henares, pues no en vano el tema central de la conferencia era *La Ciudad del Saber* y el municipio Complutense, junto con la Universidad, ha recuperado el casco antiguo, adquiriendo un 10% de los edificios, y pretende hacer compatibles la conservación del patrimonio con la creación de un *campus* moderno.

Simultáneamente al Congreso se desarrollaron cuatro Talleres de Arquitectura en los que se presentaron y discutieron las conclusiones de los ejercicios iniciados tres meses antes sobre: *La Universidad en su territorio*, que incluye consideraciones sobre la continuación del Jardín Botánico y del Parque Empresarial Científico y Técnico de las fincas del Carmen, de Álvaro Siza Vieira, premio Pritzker. Sobre la *Capacidad regenerativa de la actividad universitaria*, trabajo basado en la recuperación de los cuarteles de O'Donnell para la Universidad de América, de Giorgio Lombardi. Sobre el *Alojamiento universitario*, por el colombiano y premio América 1988, Rogelio Salmons; y sobre *La vigencia de la capacidad utópica de la Universidad*, taller presentado por el uruguayo y premio América de 1990, Eladio Dieste, sobre el nuevo *campus* de Guadalajara, actuación en las residencias de Congresos Universitarios de Sigüenza, Atienza y Pastrana.

La celebración de la conferencia también ha dado pie a la apertura de seis exposiciones en Alcalá de Henares y en Madrid. En el edificio central de la misma Universidad se presentan varias maquetas de la ciudad según los planos de 1293 y de 1687. Otra muestra está formada por las revistas de arquitectura de



JAVIER CANO

La Universidad de Alcalá de Henares será sede permanente de la Conferencia en Europa.

los países iberoamericanos, y, en una más, se exhiben los proyectos para varias edificaciones históricas de la Universidad de Alcalá de Henares. En Madrid se presentan otras exposiciones, una de ellas sobre la obra del arquitecto Carlos Raúl Villanueva, autor de la ciudad universitaria central de Venezuela. En Alcalá de Henares se realizó el montaje, en el Rectorado, de la exposición *Arquitectura para una ciudad y una Universidad recuperada*, en la que se muestra la labor de la universidad alcalaína hasta ahora en cuanto al patrimonio recuperado y sus planes futuros. Para poder comparar con las iniciativas de otras universidades, se pudo visitar la muestra de la Facultad de Derecho, en la que se recogían más de 50 propuestas internacionales de *campus* universitario para el año 2.000.

Este V Congreso se celebra por primera vez en una ciudad a este lado del Atlántico, gracias a la elección de la Universidad de Alcalá de Henares como sede de la Secretaría Permanente de la Conferencia Internacional en Europa. "Ha sido elegida como sede por ser un ejemplo claro de recuperación del patrimonio histórico. En Alcalá se han recuperado muchos colegios universitarios, tiene un proyecto piloto único, el de las viviendas del *campus*, y ha sido declarado por el Consejo de Europa de interés europeo", explica Carlos Clemente, director de la Oficina Técnica de la Universidad alcalaína y responsable de buena parte de las actuaciones que han merecido esta distinción.

La Universidad de Alcalá de Henares ofrece particularmente una biografía de

constante vinculación con la ciudad que la acoge, lo que justifica con creces su elección como sede de la presente convocatoria. Además, en 1993 se cumplen los 700 años desde el inicio de la actividad académica en la ciudad complutense con los Estudios Generales de Sancho IV. Se aprovecha también la oportunidad para crear un puente de colaboración académico internacional entre ambas orillas del Atlántico, para conseguir que los efectos y las conclusiones de la conferencia no se extingan con su celebración. De momento, la primera secuela importante es la firma, por 24 rectores de Universidad, de un convenio para crear un instituto de arquitectura y para poner en marcha un centro de informática sobre el patrimonio edificado de Iberoamérica.

SICCE: programa informático para aparejadores

Proyecto patrocinado por nuestras organizaciones profesionales

El pasado 30 de julio tuvo lugar en la sede madrileña de PREMAAT la presentación oficial del programa SICCE, un ambicioso proyecto de 'software' informático especialmente diseñado y preparado para satisfacer la demanda técnica y específica de los profesionales de la construcción.

El proyecto SICCE es un producto conformado alrededor de tres ejes principales: la base de datos de la construcción, documento que recoge toda la información técnica y económica sobre el sector; en segundo lugar, un soporte lógico que gestiona adecuadamente y con la máxima rentabilidad toda esa información que se está generando, y por último, una sólida estructura de medios y personal que soporta y mantiene actualizado el conjunto –datos y programas–, garantizando el uso y conservación de la herramienta. Sin esta estructura, que permite tener una continuidad en el tiempo, se perderían las ventajas de crear un buen programa de gestión y unas bases de datos imprescindibles. Estos tres pilares componen el ambicioso proyecto, si bien lo que se presenta ahora es apenas la primera parte: el soporte lógico del programa informático.

Tomando como base el programa AM 2, de la firma ARQ de Barcelona –escogido por ICCE en sesión plenaria tras un largo proceso de selección–, se desarrollan los módulos denominados SICCE Uno y SICCE Dos, que se están preparando para su próxima comercialización. Las características del soporte lógico del Sistema Integrado de Calidad/Coste en la Edificación (SICCE) son la facilidad de acceso a las bases de datos, la rapidez de proceso y la agilidad para traspasar cada nueva partida a los demás ficheros relacionados.

Para la presentación se empleó el programa base de la firma citada, pues el programa SICCE propiamente dicho está en desarrollo en estos momentos. En cualquier caso, los principios fundamentales de operatividad son idénticos. Sobre esa base, el programa SICCE cuenta con los siguientes módulos:

– Descripción de PREMAAT y MUSAAT.

Aplicación que contará con una hoja informativa sobre estas entidades, presentada como un menú de usuario y cuyo contenido descriptivo será actualizado puntualmente.

– *Convertor de bases de datos.* Capaz de generar, leer y utilizar bases de datos tradicionales y paramétricas, así como elaborar listas de precios descompuestos no existentes en las bases de datos preestablecidas.

– *Módulo de mediciones.* De manejo flexible, permite la libre elección de conceptos o capítulos que engloben el presupuesto a realizar –a gusto del usuario o según bases de datos ya establecidas–, capturando capítulos de un presupuesto a estudiar para realizar una oferta, o incluso generar un concepto sin necesidad de salir de la pantalla correspondiente,

accediendo a los precios simples y a otros conceptos para poder copiarlos mediante ventanas u otros procedimientos similares. Se incluyen muchas otras aplicaciones, como la capacidad para utilizar coeficientes correctores para los rendimientos y precios de la mano de obra, o la asignación directa de un precio a una partida con ajuste automático de los rendimientos finales. ...

– *Módulo de presupuestos.* Permite la obtención de los estudios de costes directos e indirectos, y los presupuestos de ejecución material, contrata y licitación. También permitirá la realización de comparativas entre distintas ofertas, así como los ajustes de presupuestos

según coeficientes, capítulos a decisión del usuario o actuando sobre los rendimientos, precios de mano de obra, materiales y maquinaria.

– *Módulo de certificaciones.* Útil para la elaboración de certificados según porcentajes, mediciones o cantidades. Se podrán hacer certificaciones parciales o a origen, comparaciones entre obra certificada y ejecutada y crear precios contradictorios. Tam-

bién se prevén las certificaciones de revisión de precios según fórmulas oficiales, del SEOPAN o sobre modelo creado por el usuario.

Hasta aquí el primer nivel –SICCE I–, que estará disponible en diciembre de 1993. El resto, compuesto por los módulos de *Control de costes, Información esta-*



El proyecto se apoya en la base de datos, el soporte lógico y una sólida estructura de medios



Presidentes de PREMAAT, Consejo General y MUSAAT durante el acto de presentación.

distica y Pliego de condiciones –segunda fase o SICCE II–, será puesto a la venta el año próximo.

El proyecto ha despertado el interés de los máximos responsables de las organizaciones colegiales. Para Roberto Medín Guyat, presidente de PREMAAT, “la aparición del programa SICCE ha ayudado a materializar una idea que venía madurando PREMAAT sobre dar información a sus mutualistas vía soporte informático. ICCE nos ha ofrecido esta posibilidad dentro de su programa y la hemos considerado muy oportuna y ventajosa para los intereses de nuestros mutualistas. La aportación económica que PREMAAT hace a ICCE lo es como pago publicitario, pues no podía ser en otro concepto. Como profesionales que también somos, apreciamos y valoramos positivamente la calidad tecnológica de esta herramienta de trabajo, ampliable en consecutivas versiones, al igual que ampliable es la información que PREMAAT facilitará a los usuarios a través de la actualización de las distintas pantallas de consulta. El menú PREMAAT mostrará información relativa a estatutos

y reglamentos, prestaciones y cuotas vigentes o sencillamente el trámite y requisitos de solicitud de una determinada prestación. En definitiva, buscamos el acercamiento de Previsión Mutua hacia los mutualistas, o no mutualistas, que dispongan del programa. Todos los compañeros que, no siendo mutualistas, vean el menú PREMAAT se interesarán por el tema, descubrirán sus servicios y habremos llegado a él para informarle sobre lo que es la Previsión Mutua de Aparejadores y Arquitectos Técnicos”.

En la misma línea se pronunciaba el presidente de la Mutua de Seguros para Aparejadores y Arquitectos Técnicos, MUSAAT, José Gregorio Montesdeoca, quien destacó: “El proyecto SICCE es fruto de la voluntad de ICCE de ofrecer un producto interesante, único, para los aparejadores y arquitectos técnicos, sin competencia en el mercado. MUSAAT, consciente de la importancia que ICCE tiene para la profesión, no ha dudado en facilitar su ayuda económica a este proyecto, pues de él se obtendrán unos beneficios que ayudarán a ICCE a financiar parte de las labores que desarrollan,

dotándole de cierta independencia, pues para su sostenimiento sólo cuenta con las aportaciones de sus asociados y la subvención del Consejo General. Ahora le toca el turno a los colegiados, pues con menor gasto tendrán un producto mejor y, además, estarán haciendo profesión. Espero que, dada la versatilidad del proyecto, su introducción sea rápida y exitosa, sobrepasando, si cabe, las previsiones de sus promotores”.

Con el programa SICCE se pretende llegar a los colegios y a los colegiados: el sistema pretende resolver los problemas técnico-económicos relacionados con su trabajo frente a los promotores, en sus proyectos y estudios económicos de proyectos, así como en la dirección de obra. Dentro de las empresas, SICCE supone una herramienta esencial para controlar todo el proceso constructivo, desde su fase de proyecto hasta la entrega al usuario, al tiempo que permite presentaciones claras y efectivas de cara a la Administración. Los colegios pueden emplear el programa para facilitar información de gran interés para los colegiados que se acercan hasta sus sedes en busca de datos precisos y actualizados. Por eso, José Antonio Otero Cerezo, presidente del Consejo General de la Arquitectura Técnica, expresaba su interés por el buen desarrollo del proyecto SICCE: “Podemos afirmar que este programa es una prueba más del buen trabajo que está realizando ICCE para la profesión, que redundará en un mutuo beneficio”. “Me siento muy satisfecho”, añadió el presidente, “por cuanto esto supone de prestigio para la profesión y para la propia institución, y también quiero aprovechar la ocasión para agradecer la participación a las dos entidades, PREMAAT y MUSAAT, que han colaborado con ICCE para que esto sea posible”.

El proyecto SICCE es una iniciativa dirigida a cubrir las necesidades de la profesión en el ámbito de la edificación. “Por y para aparejadores” puede ser la frase que resume la esencia de este nuevo e interesante proyecto.

Fachada artística para el colegio de Barcelona

Imaginación y color en el diseño de Joan Brossa

El Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Barcelona estrenó, recientemente, su nueva fachada. El pasado día 15 de junio se inauguró el poema visual que Joan Brossa concibió expresamente para añadir un elemento de imaginación, personalidad y color al edificio del colegio.

Se caracteriza por un cierto aire racionalista, común a buena parte de los edificios construidos en la capital catalana a finales de los años setenta. Coincidiendo con la inauguración de su nueva fachada, el colegio organizó una exposición sobre la obra del polifacético Joan Brossa, *L'anar i tornar de Brossa (El ir y volver de Brossa)*, y una mesa redonda sobre *La intervención artística y monumental en los edificios urbanos ya existentes*.

La propuesta artística de Joan Brossa, *Poema visual per a una façana*, puede considerarse como un nuevo símbolo que pasará a formar parte del patrimonio monumental de la ciudad de Barcelona, una obra que vuelve a abrir la reflexión sobre la valoración del papel de la aportación artística en los edificios existentes. Históricamente, el arte siempre ha sido una parte fundamental en la arquitectura. La obra de Brossa instalada en la fachada del colegio pretende ser una apuesta por la pluridisciplinariedad artística, por la investigación, por la renovación de conceptos e imágenes que normalmente se identifican con los edificios y sus usuarios.

El poema visual que Brossa ha concebido para la fachada del Colegio de Aparejadores consta de un conjunto

de 100 letras de 16 colores (las aes, por ejemplo, en rojo de "bandera comunista", según Brossa), pintadas con pintura de coches para aumentar su resistencia a la intemperie. De estas 100 letras, 50 sustituyen el anti-



Vista general de la fachada del colegio.

guo rótulo del edificio, y las otras 50 se reparten alfabéticamente, a lo largo de cinco columnas, por la fachada. "Las letras", afirma Brossa, "son como ladrillos perfectamente ordenados que

se desordenan para configurar el rótulo, en un desorden con significado".

El poema visual de Brossa se culmina con una escultura, realizada en acero Corten, que corona la fachada. La escultura, que representa un saltamontes, fue ideada por Brossa y plasmada por el pintor y diseñador Josep Pla-Narbona como un desplegable a realizar con cartón o cualquier otro material flexible. En su aplicación a la fachada del colegio, sin embargo, se realizó con una plancha de acero de 8 milímetros de espesor. La escultura, que pesa aproximadamente tres toneladas, se instaló el pasado 12 de junio con la ayuda de una grúa para su elevación hasta su actual emplazamiento, a 15 metros del suelo.

Paralelamente a la presentación de la obra de Brossa, a la que asistieron las principales personalidades cívicas y culturales de la ciudad, se inauguró la exposición *L'anar i tornar de Joan Brossa*. Esta muestra, que se incluyó dentro de los actos culturales conmemorativos del Año Miró, estaba formada por 16 poemas-objetos de Joan Brossa, obras de diferentes dimensiones que se presentaban públicamente por primera vez en Barcelona, constituyendo un iniciático viaje por el laberíntico universo creativo de Brossa, creador de una peculiar unión metafórica que consiste en la conexión que, desde las palabras, se establece entre la expresión poética y los conceptos plásticos. La muestra, por otro lado, también reunió una selección de la obra gráfica del poeta barcelonés, de quien se



Detalle de la langosta, diseñada por Joan Brossa, que corona el edificio.

podría definir su poesía como una poesía del objeto, inmersa en la tradición duchampiana, considerada como el inicio del arte conceptual. Si Duchamp secularizaba la cotidianidad, Brossa seculariza la poesía de la cotidianidad, protagoniza e invierte el juego poético paradigmático a diferentes niveles. Según Brossa, “con las casas se pueden realizar metáforas al igual que con las metáforas”.

Joan Brossa (Barcelona, 1919) es uno de los más singulares poetas, dramaturgos y autores plásticos de nuestro país. El año 1941 conoció a Miró y J. V. Foix, dos personalidades claves en la cultura catalana que influyeron decisivamente en su

formación. Posteriormente, Brossa fue uno de los fundadores del grupo Dau al Set (1948). Su obra poética, de raíces surrealistas, es muy extensa, pero ha sido desconocida hasta hace relati-

El poema visual de Joan Brossa consta de un conjunto de 100 letras de 16 colores

vamente poco, con la publicación de *Poesía rasa* (1970), libro que reunía 17 obras escritas entre 1943 y 1959. Este libro fue precedido de *Poemes de seny i cabell* (1977) y un largo

etcétera. La poesía de Brossa se mueve entre un riguroso clasicismo y un experimentalismo aversivo. Brossa ha colaborado con otros artistas plásticos e intelectuales como Joan Miró,

Antoni Tàpies, Mestres Quadreny, Moisès Vellèlia o Pere Portabella.

Además de la inauguración de la nueva fachada y de la exposición de Joan Brossa, el Colegio de Aparejadores celebró una mesa redonda, en la que participaron Joan Brossa, Josep Pla-Narbona, el arquitecto Esteve Bonell, el arquitecto técnico Rafael Carreras y la crítica de arte Pilar Parcerisas, para analizar la importancia y papel de la intervención artística y monumental en los edificios urbanos ya construidos. Este fenómeno, que se había iniciado poco después de la Segunda Guerra Mundial en el norte de Europa y Estados Unidos, no es todavía una realidad cotidiana en nuestro país, a excepción de obras puntuales como la Fundación Tàpies de Barcelona.



Alzado del proyecto ganador, obra del arquitecto José Antonio Herce Ines.

Centro de control de calidad de Guadalajara

El pasado jueves 5 de agosto se dictaminó el fallo del *Concurso de Ideas* para la construcción del futuro edificio del Centro de Control de Calidad en la Edificación y Obra Pública, en Guadalajara, cuya puesta en funcionamiento se espera para el próximo mes de enero. El acto tuvo lugar en la sede del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de esa capital castellana.

El proyecto ganador del concurso es obra del Arquitecto José Antonio Herce.

La superficie será de 750 metros cuadrados construidos, con una inversión prevista de 75 millones de pesetas.

Con este Centro de Control de Calidad, se quiere cubrir una carencia importante en la provincia, en lo referente al análisis y control de calidad de la edificación y obra pública.

IV Jornadas sobre responsabilidad civil profesional

Los días 29 y 30 de este mes de octubre se celebrarán en Haro (La Rioja) las IV Jornadas de Estudio sobre Responsabilidad Civil del Aparejador y Arquitecto Técnico, organizadas por MUSAAT.

Estas jornadas están dirigidas a todos los letrados relacionados profesionalmente con este colectivo y tienen como fin debatir supuestos jurídicos que afectan directamente a esta profesión.

MUSAAT, como viene siendo habitual, pretende con la organización de estas jornadas estudiar la evolución de la jurisprudencia en orden a los agentes intervinientes en el proceso constructivo, así como reunir a las máximas autoridades en la materia al objeto de poder cambiar experiencias y conocimientos para una mejor defensa de la profesión.

Estas jornadas, dentro del tema de la

Responsabilidad Profesional del Aparejador y Arquitecto Técnico constarán de dos partes:

En la primera se pretende crear un clima de debate entre los asistentes analizando los problemas de las ejecuciones de sentencias, así como tratar aspectos prácticos jurídicos sobre la patología de la edificación.

En la segunda parte, aconsejados por la trayectoria de las jornadas anteriores, se cuenta con conferenciantes de destacada vida profesional y conocimiento directo de los problemas que afectan a la profesión, responsabilidades penales y responsabilidades en el derecho comparado; por ello se contará con la asistencia de Francisco Soto Nieto, magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo y Joaquín Alarcón Fidalgo, doctor en Derecho y director gerente de la Münchener de Reaseguros.

IV Convención Informativa de MUSAAT

El día 26 de noviembre se celebrará en Toledo la IV Convención Informativa, organizada por MUSAAT.

Esta convención está dirigida al personal de todos los Colegios de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, con el fin de informar, fundamentalmente este año, de la prima individualizada del seguro de responsabilidad profesional.

Dentro del programa habrá una breve información de los 10 años de MUSAAT, con motivo de la celebración del décimo aniversario de su fundación, así como del resto de los seguros que MUSAAT hace a sus mutualistas.

También se facilitará a los asistentes un disco de PC que contiene las tarifas de primas de MUSAUTO.

Jornada de Información Tributaria



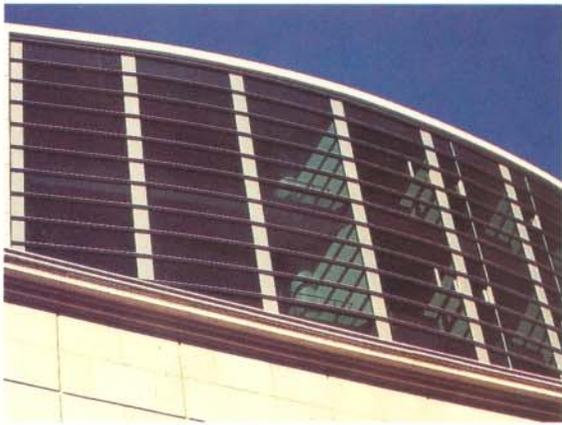
Durante toda la jornada del 24 de septiembre se celebró en Madrid una Jornada de Información Tributaria, organizada por el Consejo General. El objeto central de estudio y análisis era un supuesto de liquidación de impuestos en entidad sin ánimo de lucro, planteado para evaluar el rendimiento de colegios profesionales, obtenidos directa o indirectamente por el ejercicio de las actividades que constituyen su objeto social.

O B R A S
D E N U E S T R O
T I E M P O

NUEVO EDIFICIO DEL CONGRESO

LA AMPLIACIÓN DEL PALACIO DE LAS CORTES ORIGINA UNA FUERTE POLÉMICA

22

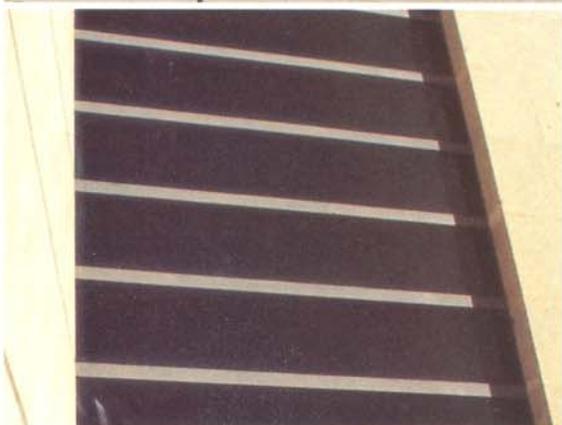


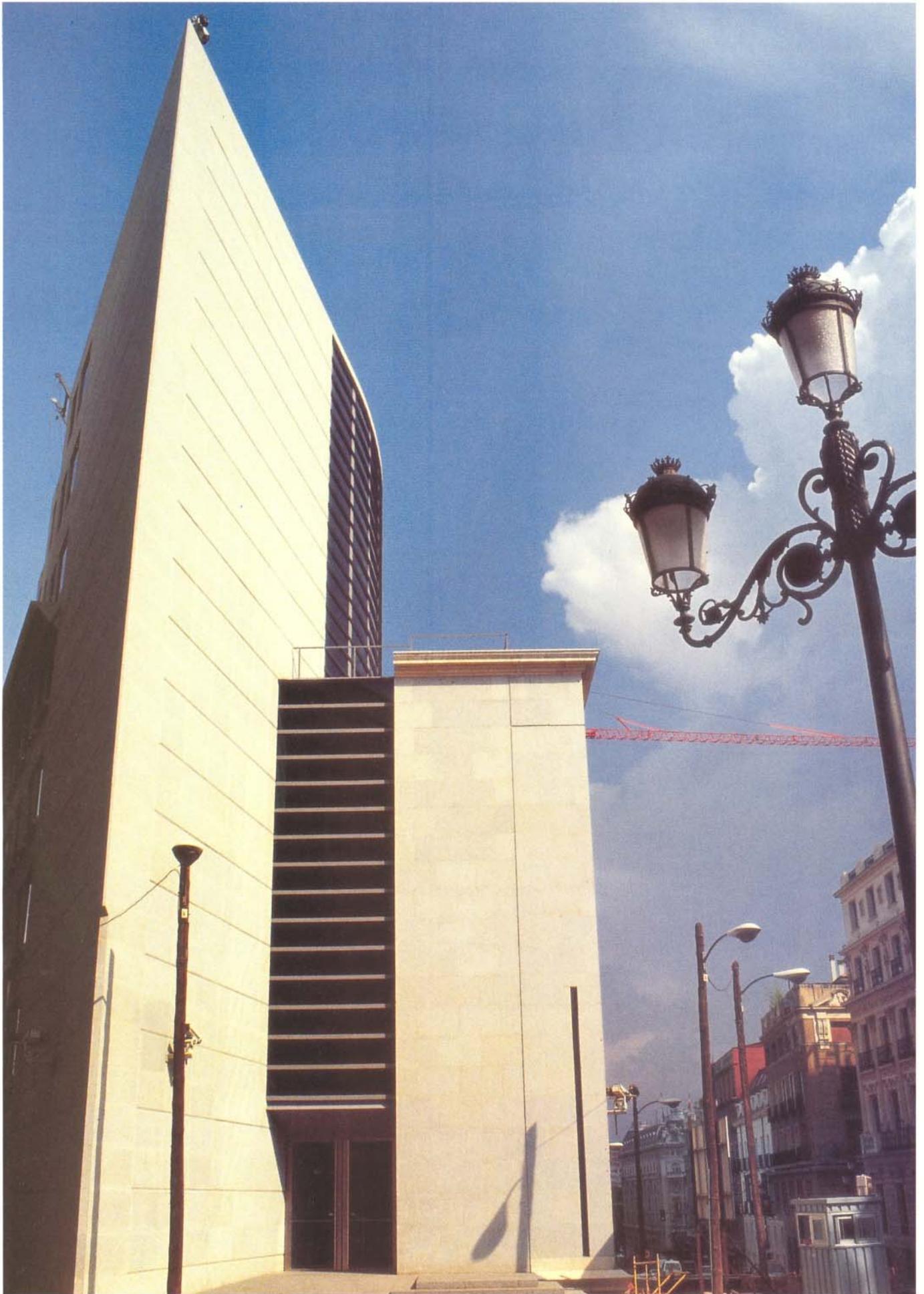
La segunda ampliación del Congreso de los Diputados no parece contentar a nadie. A unos porque la consideran antiestética y creen que es un atentado contra la coherencia arquitectónica de la zona y a otros, el Ayuntamiento más concretamente, porque se consideran víctimas de una falta de planificación. Además, los plazos de finalización de la obra, como los presupuestos, se han rebasado ampliamente.

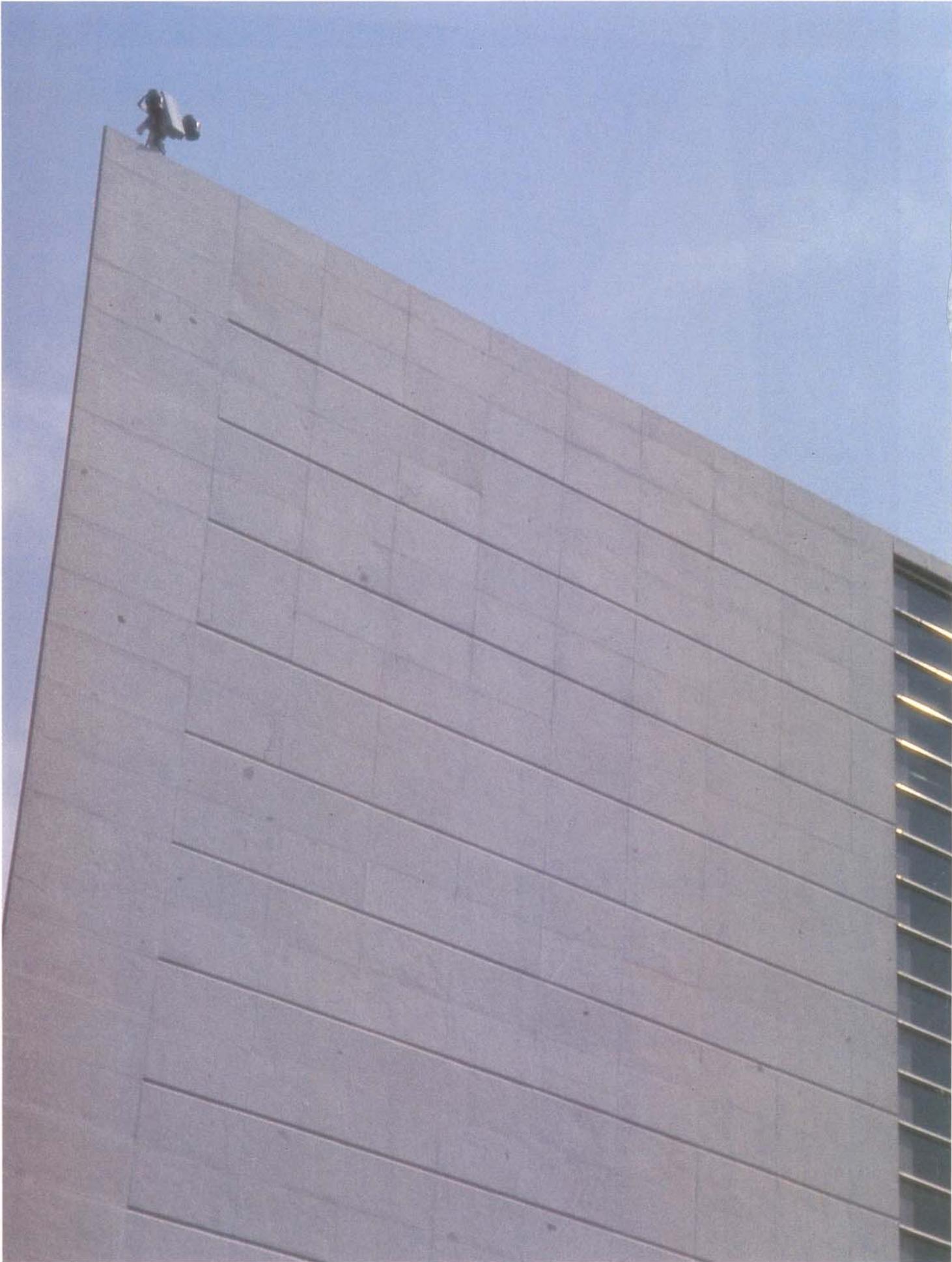


ABIERTA Y CERRADA

A la izquierda, distintos detalles de la fachada muestran los diferentes conceptos arquitectónicos de uso de la luz natural. A la derecha, vista general del nuevo acceso al Congreso.









La historia, ya casi un culebrón, empieza en diciembre de 1985, cuando la Mesa del Congreso de los Diputados, siendo presidente de las Cortes Félix Pons, acuerda la celebración de un Concurso de Ideas entre los arquitectos españoles para la ampliación del Parlamento.

Seis años antes se había realizado una primera ampliación que costó 700 millones de pesetas de las de entonces. Y es precisamente en esa ampliación, que se une al viejo edificio a través de un puente sobre lo que era la calle Floridablanca, donde se vuelve a intervenir cuando se decide decapitar los tres forjados superiores del edificio en los que estaban instalados la cafetería, el comedor y la vivienda destinada al presidente del Congreso, con el fin de alinearlos con una segunda, y parece que definitiva, ampliación.

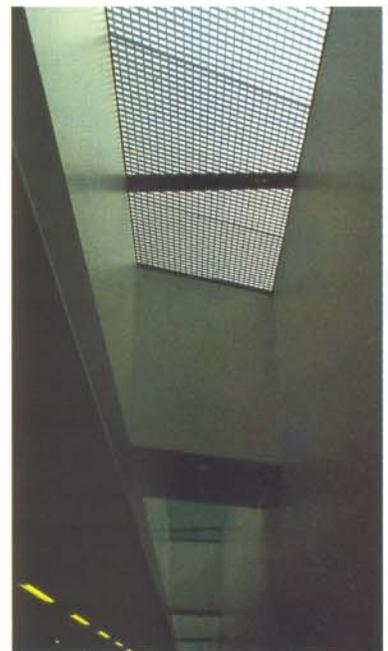
Una modificación del plan poco ejemplar.

Este último ensanche nació envuelto en la polémica, ya que obligaba a la demolición y expropiación forzosa de los inmuebles ubicados en la zona que limitan las calles de Zorrilla, Carrera de San Jerónimo y la desaparecida calle Floridablanca.

Todos estos edificios, que cayeron bajo la piqueta, estaban protegidos según el catálogo del Ayuntamiento. Fue necesario modificar el Plan General de Madrid en una actuación que ha sido calificada como "poco ejemplar".

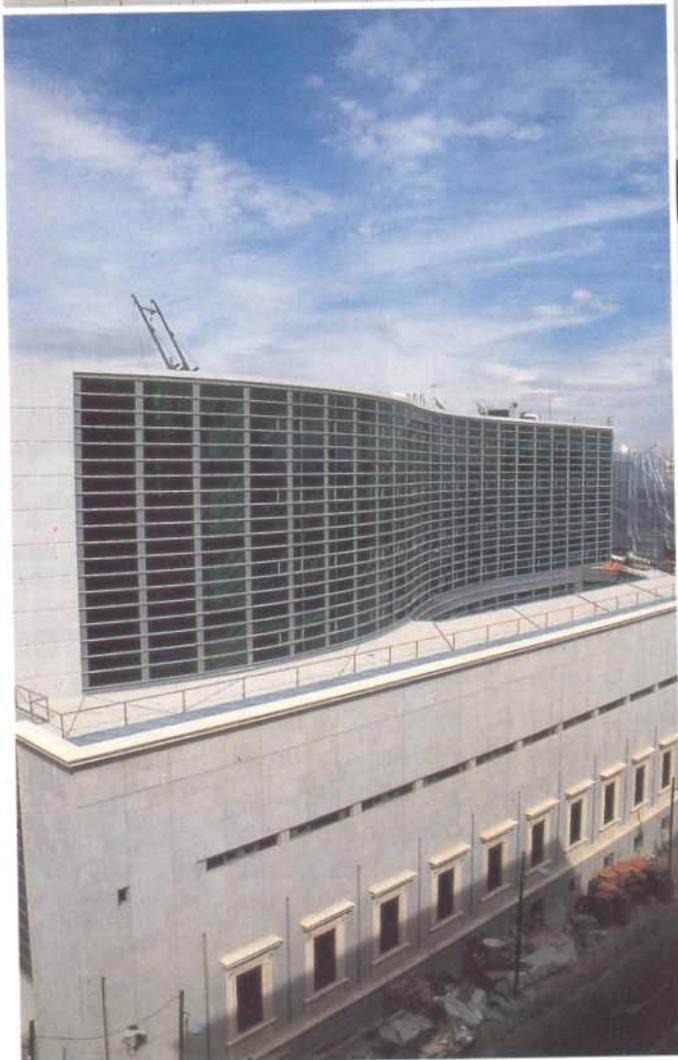
En total una calle y una manzana histórica fueron sacrificados en aras de la extensión de la zona parlamentaria.

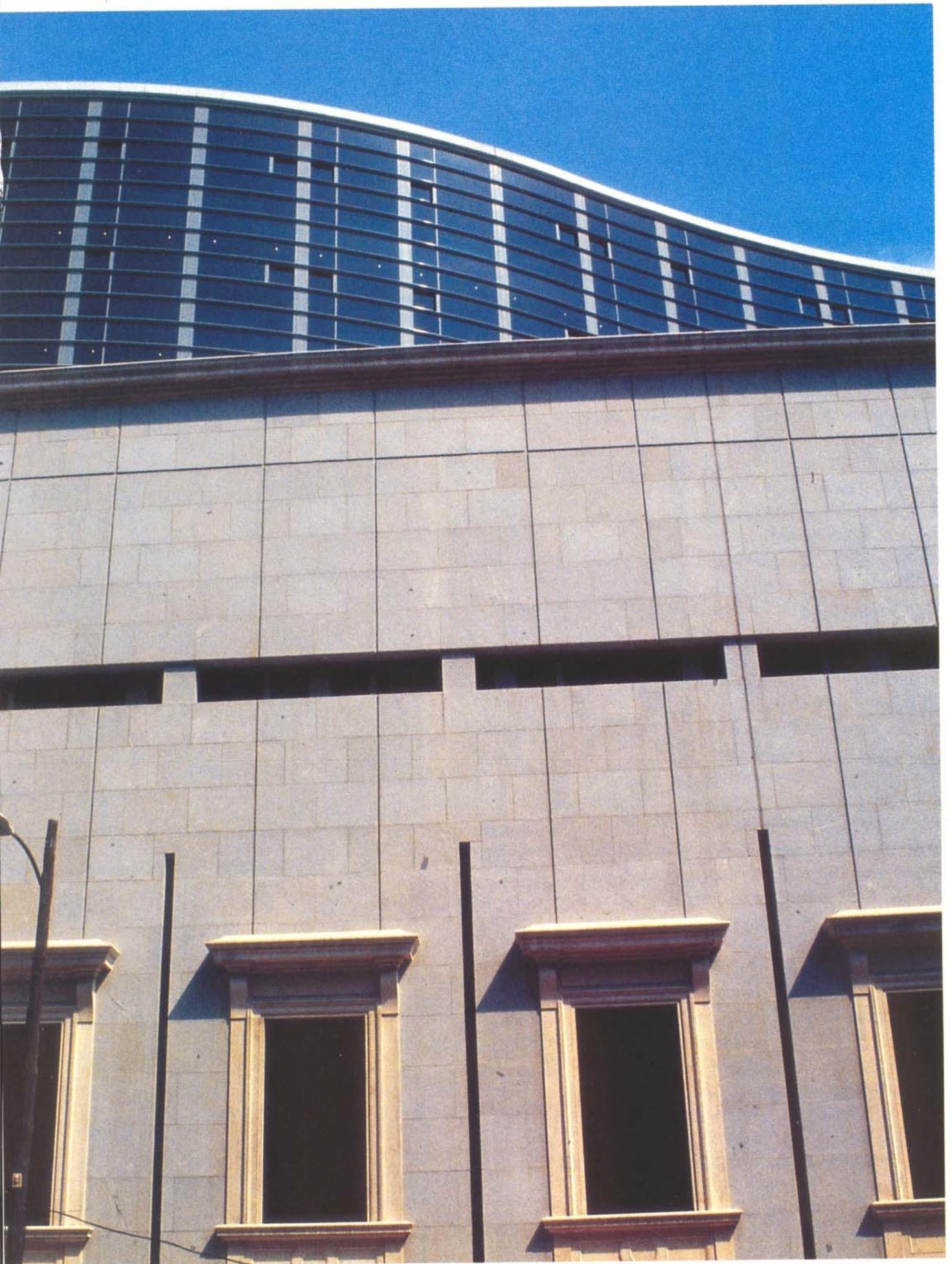
Al Concurso de Ideas se presentaron, según el Departamento de Prensa del Congreso de los Diputados, alrededor de 300 arquitectos españoles y fueron 100 los trabajos presentados en la primera fase. El jurado estaba formado por representantes de todos los organismos implicados, como el secretario general del Congreso, el director general del Patrimonio del Estado, el director general de Bellas Artes y Archivos, el consejero de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda de la Comunidad de Madrid, el gerente municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid, un



GANA EN CALIDAD
La nueva fachada de aluminio y cristal difunde luz al interior. Arriba, detalle que muestra las mejoras en ventilación e iluminación. Páginas siguientes: el volumen arquitectónico de la ampliación sobresale de su entorno.

NUEVO EDIFICIO DEL CONGRESO





arquitecto elegido por los propios concursantes y el director de Asuntos Económicos de la Secretaría General del Congreso, que actuó como secretario. Las bases establecían un doble proceso de selección. En un primer momento se elegirían 10 arquitectos ganadores que, de acuerdo con las sugerencias del jurado, desarrollarían los trabajos presentados con anterioridad. En la segunda fase el jurado elegiría uno de los trabajos entre los 10 previamente seleccionados.

El proyecto ganador fue el realizado por los jóvenes arquitectos-urbanistas catalanes María Rubert de Ventós, Josep Parcerisa y Oriol Clos. Con fecha 30 de abril de 1986 se publicó en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales* la relación de ganadores de la primera fase del concurso. El 12 de noviembre de ese año el jurado propuso el nombre del ganador y la Mesa lo aceptó por unanimidad.

El 6 de diciembre de 1989, el rey Juan Carlos I colocaba la primera piedra de la nueva ampliación, en cuyo proyecto original se contemplaba la creación de una nueva sala de lectura de la biblioteca y del archivo, con una superficie de 357 metros cuadrados; una ampliación de las zonas de prensa, radio y televisión, con una superficie total de 564 metros cuadrados. El espacio dedicado a Comisiones se concentra en la segunda y tercera plantas del edificio, que permitirán el funcionamiento de siete salas de Comisiones: la Sala de Internacional, una gran sala con capacidad para 220 personas, dotada con instalaciones de traducción simultánea que requieren las reuniones interparlamentarias, con espacio para el público y la prensa; y cinco salas más, con capacidad entre 70 y 80 personas. El edificio albergará, además, un despacho para cada diputado, con una superficie de unos diez metros cuadrados. Incluso se planteó, en el proyecto inicial, la construcción de un nuevo hemiciclo que fue, lógicamente desechado, ante la imposibilidad obvia de la falta de espacio.

El Ayuntamiento de Madrid, según el diario *Abc*, que citaba a fuentes de la Casa de la Villa, consideraba que "pudiera existir algún tipo de actuación que no se correspondiera con el proyecto inicial, algo que ocurre en otras oca-



UN RESPIRO
El patio interior de esta segunda ampliación del Congreso de los Diputados permite dar un respiro a la actividad parlamentaria, alejándola de las callejuelas oscuras y ruidosas del casco viejo.





siones, y por eso es conveniente verificar todos los planos y los planes de trabajo. En todo este asunto da la impresión de que se realizó un gasto inútil, que podía haberse evitado con una buena planificación". Fueron varios los medios de comunicación que intentaron, infructuosamente, contrastar los planos originales para comprobar si las obras figuraban en el proyecto inicial.

Esta revista no ha conseguido ninguna declaración de responsables de la obra, a pesar de su insistencia.

Las obras, según el proyecto, deberían haber finalizado hace dos años pero, pasados cuatro, aún no se ha conseguido acabarlas. El hecho es justificado por el arquitecto Oriol Clos que afirma que "la remodelación hubo que ejecutarla interrumpiendo lo menos posible la actividad parlamentaria".

La polémica surgida nace, no sólo del derribo de dos hermosas edificaciones de principios de siglo, sino de la incongruencia de tener que derribar tres alturas de la primera ampliación con el fin de igualarlos con el viejo caserón de la Carrera de San Jerónimo.

Si bien la justificación es real, no es menos cierto que la decapitación ha hecho perder más de 400 metros cuadrados de espacio del edificio *primera ampliación*, espacio destinado a cafetería, comedor y vivienda del presidente del Congreso.

"Se pierde volumen, pero se gana calidad". Por otra parte, según el mismo arquitecto, Oriol Clos, el nuevo edificio tiene la ventaja de que "si bien se pierde volumen, el conjunto gana calidad en la calle: ventilación, iluminación y perspectiva abierta".

La modernidad y la funcionalidad, en todo caso, no puede en ningún momento chocar con el entorno, como afirma Lucía Enguita en el diario *El País*, "una fachada-pantalla de cristal y aluminio de una altura muy superior a la del conjunto, que no dialoga ni en dimensiones ni en materiales con los nobles edificios de piedra". Ya en 1988, el actual concejal de Obras, entonces en la oposición, Enrique Villoria, declaró que habría que oponerse al proyecto por razones históricas, artísticas, estéticas y formales, aunque no es menos cierto que cuando se planteó la segunda ampliación, con la consiguiente modificación del edificio *primera ampliación* el concejal Villoria manifestó que "alinearse las alturas es buena idea, ya que evita que la ampliación de 1980 destaque sobre el resto".

Lo que parece que a nadie le interesó, en un principio, es





la consecuencia, grave, que un edificio de cemento, aluminio y cristal podría atentar contra un espacio que, no sólo legalmente, sino por estética, significaría un atentado contra los más elementales principios urbanísticos. Es decir, que un edificio, cualquiera que sea su forma y estilo, podría alzarse sobre un conjunto histórico perfectamente definido, como es el de esta zona concreta de Madrid.

El Congreso de los Diputados al igual que los edificios "ampliados" que le han "adjudicado" está situado en una zona en que, al igual que la Gran Vía o la calle de Alcalá, predomina el estilo imperante a principios de siglo.

Promotor

Dirección General del Patrimonio del Estado

Empresa constructora

Dragados y Construcciones

Arquitectos

María Rubert de Ventós
Josep Parcerisa
Oriol Clos i Costa

Arquitecto del Patrimonio del Estado

José Ramos Illán

Arquitecto del Congreso de los Diputados

Antonio García Vereda

Arquitecto técnico jefe de obra

Jesús Sánchez Ligeró

Presupuesto inicial

2.590 millones de pesetas

Fecha de inicio de las obras

6 de diciembre de 1989

Decisión por unanimidad. La decisión fue tomada por unanimidad de la Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día 26 de enero de 1988, y fue remitido al Ayuntamiento de Madrid el 2 de febrero siguiente. La realización material de la obra ha estado a cargo de la Dirección General del Patrimonio del Estado, del Ministerio de Economía y Hacienda, correspondiendo a los servicios de este departamento la financiación y dirección de los trabajos.

Todos y cada uno de los diputados dispondrán de un despacho; algunos, incluso, con recámara para secretaria.

EL INTERIOR

Cómodo, moderno y funcional, cada diputado gozará de su propio despacho, como el de la foto, en el interior del nuevo edificio, que albergará también una sala de lectura, una nueva cafetería y otros espacios para reuniones y comisiones.

El proyecto inicial estaba valorado en 2.590 millones de pesetas —que ya se han gastado—, y ahora se habla de un presupuesto superior a los 3.000 millones de pesetas y aún no ha finalizado la obra.

El nuevo edificio está formado por un solo cuerpo, arquitectónicamente sobrio, al que no se han hecho concesiones figurativas de ningún tipo, unido a la ampliación del Congreso de los Diputados realizado en los años sesenta. El muro, con forma ondulada, es de vidrio que ofrece una visión extraña de un entorno en el que predomina la arquitectura neoclásica.

Su construcción, que ha afectado urbanísticamente a toda la zona, ha otorgado prioridad a la seguridad de los diputados y de la institución sobre la comodidad y el ritmo de vida de los ciudadanos del entorno, a quienes se ha prohibido el aparcamiento en toda la zona parlamentaria. ■

CRISTINA NARBONA

SECRETARIA DE ESTADO DEL MEDIO AMBIENTE

34

El anteproyecto de la Ley de Edificación para noviembre

Nombrada Secretaria de Estado del Medio Ambiente, en el Consejo de Ministros del pasado 24 de septiembre, Cristina Narbona seguirá asumiendo en su nuevo cargo las competencias sobre Vivienda, junto a las del puesto para el que ha sido designada. El nombramiento para la Secretaría de Estado supone un reconocimiento de su eficacia en el proceso de concertación con las Comunidades Autónomas en política de vivienda.

En relación con el Programa electoral, quisiéramos saber cómo se va a articular en esta legislatura la promoción de oferta de suelo; si tiene algún programa para la regeneración urbana de zonas en declive y si piensa el Gobierno modificar el sistema actual de protección al acceso a la vivienda.

La *promoción de oferta de suelo* se llevará a cabo con los siguientes instrumentos:

- Los préstamos, del actual Plan de Vivienda (este año a un tipo de interés del 5,75%), para la compra y urbanización de suelo, por parte de promotor privado o público, destinado preferentemente a la vivienda protegida. Hasta la fecha han recibido ayuda operaciones de suelo para un total de 30.000 viviendas. Hasta finales de 1995 se ha establecido, en esta modalidad, un objetivo inicial equivalente a 95.000 viviendas.

- Operaciones sobre suelos de titularidad pública. Están en marcha varias actuaciones, destacando las de Bilbao, Oviedo y Granada, y se prevé a corto plazo iniciar otras en Madrid, Barcelona y Valencia.

- Apoyo a la aplicación y desarrollo de la normativa urbanística vigente, de aplicación, todavía poco generalizado, superando determinados problemas (en particular los que se suscitan en los procesos de expropiación), sobre los que existen ya dictámenes operativos.

Uno de los grandes temas pendientes de la legislatura anterior es el Proyecto de Ley de Arrendamientos Urbanos, sobre el que queremos conocer en qué fecha lo remitirá el Gobierno a las Cortes; si tendrá modificaciones significativas, en relación con el que decayó; si contemplará desgravaciones fiscales para la construcción de viviendas para alquiler o se vinculará la revisión de los alquileres de renta antigua a los ingresos de los arrendatarios, por citar algunos de los temas que han salido ya a la luz pública.

El proyecto de ley debe volver a ser

aprobado por el Gobierno antes de ser remitido por segunda vez a las Cortes. Cuando se redactan estas líneas, está ya siendo analizado por la Comisión de Subsecretarios y se espera que pueda ser aprobado en Consejo de Ministros en octubre. El nuevo proyecto de ley incluirá algunas modificaciones respecto del texto anterior, ya que se ha beneficiado del análisis de

las enmiendas presentadas por los diferentes grupos políticos en la tramitación parlamentaria, interrumpida por la convocatoria de las elecciones; sin embargo, es previsible que estas modificaciones no alteren significativamente las líneas básicas del texto anterior.

La construcción de viviendas protegidas en alquiler goza ya de ayudas muy importantes: préstamos al 4% o al 7%, según la modalidad, y subvenciones de hasta el 25%, sin embargo, del total de actuaciones que habían recibido ayudas dentro del Plan de Vivienda, hasta el 30 de junio pasado (180.000 viviendas), sólo unas 4.000 son VPO en alquiler. Es evidente que hay que fortalecer esta figura, no tanto con gasto público

Se prevé que el proyecto de Ley de Arrendamientos Urbanos incluya algunas modificaciones



adicional, sino con la credibilidad derivada de la aprobación definitiva de la nueva LAU, y con el impulso a empresas especializadas en la gestión de parques inmobiliarios en alquiler. De hecho, las grandes empresas inmobiliarias tienen preparados proyectos, de dimensión importante, de VPO para alquiler, a la espera de la aprobación de la LAU.

Sobre la futura Ley de Ordenación de la Edificación, nuestros colegiados se preguntan si será posible superar en esta legislatura los obstáculos que han impedido hasta ahora su salida y cómo se regularán, finalmente, las atribuciones de los técnicos.

¿Cree viable el seguro de edificación si, como dicen las aseguradoras, ninguna compañía se meterá en algo que va a suponer pérdidas fijas?

El MOPTMA sigue comprometido a presentar al Consejo de Ministros, lo antes posible, un anteproyecto de Ley de Ordenación de Edificación, ya que el análisis del último borrador quedó interrumpido por la convocatoria de elecciones y la posterior remodelación del Gobierno.

La decisión definitiva sobre atribuciones de los técnicos se tomará durante el mes de octubre, ya que el objetivo es cerrar el anteproyecto en noviembre.

En cuanto a los seguros obligatorios, evidentemente su viabilidad depende de los riesgos que cubran y de la gradualidad de su implantación. Existen en todos los países occidentales y, por tanto, las empresas del sector no deberían considerarlos una utopía.

Quisiéramos conocer su opinión, en relación con la política de vivienda, sobre cuáles son las perspectivas a medio y largo plazo y qué repercusión tendrá la crisis en el sector. Asimismo, qué se va a hacer en el campo de la rehabilitación y si habrá novedades respecto a la fiscalidad de la vivienda que permitan iniciar un nuevo ciclo inversor.

PERFIL BIOGRÁFICO

Doctorada en Ciencias Económicas por la Universidad de Roma, Cristina Narbona Ruiz realizó cursos de posgrado en Economía Internacional, en la universidad de la capital italiana. Fue becada por el CNR para trabajar en la elaboración del modelo econométrico del Banco de Italia (1973-1975).

Profesora de Economía Internacional de la Facultad de Ciencias Económicas de Sevilla y de la Cámara de Comercio de Sevilla, de 1975 a 1982, se incorpora este año a la Consejería de Economía de la Junta de Andalucía, en la que desempeñó el cargo de Viceconsejera hasta 1985. En el periodo 1985-1991 fue directora general de Producción del Banco Hipotecario y asesora de la Federación Hipotecaria Europea. En mayo de 1991 fue nombrada directora general para la Vivienda y Arquitectura, en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes. El pasado 24 de septiembre fue nombrada Secretaria de Estado del Medio Ambiente, dentro del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Las perspectivas del sector de la vivienda apuntan a una creciente recuperación de la actividad de la construcción de viviendas protegidas y de precio tasado, para las que existe una gran demanda. La

crisis ha tenido ya el efecto de moderar la evolución de los precios —que habían aumentado de forma injustificada— y de reorientar los planteamientos de promotores y constructores en el sentido antes señalado.

El Consejo de Ministros aprobó, el pasado mes de mayo, el Decreto 726/93 por el que se

modifican las ayudas estatales a la rehabilitación, concediendo absoluta prioridad a las actuaciones de carácter integral que se planteen previo acuerdo entre la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento correspondiente. Haremos todo el énfasis posible en apoyar la inversión pública y privada en este ámbito.

Hablando con usted, parece obligado preguntarle por la marcha imparable del Plan de Vivienda 1992-1996

¿Como se cerrará este año, en relación con el Plan, en cuanto al número de actuaciones y desembolso de las cantidades comprometidas por las entidades financieras?

Desde que comenzó el Plan 1992-1995, hasta el 30 de junio de este año, se habían calificado actuaciones equivalentes a 230.000 viviendas. De ellas, 180.000 viviendas habían obtenido las ayudas correspondientes (préstamos a tipo subsidiado y subvenciones), en la fecha señalada, lo que supone un cumplimiento muy elevado de los objetivos del Plan, que preveía un número de 250.000 viviendas objeto de ayuda durante 1992 y 1993. La modalidad que alcanza los mejores resultados es la VPO de régimen general, seguida de la vivienda de precio tasado; en cuanto a la evolución por comunidades autónomas, Valencia, Castilla y León y Asturias son, actualmente, las que registran los grados más elevados de cumplimiento.

Para 1993, las entidades de crédito han comprometido 720.000 millones de pesetas destinados a préstamos del Plan de Vivienda.

De esta cifra, 320.000 millones ya se habían concedido durante los primeros seis meses; los importes son significativamente superiores a los de los años pasados (en 1990 se concedieron 181.000 millones; en 1991, 233.000 millones, y en 1992, 390.000 millones de pesetas). Estos resultados, globalmente satisfactorios, deben ser matizados en cuanto a las mayores dificultades que encuentran algunas modalidades de ayuda para obtener préstamo; en concreto, en el caso de las VPO de régimen especial (destinadas a adquirentes con ingresos inferiores a 2,5 veces el SMI) y de las operaciones de suelo.

Para resolver el problema que genera, en estos casos, la exigencia frecuente de garantías distintas de las hipotecarias, se está estudiando la creación de un Fondo de Garantía que pueda avalar dichas operaciones.

PEDRO IGNACIO GONZÁLEZ

Las entidades de crédito han comprometido ya 720.000 millones de pesetas para el Plan, en 1993

CERCHA recoge en este número, y lo hará en los siguientes hasta la celebración del II Congreso, opiniones y trabajos dedicados a enriquecer el debate precongresual. En estas páginas dedicadas a la profesión incluimos una amplia referencia, firmada por Ventura Rodríguez, del encuentro celebrado entre la Comisión y la Delegación al Congreso que representará a los profesores y alumnos de las Escuelas de Arquitectura Técnica, junto a los puntos más destacados del acta de la reunión, que elaboró el secretario de la Comisión, Tomás Ferreres.

José Antonio Aparicio ofrece un repaso a las áreas temáticas, en el que explica cómo se han articulado de cara al Congreso. Jaime Raynaud, por su parte, firma una reflexión sobre el desarrollo de la normativa comunitaria respecto a mutualidades y seguros, mientras que Pascual Úbeda de Mingo sostiene que esta profesión, que se encuentra al final de un ciclo, va a sufrir grandes cambios.

Sentencias favorables

Durante la pasada primavera y al comienzo del verano, el Tribunal Supremo y algunos Tribunales Superiores de Justicia Autonómicos se han pronunciado favorablemente para los aparejadores y arquitectos técnicos en la aplicación de la Ley de Atribuciones. Recogemos algunas de estas significativas sentencias que amplían tanto el controvertido concepto de la configuración arquitectónica como el pronunciamiento favorable sobre la cualificación profesional de los arquitectos técnicos para redactar determinado tipo de proyectos.

página 66

La cartografía digital

El catedrático de la Escuela de Arquitectura Técnica de Sevilla Carlos Cobos Gutiérrez describe los nuevos sistemas de cartografía digital que se utilizan en el ejercicio profesional de aparejadores y arquitectos técnicos, a la vista de las profundas modificaciones producidas en este campo. Resalta el autor las ventajas e inconvenientes que estos nuevos métodos presentan, tanto en los levantamientos como en el registro de datos.

página 70



Casas prefabricadas

En nuestra habitual sección dedicada a nuevos materiales Mercedes Martín Luengo aborda el tema de las casas prefabricadas de madera, cuya imagen está cambiando en nuestro país y empieza a ser considerada como un tipo de vivienda tecnológicamente desarrollada, con grandes acabados y aislamientos. Estas construcciones están demostrando un buen comportamiento estructural. Su configuración de entramados es muy versátil y ofrece muchos caminos de distribución de cargas.

página 72

ÁREA DE UNIVERSIDADES Y FORMACIÓN

Encuentro de delegados congresuales y alumnos

Desde el momento de su constitución, la Comisión Congreso 94, ha considerado los aspectos relativos a la importancia de nuestra carrera y la formación profesional en general, uno de los temas prioritarios que deberán estar presentes en el II Congreso. A tal fin se constituyó en el seno de la Comisión el Área de Universidad y Formación, para dinamizar la participación de nuestro colectivo universitario, tanto del estamento docente como de lo que constituye el germen del futuro de nuestros profesionales, como son los alumnos de nuestras escuelas.

Para el tratamiento de estos temas docentes, dentro del organigrama del Congreso, se ha previsto el Área Temática de Formación Académica y, a fin de facilitar la redacción de ponencias, se ha confeccionado dentro de los Informes Básicos el correspondiente a esta área, donde se exponen los antecedentes de nuestros estudios universitarios, la orientación actual de los planes de estudio y las previsibles posibilidades de futuro que se nos presentan para nuestra formación universitaria.

En el pasado CERCHA del mes de julio se esbozaban los primeros apuntes sobre los temas que podían tener acogida en esta área temática, que están recogidos en el listado que conforman los de todas las áreas, cuyo

espíritu se refleja en el artículo que se inserta en estas mismas páginas con el título *Un repaso a las áreas temáticas del II Congreso*.

Pero este cúmulo de buenas intenciones sobre las posibilidades de participación, dentro del marco enunciado, debían materializarse en acciones concretas que estimularan la redacción de ponencias, tendentes a cubrir en la medida de lo posible el listado de temas propuestos.

A tal fin, el Área de Universidades y Formación y a semejanza del Área de Colegios, consideró imprescindible el nombramiento en cada una de las escuelas de un delegado congresual, representante del profesorado y otro del alumnado de las mismas.

Gracias a la buena acogida de la iniciativa por parte de los directores de las escuelas, de forma unánime se han nombrado en cada una de ellas dichos delegados, cuya relación figura en el cuadro anexo.

El cometido principal de los mismos será el de servir de nexo de unión entre los respectivos colectivos que representan y la Comisión Congreso 94, en temas relativos a la información sobre la marcha de los trabajos precongresuales, y sobre todo en la incentivación a la participación activa de profesores y alumnos, en las tareas del II Congreso que les sean más próximas.



La comisión del Congreso se reunió con profesores

Con el ánimo de conocernos e intercambiar las primeras iniciativas, el día 2 de julio pasado en los salones de PREMAAT, que amablemente nos permitió su utilización, se celebró la primera reunión de estos delegados congresuales con la Comisión Congreso 94.

Por parte de la Comisión asistieron su coordinador general, señor Villa; el secretario, señor Ferreres, y el vocal de Universidad y Formación, señor Rodríguez; y por parte de los delegados de escuelas los de todas ellas, a excepción de Alicante, Gerona, Sevilla y Valencia por parte de los profesores, y de Alicante, Burgos, Gerona, Sevilla y Valencia, por parte de los alumnos, y ello por razones de estar aún en época de exámenes, lo que les

■ ACTA DE LA REUNIÓN ■

Según el Acta de la Reunión, redactada por el Secretario de la Comisión, Tomás Ferreres Gómez, intervienen en la misma Rafael Anduiza, Secretario General del Consejo; Manuel Villa, Coordinador de la Comisión y Ventura Rodríguez, Vocal del Área de Universidad y Formación. Se hace una llamada a la participación de los alumnos y profesores en este foro de reflexión, que se presenta como una ocasión única, en un momento en el que es necesario tomar posturas.

A continuación se produce la intervención de distintos asistentes, profesores y alumnos con intervenciones también de la propia mesa. De todo lo hablado, referente tanto a la logística y organización como tam-

bién a las materias objeto de debate, se concluye y acuerda lo siguiente:

1. Que resulta imprescindible la rectificación del calendario de ponencias, máxime en el ámbito de la docencia, en la que los meses de verano no son lectivos.
2. Que dado el escaso tiempo disponible, los asistentes, tanto profesores como alumnos, se comprometen a hacer público en el ámbito de sus respectivas competencias, el hecho de la celebración del Congreso y cuanta información consideren adecuada, a fin de conseguir una participación activa.



y alumnos.

impidió su desplazamiento a Madrid y cuya ausencia excusaron.

La reunión transcurrió en un clima de gran cordialidad entre profesores, alumnos y miembros de la Comisión, que merece resaltar.

Por parte de la Comisión, se transmitió el deseo de que los delegados sean auténticos representantes de la misma en sus respectivas escuelas y se entregaron todos aquellos documentos relativos al funcionamiento del Congreso, así como el de las áreas temáticas, calendario de actuaciones y el programa concreto del Área de Universidad y Formación, sobre el ideario de la misma y temas de las posibles ponencias de este Área; todo ello con el ánimo de transmitir la necesidad

de la participación activa en el Congreso, tanto del estamento docente de nuestra profesión como, de forma muy necesaria, conocer la opinión del alumnado.

De entre las opiniones aportadas por los delegados caben destacar las siguientes:

■ El Congreso puede significar un momento histórico para mejorar las relaciones entre las escuelas y los profesionales.

■ Sería interesante el plantear ponencias de tipo institucional consensuadas entre todas las escuelas, sobre todos aquellos temas en los que pueda adoptarse una posición común, y esto, tanto por lo que respecta a los profesores, como a los alumnos.

■ Los alumnos, a pesar de las dificultades que comporta, se comprometieron a intentar una postura común al respecto del futuro de la carrera.

■ Se puso de manifiesto el cierto riesgo de que planteamientos muy diferentes entre escuelas al respecto del nuevo Plan de Estudios, pudiera conducir a carreras de distinto peso formativo; que derivase en la práctica en titulaciones diferentes.

■ Debería plantearse la posibilidad del segundo ciclo para nuestra carrera.

■ La falta de una definición clara para nuestra profesión, por parte de nuestros órganos rectores, crea una gran dificultad al estamento docente, a la hora de plantear los futuros planes de estudio.

■ Por parte de los profesores se consideró como positiva y necesaria la participación de los alumnos, que permita sea escuchada su opinión en el Congreso, para lo que se instó a la Comisión para delimitar el mecanismo de esta participación.

■ Se planteó como muy interesante la posi-

bilidad de efectuar ponencias mixtas de profesores y alumnos.

■ Por último, se aceptó como reto el intentar cubrir con la redacción de ponencias el prelistado de las mismas establecido para esta área temática.

El encuentro terminó con una comida, en la que es digno de destacar el grato ambiente de buena relación que se estableció entre profesores y alumnos, salpicado de interesantes anécdotas y de mutuas "reivindicaciones", algunas de las cuales hubieran podido suponer más de un "suspense" de haberse planteado en las aulas universitarias, pero que sólo fueron un grato final para este primer encuentro.

Ahora, sólo cabe materializar las ideas aportadas en ponencias concretas, para lo cual desde estas páginas, me permito hacer un llamamiento al trabajo de "todos" los profesionales y alumnos de las escuelas que se sustancie en esclarecedores debates en el Congreso y en unas conclusiones democráticas que, en definitiva, redunden en la mejora de la enseñanza de nuestra profesión.

Quiero por último expresar una mención de agradecimiento a la Conferencia de Directores, que desde el primer momento adoptaron una actitud colaboradora respecto de las acciones de la Comisión y, en especial, a la incorporación de los directores de Barcelona, Granada y Madrid, a las tareas de esta área de actuación, que desde sus profundos conocimientos de la problemática docente y su probado entusiasmo por la profesión, estoy seguro servirán de enriquecimiento a los trabajos precongresuales.

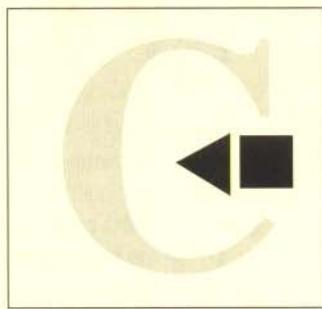
VENTURA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Vocal de Universidad y Formación.
Comisión Congreso 94.

3. Finalmente se acuerda que antes del día 30 de septiembre se remitan a la Secretaría Técnica del Congreso los titulares, y si es posible, el "resumen" de las ponencias que hayan de elaborarse, al objeto de que puedan circular, para que sean conocidas por otros ponentes, a fin de analizar la coincidencia de las materias tratadas, y por otra parte, para conocer con anticipación por la propia Comisión Congreso qué temas pudieran quedarse sin tratar.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, que se ha celebrado desde las 11.30 horas a las 14.30 del día 2 de julio de 1993.

■ DELEGADOS DE LAS ESCUELAS ■

ESCUELA	DELEGADO PROFESOR	DELEGADO ALUMNO
Alicante	Carlos Candela Gómez	Daniel Sáinz Angulo
Barcelona	Roberto Guerra Fontana	Gabriel Huguet Ballester
Burgos	José María Orejón Lázaro	José María Jiménez Bernal
Cáceres	José Julián Carmona Perate	José María Abreu Sánchez
La Coruña	Adelino Soler Ageitos	Enrique Manuel Ocampo
Gerona	Rafael Reixach Corominas	Jordi Mateu Petit
Granada	Joaquín Passolas Colmenero	Enrique Crespo Pascual
La Laguna	Rafael Pilo de Amuedo	José Antonio Valbuena Alonso
Madrid	José Luis Moreira Sánchez	Justo Cea López
Navarra	Ignacio Viciés Guixot	Diego Marugán
Sevilla	Antonio Carretero Hernández	Miguel Ángel Ramiro Acosta
Valencia	José Vicente Blat Llorens	María Jesús Jiménez Ricarte



COMUNICACIÓN INTERNA



CONSEJO GENERAL

Estudio y Análisis del Proyecto

La actuación profesional del Aparejador y Arquitecto Técnico como Dirección Facultativa en la dirección de la ejecución de las obras, obliga a realizar un Estudio y Análisis del Proyecto de todas y para cada una de las obras que se vayan a realizar.

El presente informe pretende indicar el alcance que conlleva la realización de este Estudio y Análisis del Proyecto.

Normativa reguladora

El Estudio y Análisis de Proyecto viene regulado por Real Decreto 314/1979 de 19 de enero, que lo determina como una de las dos etapas de trabajo a realizar, con carácter obligatorio, en la intervención del Aparejador y Arquitecto Técnico como Director de la Ejecución de las obras.

La primera etapa, pues, será la redacción del Estudio y Análisis del Proyecto, siendo la segunda la Dirección de la Ejecución material de las obras, la cual viene regulada por Decreto 265/1971 de 19 de febrero, que desarrolla las atribuciones del Arquitecto Técnico.

Como se ha indicado anteriormente, es de obligado cumplimiento su realización, siendo su retribución económica cuantificada con un 10% de los honorarios que se perciban por el total de la Dirección.

El Estudio y Análisis del Pro-

yecto deberá ser realizado y presentado en el Colegio respectivo antes del comienzo de las obras.

Significado y alcance de su contenido

El Estudio y Análisis de un proyecto ha de referirse, necesariamente y como su propio nombre indica, al análisis del proyecto cuyas obras se pretenden realizar.

Para ello, lo primero que *debe existir es un proyecto*, y segundo la *disponibilidad de un ejemplar* para el Aparejador y/o Arquitecto Técnico.

Difícilmente se podrá realizar un análisis del proyecto si no se dispone de un ejemplar del mismo. Por ello, es imprescindible el peticionar al Promotor o Cliente el que se facilite un ejemplar del citado proyecto para poder realizar la primera etapa en la función de Dirección de Obra.

El Estudio y Análisis del Proyecto se ha de referir única y exclusivamente a los aspectos que queden englobados dentro de las atribuciones y responsabilidades que nos son específicas a los Aparejadores y Arquitectos Técnicos en la ejecución de las mismas.

En ningún caso debe considerarse como un proyecto o estudio de organización, control, economía o seguridad. No deberán considerarse aspectos del proyecto que son competencia del técnico

autor del proyecto, sino solamente aquellos que son necesarios para llevar a cabo la dirección de la ejecución material de la obra.

El Estudio y Análisis del Proyecto nunca puede ser un documento que tienda a revisar el dise-

ño, el cálculo, el presupuesto y las soluciones constructivas del proyecto, estas funciones son exclusivas del autor del proyecto.

Solamente en caso de que a nuestro juicio se perciban errores gravísimos en el proyecto se pueden manifestar en el Estudio y Análisis del Proyecto señalándolos o advirtiéndolos sólo como opinión, para su posible corrección, intentando evitar con ello las posibles responsabilidades que pudieran derivarse.

Entonces, ¿qué debe contener el Estudio y Análisis del Proyecto? El Real Decreto 314/1979 no determina qué contenido debe reflejarse

Í N D I C E	
CONSEJO GENERAL	
ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL PROYECTO	I
TEMOR DE UNIÓN PROFESIONAL SOBRE EL GATT	II
PREMAAT	
REPASO A NUESTROS ESTATUTOS	III
DATOS ECONÓMICOS Y PATRIMONIALES	IV
MUSAAT	
COMO LA VIDA MISMA	V
CONGRESO 94	
"INFORMES BÁSICOS": ALGO PARA TI	VII
FORMACIÓN ACADÉMICA	VII
EJERCICIO PROFESIONAL	XI
ORGANIZACIÓN PROFESIONAL	XIII



en dicho documento, con carácter meramente orientativo indica que podrá contener la comprobación de las características geométricas del terreno, la organización de la ejecución de la obra a nivel general y las recomendaciones a aplicar en el control práctico de la Dirección de la Ejecución de las unidades de obras, en concreto a los controles legales establecidos en la normativa vigente.

Que el citado Real Decreto legislativo no entre a definir el contenido de los Estudios y Análisis de los Proyectos indica dos cuestiones:

1. Deja al autor del Estudio y Análisis del Proyecto potestad suficiente para el desarrollo del mismo, bajo su criterio. El contenido de cada proyecto es diferente y, consecuentemente, el resultado del análisis es distinto.

2. Siendo cada proyecto distinto, con características y peculiaridades diferenciadas entre sí, difícilmente se puede documentar el Estudio y Análisis realizado al proyecto mediante documento tipificado o en documento preparado e impreso para tal fin.

Conclusiones

El Estudio y Análisis del Proyecto no solamente es un documento obligatorio en la intervención profesional de la Dirección de Obra, sino que reviste tal importancia en otros órdenes de la profesión, tanto técnica como socialmente, que podemos llegar a las siguientes conclusiones, las cuales se deberán tener muy en cuenta a la hora de redactar los Estudios y Análisis:

a) Para cada proyecto se deberá realizar un Estudio y Análisis concreto, sin arquetipos o documentos tipo.

b) En su contenido solamente se reflejarán aquellos aspectos bajo la visión de la ejecución material de la obra y siempre dentro de las atribuciones del Aparejador y Arquitecto Técnico, desechando la idea de ser el revisor del diseño, del cálculo o de las soluciones constructivas indicadas en el proyecto.

c) El contenido del Estudio y Análisis del Proyecto debe ser

escrupulosamente estudiado, siendo tan importante su redacción y contenido que puede llegar a salvaguardar nuestra responsabilidad.

d) Puntos importantes a destacar en el Estudio y Análisis es el contenido sobre el control de la obra, tanto en su aspecto organizativo como el del control de materiales y ensayos; en aquellas Comunidades Autónomas en que se exija el Control de Calidad específico, se estará a lo que disponga dicha normativa.

e) El proyecto debe definir la normativa aplicable en cada caso y, por defecto de su inclusión, saber que existe la normativa de obligado cumplimiento. Estos aspectos de exigencia de normativa, así como la omisión de la misma, deben reflejarse en el Estudio y Análisis, así como también el control o seguimiento de la misma.

Otros aspectos de interés

Una vez redactado el Estudio y

Análisis del Proyecto deberá ser entregado al Promotor o Cliente para su conocimiento del contenido del mismo, siendo éste quien podrá hacer el uso que considere oportuno.

En el Estudio y Análisis se deberá indicar *necesariamente* si dicho documento se ha realizado sobre el contenido del Proyecto Básico o del Proyecto de Ejecución.

Si se ha realizado sobre el Proyecto Básico, se indicará que no se ha facilitado el Proyecto de Ejecución, sin el cual *no se podrán iniciar las obras*.

Una vez en nuestro poder el Proyecto de Ejecución se deberá realizar un anexo al Estudio y Análisis como complemento al mismo.

Tanto el Proyecto de Ejecución como el Proyecto Básico, en su caso, nos lo deberá facilitar el Promotor o Cliente, siendo conveniente su petición por escrito.

ALFREDO CÁMARA MANSO
Arquitecto Técnico

Temor de Unión Profesional sobre el GATT

Se ha celebrado en Bruselas la Asamblea General del Secretariado Europeo de las Profesiones Liberales (SEPLIS), a la que asistió el Comisario de las Comunidades Europeas, Raniero Vanni d'Archirafi. A la Asamblea acudió una representación de Unión Profesional, organización interprofesional española que engloba a 35 colegios nacionales y consejos generales de profesiones tituladas.

SEPLIS comunicó al Comisario su postura a favor del Tratado de Maastricht y la libre circulación de profesionales. Pero recaló su oposición al tratamiento general que se da a las profesiones dentro del marco del GATT. En concreto, sus peticiones fueron dirigidas a conseguir una distinción y un trato específico en la regulación de los servicios que prestan los profesionales titulados, remarcando sus diferencias con los profesionales cuyos actos se basan en la crea-

ción y manipulación de productos como actos repetitivos, y no en actos facultativos.

La generalización que se maneja en las conversaciones del GATT conlleva una visión puramente comercial de los servicios profesionales. Es esta visión global la que no tiene en cuenta cuestiones tan importantes como la protección del consumidor y el funcionamiento de determinadas profesiones liberales basadas en la deontología, como señaló la señora Tiemann, presidenta de SEPLIS.

El Comisario d'Archirafi declaró haber tomado nota de todas estas preocupaciones, y prometió comunicarlas a la Comisión Europea, aunque apuntó también que "es difícil una fórmula de exclusión o tratamiento específico de los servicios profesionales en las negociaciones del GATT. Habrá más adelante regulaciones para cuestiones específicas".



Repaso a nuestros estatutos

En números anteriores y dentro del capítulo de prestaciones hemos comentado los subsidios a que tiene derecho el mutualista o, en su defecto, el beneficiario.

En éste y sucesivos números analizaremos las pensiones, que en la actualidad las constituyen las de: jubilación, invalidez, viudedad, orfandad, hijos minusválidos y huérfanos minusválidos.

Vamos a ocuparnos en este número de las de jubilación e invalidez, dejando las siguientes para sucesivos comentarios.

La pensión de jubilación se otorga a los mutualistas que lo solicitan una vez cumplidos los 65 años de edad. Su concesión es a instancia de parte y PREMAAT no la tramita de oficio, puesto que, en algún caso, puede el mutualista desear empezar a percibir la pensión con posterioridad. De ser así, la cuantía básica de la misma se ve mejorada, especialmente cuando el mutualista no ha alcanzado los 35 años de cotización, con un porcentaje de mayoración.

La cuantía de la pensión se obtiene acumulando las treintaicincoavos partes de las cifras-base vigentes en los años en que se ha constituido, siendo la cuantía de la prestación directamente proporcional a las cuotas abonadas y a las prestaciones en vigor en cada uno de los años cotizados

Es decir, si un mutualista ha cotizado, por ejemplo, X tiempo para una prestación de 50.000 pesetas, Y para una de 52.500 y Z para una de 55.125, al cumplir los 65 años de edad le correspondería:

50.000 X + 52.500 Y + 55.125 Z
420 meses 420 meses 420 meses,
en 14 pagas al año de la cantidad resultante.

En su virtud, la pensión a percibir es la suma de los tramos que resulten, en función de la cuota que se ha abonado en cada uno de dichos tramos y de las prestaciones en vigor en cada uno de ellos.

La pensión de jubilación comienza a devengarse desde el día primero del mes siguiente a aquel en que se solicita, dejándose de percibir el último día del mes en que ocurriera el fallecimiento del mutualista. Desde el momento en que un mutualista empieza a cobrarla, pasa a la situación de pasivo, dejando de satisfacer la cuota mutual. Una vez jubilado, la pensión queda inamovible y no sufre posteriores variaciones.

Dicha pensión es incompatible con la de invalidez y con la indemnización diaria por accidente, pudiendo disfrutar del resto de las prestaciones.

Aquellos mutualistas que lo deseen pueden mejorar individualmente esta pensión, mediante aportaciones dinerarias que puedan efectuar mensualmente, a prima única o mixta y la cuota a satisfacer está en función de la edad del mutualista en el momento de efectuar la antes citada aportación. Llegado el momento de la jubilación, se calculará actuarialmente el complemento de pensión que le corresponda en función del fondo acumulado.

La mejora individual de la pensión de jubilación incrementa la cantidad que correspondería percibir por cuotas pagadas y sólo mejora la pensión de jubilación, no alterando la percepción del resto de las prestaciones.

La pensión de invalidez se concede a los mutualistas menores de 65 años que, por causas ajenas

a su voluntad, hubieran quedado totalmente incapacitados con carácter permanente para cualquier forma de ejercer la profesión de Aparejador o Arquitecto Técnico.

La cuantía de la pensión es la que hubiera causado el mutualista a los 65 años, supuesta su cotización continuada hasta alcanzar la edad de jubilación prevista estatutariamente.

En el supuesto de que la invalidez fuera causada por accidente, no existe ningún tipo de carencia. Si, por el contrario, ha sido motivada por enfermedad común, existe una carencia de dos años, a contar desde la última alta, excepto si hubiera abonado las contribuciones durante más de 20 años.

Este plazo de carencia no se aplica a los mutualistas que se hayan dado de alta en PREMAAT simultáneamente con su primera inscripción como colegiados y en un plazo no superior a dos años desde su titulación. Esta excepción se refiere exclusivamente a la primera alta, pues de haber causado baja, al darse nuevamente de alta rige la carencia de los dos años desde esta última.

Esta carencia se entiende tanto en las prestaciones básicas como en las ampliadas, contando los plazos desde el momento de la inscripción definitiva en cada una de ellas.

La pensión de invalidez se extingue si el mutualista recobrarla la capacidad para el ejercicio de la profesión de Aparejador o Arquitecto Técnico. Se extingue, asimismo, al cumplir los 65 años de edad o a su fallecimiento, si se produjera con anterioridad, pasando a cobrar en el primer caso la pensión de jubilación, cuya cuantía es la misma que percibía por la invalidez, incrementada, en su caso, por la cantidad que le correspondiera por la



mejora individual de pensión de jubilación, en el supuesto de que hubiera efectuado dicha compra.

En cualquier momento, y al menos una vez cada dos años, la Junta de Gobierno comprobará, mediante el dictamen de los Aseores Médicos, si la incapacidad reconocida subsiste.

La pensión de invalidez se devenga en 14 pagas mensuales al año y es incompatible con la

pensión de jubilación y con la indemnización diaria por accidente, pudiendo disfrutar de las demás prestaciones, si se produjera un hecho causante que diera lugar a su percepción. Al empezar a percibir la pensión de invalidez se dejan de satisfacer las cuotas mutuales.

Tanto la pensión de jubilación como la de invalidez, deben ser tramitadas a través del Colegio de

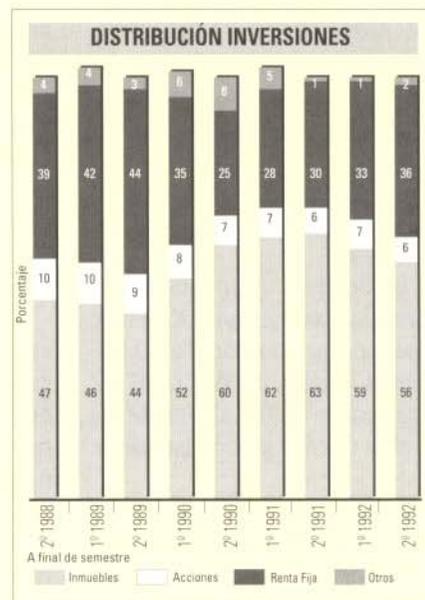
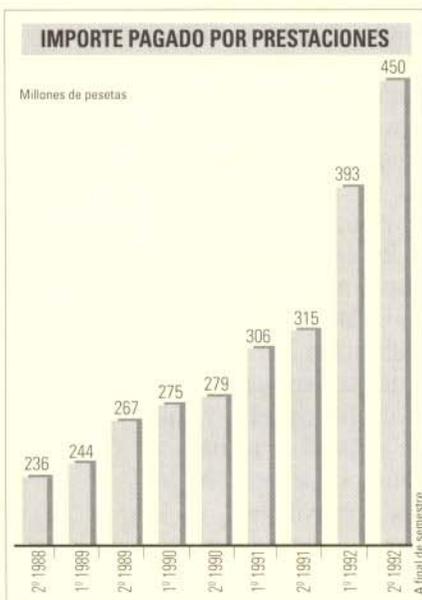
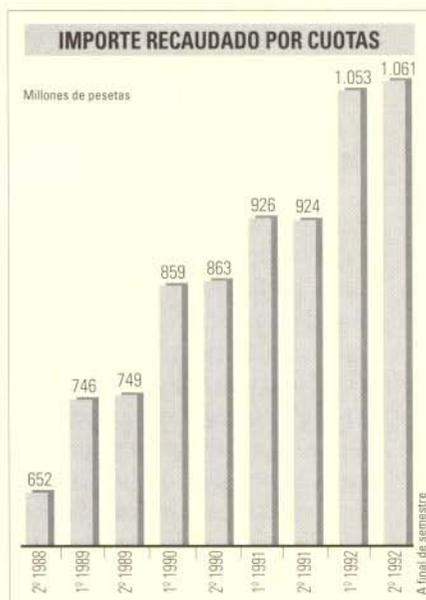
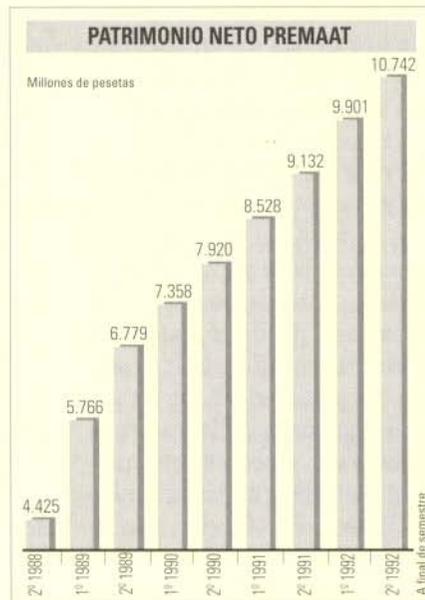
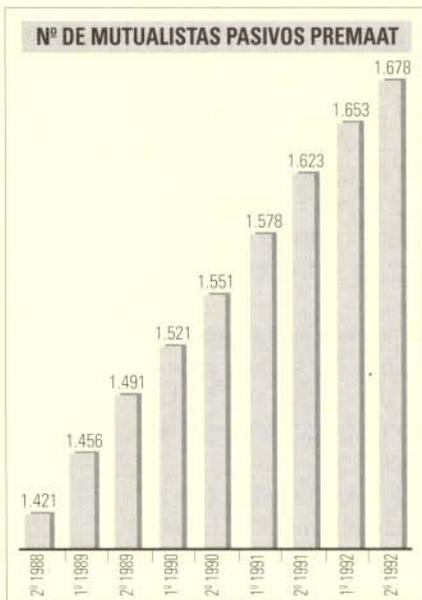
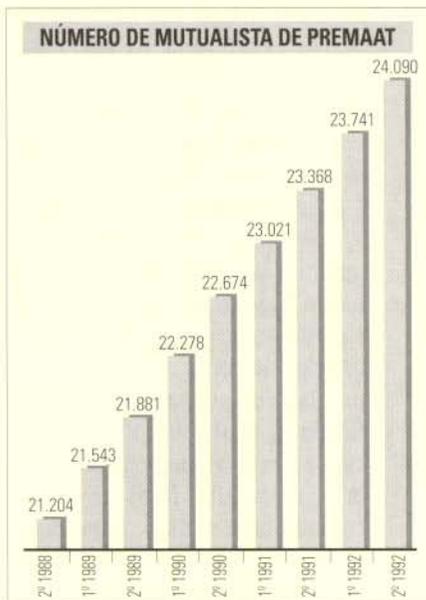
residencia, aportando, para las primeras, certificado de nacimiento y para las segundas los certificados médicos y de instituciones que acrediten suficientemente la invalidez que se solicita.

El resto de los impresos a remitir los facilita el propio Colegio, desde donde se encargarán de su tramitación y posterior abono de la cantidad correspondiente.

Datos económicos y patrimoniales

Continuando con la comparación de datos fundamentales de PREMAAT, semestre a semestre, que iniciáramos en el número de octubre de 1992 de esta revista, incluimos, de nuevo, los gráficos correspondientes, en este caso actualizados con el segundo semestre de 1992.

46





Como la vida misma

Hechos

En diciembre de 1990 se recibe Parte de Comunicación de Daños por el cual se nos informa del grave accidente ocurrido en las obras de construcción de una viviendas unifamiliares con el resultado de tres trabajadores fallecidos al desplomarse sobre ellos la cubierta de una de las viviendas, aplastándoles.

Causa de los daños

A principios del año 1989 el Ayuntamiento de cierta localidad decide la construcción de viviendas unifamiliares en terrenos de su propiedad que conforme al planteamiento vigente dichos terrenos tenían la clasificación de rural, por lo que procedía el cambio de la clasificación urbanística, antes de la redacción del proyecto de ejecución de ochenta viviendas unifamiliares a cuatro Arquitectos.

Posteriormente se adjudica la obra a una Constructora la cual sustituye a los Arquitectos redactores del proyecto por un solo Arquitecto, presentando posteriormente al Colegio Oficial de Arquitectos el contrato de encargo de la dirección de obra así como el proyecto de ejecución de las viviendas redactado por los cuatro Arquitectos.

Siendo denegado por el meritado Colegio el visado urbanístico del proyecto de ejecución de las viviendas y el visado del contrato del Arquitecto, ello por dos razones: la liquidación de los honorarios de los Arquitectos redactores del proyecto inicial y el incumplimiento de la normativa urbanística vigente en aquella fecha.

En esta situación, el Arquitecto designado para la ejecución del proyecto y el Constructor, proceden a modificar el proyecto inicial, sin redactar el proyecto técnico,

sustituyendo la losa de cubierta maciza por un forjado, variándose la altura de los muros de sustentación para aprovechar el espacio bajo cubierta que inicialmente quedaba inutilizado por haberse proyectado a base de placas de ceptic-armadas y capa de compresión en apoyo de tabiques conejeros cada 1,80 metros.

Así pues el Ayuntamiento, sin obtener el preceptivo visado urbanístico del Colegio Oficial de Arquitectos, sin proyecto técnico de la modificación y sin haber obtenido el cambio de la clasificación de los terrenos, otorga la correspondiente licencia de construcción y autoriza la modificación del proyecto inicial.

La construcción se inicia sin la existencia de Arquitectos Técnicos incorporándose posteriormente, avanzada la obra, sin que exista en las mismas Libro de Órdenes y Asistencias y disponiendo los Aparejadores de planos muy parciales.

La víspera del accidente, cuando se procedía a despuntalar una cubierta próxima a la que posteriormente se derrumbaría, se advirtió que la misma corría serio peligro de caída, con aparición de grietas, por lo que el Encargado de obra ordenó se procediera de nuevo a su apuntalamiento, evitándose así el derrumbe. No paralizándose los despuntalamientos de cubierta con la consecuencia de que al día siguiente se derrumbara la cubierta de otra vivienda sobre tres trabajadores, produciéndoles la muerte.

Observaciones

En junio de 1993 recae sentencia por la que se determina que los hechos declarados probados son constitutivos de tres delitos de imprudencia temeraria con resultado de muerte, del que son respon-

sables, en concepto de autores, el Arquitecto, Arquitecto Técnico y Constructor, quienes participaron en la comisión del mismo de forma voluntaria, material y directa, analizando individualmente la conducta de cada uno de los sujetos citados.

“En cuanto al Arquitecto, su responsabilidad en las muertes acaecidas resulta evidente y fruto de una imprudencia que sobrepasa la mera actuación culposa, integrando una verdadera imprudencia temeraria. Su argumentación exculpatoria parte de la base de que una vez hecha la modificación del proyecto guiada por el ánimo de hacer un aprovechamiento bajo cubierta, y al no haberse comunicado la existencia de dudas o problemas en la realización de la obra, máxime al ser la causa del derrumbe la mala colocación de las armaduras de la cubierta. Sin embargo, dichos argumentos no pueden considerarse suficientes para exculparle en la medida en que, en primer lugar, se incorporó sobre la marcha a una obra que se había iniciado sin cumplir las formalidades administrativas requeridas, lo que deparaba unas importantes consecuencias prácticas al ocasionar la falta de libro de diario y de incidencias, no pudiendo tener reflejo en legal forma las incidencias que se produjeran y las nuevas instrucciones que se dieran. En segundo lugar, proyectó una obra de aprovechamiento, calificada de modo máxime como complicada, sin realizar planos de la misma, limitándose a exponérsela a los constructores; la claridad de la explicación viene significada por el resultado de la misma, al entender cada uno de los constructores instrucciones diferentes, reforzando uno el hierro de los anclajes y el otro no, lo que supuso en un caso el derrumbamiento y en otro no. En tercer lugar, las visitas del Arquitecto eran esporádicas y sin analizar,

**'INFORMES BÁSICOS': ALGO PARA TI**

Pensados para promover el debate colectivo

Cuando tengas en tus manos esta revista y ojees su contenido descubrirás un apartado en el que se incluyen los resúmenes de unos trabajos, realizados por diversos compañeros de toda la geografía nacional, que se han venido a llamar *Informes básicos*.

Al iniciar sus trabajos de organización la Comisión Congreso 94 nos planteamos la posibilidad de facilitar, a través de diversos métodos o vehículos, el debate sobre los temas de nuestra profesión a fin de sugerir ideas, opiniones y, sobre todo, la controversia entre las diversas tesis, que es lo que genera riqueza de ideas cuando esta controversia está basada en la moderación y el noble afán de encontrar alguna verdad que nos enriquezca.

Entre las diferentes iniciativas se llevó a cabo la de sugerir a diversos profesionales de la Arquitectura Técnica, con amplia experiencia en sus respectivas áreas, el que elaborasen unos trabajos que, con la mayor amplitud de miras y constatando la realidad, a modo de informes, describiesen el acontecer de nuestra profesión. Se pedía que contuviesen una previa visión histórica sobre el tema para que pudiéramos situarnos en él y posteriormente explicase la situación actual y su previsible futuro a juicio del autor, sin cerrar una tesis concreta que en cualquier caso deberíamos decidir entre todos, y para ello está convocado el II Congreso de Aparejadores y Arquitectos Técnicos en Granada.

Se les llamó *Informes Básicos*, no porque fueran fundamento definitivo, sino porque queríamos que constituyesen la base o inicio del debate personal o colectivo que diera lugar a clarificar en cada uno de nosotros, en la medida que fuera preciso, las ideas que sobre los perfiles o aspectos de nuestra organización profesional y ejercicio de la misma, al servicio de la sociedad, podamos tener.

Es ahora cuando de una manera más directa si cabe, a través de las páginas de nuestra revista, vais a conocer su contenido resumido, pero los textos íntegros, en su mayoría, obran en los colegios desde antes del periodo estival. Los compromisos de los autores y el intenso trabajo de la oficina de la Comisión ha podido impedir que en algún caso no hayan llegado en su momento, y espero que sepas disculpar tal circunstancia.

Sin duda, la riqueza que encierran, en cuanto a la descripción del contorno profesional, social y humano en el que desempeñamos nuestra carrera, paliará la inquietud que la premura de tiempo pueda generar.

Bien merece, pues, que el desinteresado esfuerzo de unos cuantos colegas nuestros se vea recompensado con una atenta lectura de estos *Informes Básicos* y por ello consigamos que el fin para el que se encargó se alcance. Principalmente, el que de su texto puedas extraer ideas propias para construir esa colaboración que necesitamos para el II Congreso y que se llaman ponencias.

Es muy probable que en la mayor parte de los casos no sea necesario conocer el contenido de esos trabajos para elaborar una ponencia; sin embargo, la Comisión Congreso 94 no ha querido privar a nadie de esta herramienta de apoyo para el trabajo que requiere la confección de las ponencias y para nosotros no alberga duda su utilidad. Además se conseguía un segundo objetivo, cual es el que *todos*, también los que de forma involuntaria y por una u otra razón están algo alejados de los foros en los que se conocen las inci-

dencias menores y las novedades que afectan directamente a nuestra profesión, su titulación, colegiación, homologación, ejercicio, etcétera, pudieran conocer, de personas que habiendo estado o estando en esos foros –consejo, colegios, comisiones– disponen de una información un tanto privilegiada, a la vez que necesaria para poder decidir sobre nuestro presente y futuro, las ideas que por su experiencia han ido acumulando a lo largo del tiempo y que conforman una determinada visión del arquitecto técnico.

Todo es mejorable, y en primer lugar esta modesta presentación que hacemos de los *Informes Básicos* a todo el colectivo profesional, pero siendo “lo mejor enemigo de lo bueno”, hagamos honor al dicho y utilicémoslos, porque es evidente que, estando o no de acuerdo con lo que en ellos se dice, pueden sugerirte ideas que esperamos poder escucharte en Granada el próximo mes de febrero de 1994, a fin de adoptar las medidas más apropiadas para encaminar lo mejor posible nuestra profesión, su política y su desarrollo, ejerciendo un servicio cada vez mejor, más apropiado a las demandas y, si es posible, más reconocido.

En estos momentos estamos ya inmersos en el periodo de recepción de ponencias y no parece preciso recalcar que el éxito del II Congreso, como ya dije en mi anterior artículo, se basa en que la participación sea la mayor posible porque asegurará la calidad. No podemos, o mejor no debemos, trivializar sobre la oportunidad que tenemos delante, al margen de que la generemos entre todos, porque la encrucijada en la que nos han situado las diferentes circunstancias es única. Ni más grave ni menos que otra, pero ésta en concreto es única y no se repetirá. Los últimos acontecimientos político-sociales del país han jugado a nuestro favor, y ¡qué pocos lo hacen! –sucesos o personas–, así que aprovechémosla.

Me limito, por último, a sugerirte que cuanto antes concretes tu “modo” de participación en el II Congreso y las áreas temáticas en las que sin duda tienes algo que decir y con el mayor de los respetos queremos escuchar y debatir en Granada los próximos días 22 al 25 de febrero de 1994.

Son numerosos los colegios en los que se ha optado por la constitución de grupos de trabajo, pero es obvio decir que si prefieres trabajar “por libre”, bienvenido sea. Lo importante es que rompas cuanto antes la blancura de los folios, que esperan la caricia de tu pluma plasmando lo más noble del ser humano: tus ideas.

JOSÉ JUAN SALVADOR
Vocal del Área de Ponencias

ÁREA TEMÁTICA: FORMACIÓN ACADÉMICA

La formación universitaria del Arquitecto Técnico

Es conocida de todos nosotros, y aún motivo de orgullo, la antigüedad de nuestra profesión, con memoria escrita al menos desde mediados del siglo XV. Es, no obstante, el 24 de enero de 1855 cuando se instituye (mediante el denominado *decreto Luján*) el título de Aparejador, con unas enseñanzas de cuatro años de duración; esta titulación, viene a sustituir la hasta entonces existente de los Maestros de Obras.

Tanto las enseñanzas de Arquitectura, como las de Maestro de



Obras, habían estado vinculadas a las Reales Academias, y con su instauración se dio al traste con las viejas instituciones que eran los Gremios, introduciendo un elemento renovador: *sólo podría ejercer determinada profesión quien acreditase poseer una previa formación para desarrollarla.*

El decreto Luján justificó esta desaparición con fundamentos tales como: "... les sobran teorías, les falta la práctica necesaria para la ejecución material y no cuentan tampoco con los hábitos que requieren un trabajo penoso y mal avenido con sus circunstancias. Muchas consideraciones de interés público persuaden hoy de la conveniencia de que los Maestros de Obras sean sustituidos por hábiles aparejadores, ...".

La ley Moyano, de 9 de septiembre de 1857, restablece el título de Maestro de Obras, que durante algunos años convivirá con el de Arquitecto y con el de Aparejador, asimilando a estos últimos a los prácticos de albañilería.

La Ley de Instrucción Pública de 1857 declaró profesional a estas enseñanzas; con Amadeo de Saboya, se suprime definitivamente el título de Maestro de Obras, arrastrando con él al de Aparejador.

Es muy interesante el hecho de que, al restablecerse las enseñanzas oficiales de Aparejador en 1895, se hace curiosamente no en las Escuelas de Arquitectura, sino en las de Artes e Industrias.

Por Real Orden de 11 de septiembre de 1924, los estudios de aparejador se vinculan a las Escuelas de Arquitectura, permaneciendo así hasta el 10 de agosto de 1955, en que se produce la desvinculación que crea las Escuelas de Aparejadores.

Los planes de Estudios que fueron modificando las enseñanzas de nuestra carrera corresponden a los años 1935, 1955, 1957, 1964, 1969, 1972 y 1976.

El Plan de Estudios vigente hasta ahora es el denominado "Plan de Estudios Experimental de las Escuelas Universitarias de Arquitectura Técnica", publicado en el BOE núm. 32, y de 7 de febrero de 1977, que preve la realización de los estudios en un periodo de tres cursos lectivos, con una carga docente total de 24 asignaturas y la realización de un trabajo conjunto de fin de carrera.

Este Plan es el que se encuentra vigente en todas las Escuelas Universitarias de Arquitectura Técnica, a excepción de las de Cataluña, donde se sigue el denominado Plan 1989, que incorpora a las recogidas en las demás Escuelas algunas disciplinas tales como Patología y Control de Calidad, Seguridad e Higiene, y 27 créditos de libre elección, aproximándose al diseño curricular propugnado por el vigente Real Decreto de Directrices.

Situación actual

En la actualidad, el artículo 28 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, dispuso que el Gobierno, a propuesta del Consejo de Universidades, estableciera los títulos de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional, así como las directrices generales de los planes de estudios que deberán cursarse para su obtención y homologación. Asimismo, por Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, se establecieron dichas directrices generales comunes de aplicación a todos los planes de estudios conducentes a cualquier título universitario de carácter oficial.

En virtud de todo ello, el Real Decreto 927/1992, de 17 de julio, establece el título universitario de Arquitecto Técnico (obsérvese que desaparece el complemento de "en ejecución de obras" que llevaba hasta entonces), y la aprobación de las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél. Dichas directrices, en resumen, son las recogidas en el cuadro núm. 1.

Especial atención merece la primera de las Directrices Generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención

del título oficial de Arquitecto Técnico, del mencionado Real Decreto, en el que textualmente se dice: "Las enseñanzas conducentes a la obtención del título oficial de Arquitecto Técnico deberán proporcionar una formación adecuada, en las bases teóricas y en las tecnologías propias de esa titulación". Este descriptor coincide con el dirigido a las carreras de ciclo largo (superiores), ya que para el resto de las Ingenierías Técnicas, este descriptor señala, con carácter más restrictivo, el que "... deberá proporcionar una formación adecuada en las bases teóricas y en la tecnología específica de esta ingeniería técnica".

A pesar de las continuas reivindicaciones que los diferentes estamentos profesionales han venido haciendo para que las enseñanzas de nuestra carrera puedan impartirse en un periodo de tiempo más prolongado, la coyuntura presupuestaria de las universidades y las presiones de otras titulaciones han dejado reducida la carrera, como se ha visto, a una duración máxima de tres años.

Hasta el momento, la única propuesta de Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Arquitecto Técnico (de conformidad con el Real Decreto 927/1992, de Directrices Generales propias) que se ha remitido al Consejo de Universidades para su homologación, ha sido el de la Universidad Politécnica de Madrid.

El cuadro núm. 2 recoge la configuración de esta Propuesta de Plan de Estudios.

Viabilidad de posibles futuras reformas de los estudios de Arquitectura Técnica

Pese a la existencia de posibles nuevos planes de estudios, como ya se ha señalado en apartados anteriores, sigue apreciándose una sensación de insuficiencia.

Como posibles alternativas de futuro, cabrían las siguientes:

Titulación de Ingeniero en Tecnología de la Edificación

- a) Estructura de las enseñanzas: de sólo segundo ciclo.
- b) Duración estimada de las enseñanzas: dos años.
- c) Relación de materias troncales enfocadas hacia una titulación eminentemente técnica, en la que las áreas de conocimiento deben enfocarse hacia un mejor conocimiento de las técnicas, métodos y sistemas que intervienen en el proceso edificatorio, sin menoscabo de otros aspectos encaminados a la gestión de los aspectos empresariales relacionados con la edificación.

Titulación de Ingeniero de la Edificación

- a) Estructura de las enseñanzas: de sólo segundo ciclo.
- b) Duración estimada de las enseñanzas: dos años.
- c) Carga lectiva: entre 120 y 180 créditos.
- d) La relación de materias troncales estaría encaminada a dar una continuidad formativa, muy en la línea de lo que hoy entendemos como enseñanzas de posgrado, y en la línea de lo propuesto en nuestro anterior Congreso de Torremolinos.

Titulación de Ingeniero en Edificación

- a) Estructura de las enseñanzas: de primer ciclo (sin título terminal) y segundo ciclo.
- b) Duración estimada de las enseñanzas: cinco años.
- c) Total carga lectiva: entre 300 y 450 créditos.

En resumen, se barajan tres alternativas: una carrera de segundo ciclo totalmente independiente del primero, una carrera de segundo ciclo continuista del primero, y por último una carrera que unificase los dos ciclos en una única titulación.

Cualquier modificación de las actuales enseñanzas de Arquitectura Técnica, pasan por la promoción de estas enseñanzas dentro del ámbito universitario. Se trata de promover al actual Arquitecto Técnico dándole una dimensión acorde con las actuales necesidades productivas y tecnológicas del campo en que se realiza su actividad, con visión de futuro, procurando las



TÍTULO DE ARQUITECTO TÉCNICO

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Práctico	Total	
Aspectos legales de la Construcción. Gestión Urbanística. Legislación general y aplicada al sector. Gestión urbanística			6	<ul style="list-style-type: none"> ■ Derecho Administrativo ■ Urbanística y Ordenación del Territorio ■ Organización de Empresas
Economía Aplicada. Economía general y aplicada al sector. Organización de Empresas			6	<ul style="list-style-type: none"> ■ Economía Aplicada ■ Organización de Empresas
Edificación. Control de calidad. Mantenimiento y rehabilitación de edificios y construcciones arquitectónicas. Historia de la construcción. Tipologías y Sistemas constructivos. Patología: Técnicas etiológicas, de restauración y de rehabilitación de edificios. Técnicas de Control de Calidad. Técnicas de Mantenimiento. Normativas			21	<ul style="list-style-type: none"> ■ Construcciones Arquitectónicas ■ Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras ■ Ingeniería de la Construcción
Equipos de Obra. Instalaciones y Medios Auxiliares. Análisis de necesidades. Características de los equipos, instalaciones y medios auxiliares para la ejecución de obras. Normativas			6	<ul style="list-style-type: none"> ■ Construcciones Arquitectónicas ■ Ingeniería Eléctrica ■ Ingeniería Hidráulica ■ Ingeniería Mecánica
Estructuras de la edificación. Elasticidad y Plasticidad. Resistencia de Materiales. Mecánica del suelo y cimentaciones. Tipologías estructurales. Estructuras de edificación. Normativas			12	<ul style="list-style-type: none"> ■ Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras ■ Construcciones Arquitectónicas
Expresión gráfica aplicada a la edificación y a las construcciones arquitectónicas. Geometría descriptiva. Dibujo arquitectónico. Diseño asistido por computador. Normativas			9	<ul style="list-style-type: none"> ■ Expresión Gráfica Arquitectónica ■ Construcciones Arquitectónicas
Fundamentos Físicos de la Arquitectura Técnica. Mecánica general y de fluidos. Acústica. Óptica. Termodinámica. Electricidad. Electromagnetismo			6	<ul style="list-style-type: none"> ■ Electromagnetismo ■ Física Aplicada ■ Óptica
Fundamentos Matemáticos de la Arquitectura Técnica. Álgebra lineal. Cálculo. Geometría. Métodos numéricos. Estadística			6	<ul style="list-style-type: none"> ■ Análisis Matemático ■ Estadística e Investigación Operativa ■ Matemática Aplicada
Instalaciones. Técnicas de acondicionamiento. Instalaciones eléctricas, mecánicas e hidráulicas. Otras instalaciones en la edificación. Control. Normativas		12		<ul style="list-style-type: none"> ■ Construcciones Arquitectónicas ■ Ingeniería Eléctrica ■ Ingeniería Hidráulica ■ Ingeniería Mecánica
Materiales de Construcción. Tecnología de materiales. Química aplicada. Ensayos. Control. Impacto medio-ambiental. Normativas			15	<ul style="list-style-type: none"> ■ Construcciones Arquitectónicas ■ Tecnología del Medio Ambiente ■ Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica ■ Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras
Organización y Control de obras. Mediciones, presupuestos y valoraciones. Técnicas de análisis, organización, programación y control de obras. Técnicas de medición y valoración. Análisis y composición de precios. Métodos para la optimización de recursos. Normativas			18	<ul style="list-style-type: none"> ■ Construcciones Arquitectónicas ■ Organización de Empresas
Proyectos. Oficina Técnica: Metodología, organización y gestión de proyectos. Elaboración de un proyecto fin de carrera como ejercicio integrador o de síntesis			6	<ul style="list-style-type: none"> ■ Expresión Gráfica Arquitectónica ■ Construcciones Arquitectónicas ■ Ingeniería de la Construcción
Seguridad y Prevención. Técnicas de análisis, prevención y control. Normativas			6	<ul style="list-style-type: none"> ■ Organización de Empresas ■ Construcciones Arquitectónicas ■ Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Topografía y replanteos. Técnicas para la toma de datos, procesamiento y representación. Replanteos			6	<ul style="list-style-type: none"> ■ Expresión Gráfica Arquitectónica ■ Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría
Aspectos legales de la Construcción. Gestión Urbanística. Legislación general y aplicada al sector. Gestión urbanística			6	<ul style="list-style-type: none"> ■ Derecho Administrativo ■ Urbanística y Ordenación del Territorio ■ Organización de Empresas
Economía Aplicada. Economía general y aplicada al sector. Organización de Empresas			6	<ul style="list-style-type: none"> ■ Economía Aplicada ■ Organización de Empresas
Edificación. Control de calidad. Mantenimiento y rehabilitación de edificios y construcciones arquitectónicas. Historia de la construcción. Tipologías y Sistemas constructivos. Patología: Técnicas etiológicas, de restauración y de rehabilitación de edificios. Técnicas de Control de Calidad. Técnicas de Mantenimiento. Normativas			21	<ul style="list-style-type: none"> ■ Construcciones Arquitectónicas ■ Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras ■ Ingeniería de la Construcción
Equipos de Obra. Instalaciones y Medios Auxiliares. Análisis de necesidades. Características de los equipos, instalaciones y medios auxiliares para la ejecución de obras. Normativas			6	<ul style="list-style-type: none"> ■ Construcciones Arquitectónicas ■ Ingeniería Eléctrica ■ Ingeniería Hidráulica ■ Ingeniería Mecánica
Estructuras de la edificación. Elasticidad y Plasticidad. Resistencia de Materiales. Mecánica del suelo y cimentaciones. Tipologías estructurales. Estructuras de edificación. Normativas			12	<ul style="list-style-type: none"> ■ Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras ■ Construcciones Arquitectónicas
Expresión gráfica aplicada a la edificación y a las construcciones arquitectónicas. Geometría descriptiva. Dibujo arquitectónico. Diseño asistido por computador. Normativas			9	<ul style="list-style-type: none"> ■ Expresión Gráfica Arquitectónica ■ Construcciones Arquitectónicas
Fundamentos Físicos de la Arquitectura Técnica. Mecánica general y de fluidos. Acústica. Óptica. Termodinámica. Electricidad. Electromagnetismo			6	<ul style="list-style-type: none"> ■ Electromagnetismo ■ Física Aplicada ■ Óptica
Fundamentos Matemáticos de la Arquitectura Técnica. Álgebra lineal. Cálculo. Geometría. Métodos numéricos. Estadística			6	<ul style="list-style-type: none"> ■ Análisis Matemático ■ Estadística e Investigación Operativa ■ Matemática Aplicada

ARQUITECTO TÉCNICO (PLAN 93)

	CÓDIGO	Creditos		
		Teóricos	Prácticos	Total
TRONCALES-OBLIGATORIAS				
FUNDAMENTOS MATEMÁTICOS	101	7,5	7,5	15,0
FUNDAMENTOS FÍSICOS	103	6,0	6,0	12,0
GEOMETRÍA DESCRIPTIVA	105	5,0	7,0	12,0
DIBUJO ARQUITECTÓNICO	107	4,0	8,0	12,0
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN I	109	7,0	5,0	12,0
CONSTRUCCIÓN I	111	7,0	5,0	12,0
ESTRUCTURAS DE EDIFICACIÓN I	113	5,0	4,0	9,0
LEGISLACIÓN APLICADA	115	3,5	2,5	6,0
90,0 créditos				
CONSTRUCCIÓN II	221	6,0	6,0	12,0
ESTRUCTURAS DE EDIFICACIÓN II	223	5,5	5,0	10,5
INSTALACIONES	225	7,0	5,0	12,0
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. II. Y ENSAYOS	227	5,0	4,0	9,0
ECONOMÍA APLICADA	229	3,5	2,5	6,0
HISTORIA DE LA CONSTRUCCIÓN	231	2,5	2,0	4,5
TOPOGRAFÍA Y REPLANTEOS	233	4,0	5,0	9,0
DIBUJO DE DETALLES ARQUITECTÓNICOS	235	4,0	8,0	12,0
OPTATIVAS Y LIBRES		7,5	7,5	15,0
90,0 créditos				
OFICINA TÉCNICA	341	3,5	5,5	9,0
MEDICIONES, PRESUPUESTOS. Y VALORACIONES	343	5,5	5,0	10,5
ORGAN., PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE OBRAS	345	5,5	5,0	10,5
CALIDAD Y GARANTÍAS EN LA EDIFICACIÓN	347	3,0	3,0	6,0
CONSTRUCCIÓN III	349	5,0	4,0	9,0
EQUIPOS DE OBRAS Y MEDIOS AUXILIARES	351	5,0	4,0	9,0
MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN	353	3,0	3,0	6,0

	CÓDIGO	Creditos		
		Teóricos	Prácticos	Total
SEGURIDAD Y PREVENCIÓN	355	3,0	3,0	6,0
PROYECTO FIN DE CARRERA	357	1,0	2,0	3,0
OPTATIVAS Y LIBRES		10,5	10,5	21,0
90,0 créditos				
OPTATIVAS/LIBRES				
AMPLIACIÓN DE MATEMÁTICAS	501	3,0	3,0	6,0
AMPLIACIÓN DE FÍSICA	503	3,0	3,0	6,0
GEOMETRÍA DE LAS SUPERFICIES CONSTRUCTIVAS	505	1,5	1,5	3,0
NUEVAS TÉCNICAS DE REPRESENTACIÓN				
EN EL DIBUJO ARQUITECTÓNICO	507	3,0	3,0	6,0
INTERIORISMO	535	1,5	1,5	3,0
VALORACIONES INMOBILIARIAS	543	3,0	3,0	6,0
INGLÉS I	597	1,5	1,5	3,0
INGLÉS II	599	1,5	1,5	3,0
AMPLIACIÓN DE ESTRUCTURAS				
AMPLIACIÓN DE ESTRUCTURAS	613	3,0	3,0	6,0
URBANÍSTICA Y SU GESTIÓN	615	1,5	1,5	3,0
APLICACIONES INFORMÁTICAS I	623	1,5	1,5	3,0
AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES	625	3,0	3,0	6,0
AMPLIACIÓN DE MATERIALES	627	1,5	1,5	3,0
GESTIÓN DE EMPRESAS	629	1,5	1,5	3,0
SOCIOLOGÍA APLICADA	631	3,0	3,0	6,0
APLICACIONES INFORMÁTICAS II	641	1,5	1,5	3,0
AMPLIACIÓN DE ORGANIZACIÓN	645	3,0	3,0	6,0
TRABAJO EN OBRAS Y/O EN ESTUDIOS	657	0,0	3,0	3,0
INGLÉS III	697	1,5	1,5	3,0
INGLÉS IV	699	1,5	1,5	3,0

bases para una dinamización permanente que no necesite de nuevos cambios traumáticos, permitiendo una adecuación constante.

El hecho de que los títulos universitarios se correspondan con titulaciones profesionales puede estar limitando las posibilidades de unas reformas auténticas en los aspectos formativos. Habría que independizar, por tanto, en estos momentos, los aspectos formativos de los competenciales. Hay que proporcionar una formación universitaria con el rango y exigencia que la titulación pretende, con independencia de su actividad profesional; esto implica modificar estrechos planteamientos que la sociedad, en épocas de crisis, promueve, en el sentido de no invertir en nada que no tenga aplicación directa y que además no sature el escaso mercado laboral de ese tipo de titulados.

Analogías europeas

Parecería lógico que la titulación de Arquitecto Técnico español estuviera recogida en la *Directiva 85/384/CEE relativa a las profesiones del campo de la arquitectura*, en tanto en cuanto este documento contempla la situación de otros graduados europeos en tres años. En el caso de España sólo se recoge "el título oficial de arquitecto concedido por el Ministerio de Educación y Ciencia o por las Universidades".

Desde el punto de vista de homologación y regulación de la profesión, éstas dependen, por una parte, de los resultados a los que llegue el grupo de coordinación establecido en el artículo 9 de la citada Directiva y, por otra, de la inclusión dentro de una *Directiva sobre la profesión de ingeniero*, si finalmente se promulga. Si esto último no ocurriera, se nos incluiría dentro del sistema general de las profesiones técnicas no especificadas, con el condicionante de que la mayoría de las titulaciones relacionadas con arquitectura y construcción ya han sido reguladas por la Directiva sobre el campo de la arquitectura.

Reconocimiento de titulaciones afines de los Estados Miembros de la CE

El Tratado constitutivo de la Comunidad Europea consagra el derecho de todos los nacionales de Estados miembros a *su establecimiento y libre presentación de servicios en cualquiera de los países de la Comunidad, en igualdad de condiciones respecto a los nacionales del Estado donde se produce el establecimiento o la prestación de servicios*. Con objeto de facilitar ese derecho, el Consejo de la CE aprobó las primeras Directivas de reconocimiento de títulos por grupos de profesiones específicas. Finalmente, decidió establecer en reconocimiento general para las profesiones excluidas de las regulaciones específicas, dictando la Directiva 89/48, que sanciona el reconocimiento de títulos de enseñanza superior con una duración mínima de tres años.

En la misma se concedía un plazo determinado para que los distintos Estados miembros dictaran normas de transposición en desarrollo de la Directiva. Dicho plazo finalizó el 4 de enero de 1991, procediendo el Estado español a poner por obra el mandato comunitario mediante la promulgación del Real Decreto 1.665/1991, de 25 de octubre. Del mismo se pueden entresacar tres conclusiones fundamentales:

1. El reconocimiento de títulos obtenidos en otros Estados miembros sólo implica un reconocimiento de la *habilitación profesional de sus poseedores, pero no lleva consigo el reconocimiento a efectos académicos españoles*.

2. La certificación de la habilitación profesional, en lo referente a la profesión de Arquitecto Técnico, la expedirá el MOPT. Con ella, el ciudadano comunitario *tendrá derecho a acceder al ejercicio profesional en España con los mismos derechos y deberes que un nacional en posesión del título de Arquitecto Técnico*.

3. Consecuentemente, *el Colegio podrá exigir del ciudadano comunitario su colegiación*. Tanto en el supuesto de su establecimiento con carácter permanente como en el caso de una presta-

ción de servicios ocasional. Asimismo, el Colegio estará obligado, lógicamente, a conceder la colegiación al ciudadano comunitario que, en posesión de la acreditación ministerial, así lo solicite.

La Orden Ministerial de 12 de abril de 1.993, al ser la que desarrolla el sistema de reconocimiento de títulos, contiene más aspectos importantes que el propio Real Decreto. De su estudio se desprende la importancia que el Consejo General, como máximo representante de la profesión, tiene en la acreditación de profesionales no titulados en España.

En efecto, el máximo órgano colegial intervendrá, desde la posible implantación de un servicio de gestión de solicitudes de reconocimiento de titulaciones afines de otros Estados de la CE, hasta en la redacción de la lista de materias de la Prueba de Aptitud o la duración y modalidades del periodo de prácticas, en el que deberá intervenir directamente, abriendo un "Registro de Tutores" en el que figuren aquellos colegiados que voluntariamente se encarguen de tutelar y certificar la calidad y duración de dichas prácticas.

Formación profesional de posgrado

En la actualidad se vienen realizando de forma asistemática gran número de cursos, tanto en el ámbito universitario como en el de los Colegios profesionales, encaminados al mantenimiento formativo actualizado. No obstante, las únicas enseñanzas de posgrado que mantienen una estructura reglada, y que además recogen el espíritu del primer Congreso de la profesión, son las impartidas por la Escuela de la Edificación.

Dada la gran dispersión formal y temática de estas enseñanzas, se está recavando la mayor información posible sobre las actividades docentes llevadas a cabo desde los distintos estamentos implicados (Escuelas y Colegios), dentro de sus respectivos ámbitos territoriales, a fin de incorporarlos a los documentos de trabajo del II Congreso de Aparejadores y Arquitectos Técnicos.

RAFAEL FERNÁNDEZ MARTÍN Y
JOSÉ JAVIER PÉREZ MARTÍN

ÁREA TEMÁTICA: EJERCICIO PROFESIONAL

El Aparejador o Arquitecto Técnico asalariado

Es la de aparejador la profesión técnica más antigua de España: en el siglo XIII en la sociedad mudéjar surge la figura del alarife –en árabe: maestro de obras– con funciones de proyectista, constructor y empresario.

En la mitad del siglo XIV aparece bastante documentación histórica de reconocimiento de la cualificación del aparejador; pero es el siglo XVI el auténtico siglo de oro de los aparejadores por sus intervenciones en considerables obras.

En el año 1855, mediante el denominado *decreto Luján*, se instituye el título de Aparejador; aunque tienen que pasar 80 años para que en 1935 se regulen las atribuciones de la carrera, con la intervención obligada y única en todas las obras de arquitectura.

Con la aprobación en 1970 de la Ley General de Educación se modifica la denominación de aparejador, sustituyéndose por la de arquitecto técnico, que adquiere rango universitario.

Durante la década de los años setenta se publican varios decretos que regulan facultades, competencias y tarifas de honorarios en las intervenciones profesionales de los aparejadores.

La Ley 12/1986, sobre la regulación de las atribuciones de los arquitectos técnicos, marca un importante hito en la trayectoria profesional de la carrera al otorgársele la plenitud de facultades y

atribuciones dentro del ámbito de la especialidad, así como la posibilidad de redactar proyectos y dirigir obras con las limitaciones expresadas en la Ley.

Durante este mismo año, mediante el Real Decreto 555/1986 se implanta la obligatoriedad de la inclusión de un Estudio de Seguridad en el Trabajo en los proyectos de edificación y obras públicas, así como la obligatoriedad de la elaboración por el contratista del Plan de Seguridad e Higiene. Cuatro años después, el Real Decreto 84/1990 dispone que en las obras de arquitectura el Estudio de Seguridad será redactado por un arquitecto técnico al que le corresponderá su seguimiento en la obra.

Durante los últimos días de octubre de 1976 se celebró en Torremolinos el I Congreso Nacional de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, concebido como una magna asamblea profesional a la que asistieron 1.311 aparejadores y arquitectos técnicos, que a su vez llevaban la representación expresa de otros 1.772, cuyo objetivo era el de reflexionar colectivamente sobre la actividad y problemática de la profesión, así como establecer las bases para su transformación y adecuación a las necesidades sociales y a la estructura productiva del sector de la construcción de aquel entonces.

En la memoria-informe de las conclusiones de este primer congreso se incluye un apartado en el que se divide a los aparejadores y arquitectos técnicos, en función de la actividad que desarrollan, en tres grupos: asalariados, funcionarios y liberales.

De esta forma surge el concepto de aparejador o arquitecto técnico asalariado, entendiéndose como tal aquel aparejador o arquitecto técnico que presta sus servicios profesionales de forma regular y continuada a un empresario o en una empresa, por cuenta ajena, a cambio de una remuneración económica, bajo un régimen de subordinación jerárquica y de dependencia funcional y disponiendo de independencia técnica en la organización y desarrollo del trabajo para el que ha sido contratado.

También se acuerda en este primer congreso la creación en cada Colegio de una Comisión de Asalariados con dotación presupuestaria propia, coordinada por otra de ámbito estatal, así como una vocalía de asalariados con voz y voto en las Juntas de Gobierno de los Colegios.

Han transcurrido 17 años desde que se celebró aquel primer congreso y las circunstancias socio-políticas, económicas y tecnológicas de nuestro país son bien distintas; han sido muchos los acontecimientos acaecidos durante este periodo de tiempo en el que se ha producido un admirable proceso de transición política desde una dictadura a un régimen democrático, además de otros notables cambios que de alguna forma han incidido en el aparejador y arquitecto técnico como ciudadano y como profesional.

Desde el punto de vista del profesional asalariado la incorporación de nuestro país a la Comunidad Económica Europea es de gran trascendencia, dado que se establece la libre circulación de las personas entre los Estados miembros y, por tanto, la supresión de las discriminaciones fundadas en la nacionalidad de los trabajadores y la libertad de establecimiento. De esta forma se ha ampliado el ámbito geográfico de actuación de los aparejadores y arquitectos técnicos; pero ha aumentado la competencia que pueden crear otros titulados afines de otros Estados comunitarios.

El marco en el que se ejercía la profesión en 1976 era muy distinto al de nuestros días: son otros tiempos. Sobre todos los últimos diez años han sido los de la transición a otra forma de trabajar, los avances técnicos, la implantación de la informática, la introducción de nuevos materiales y la introducción de modernos sistemas de ejecución en las obras hacen que los aparejadores y arquitectos técnicos trabajen hoy de otra forma.

Actualmente, tanto las actividades de las empresas como las funciones que desarrolla el aparejador o arquitecto técnico asalariado en las mismas son heterogéneas, su enumeración sería larga y casi interminable. Las necesidades reales del mundo de la cons-

trucción van imponiendo día a día su ley y funciones que deberían ser desempeñadas por otros profesionales van siendo asumidas por los aparejadores y arquitectos técnicos, lo que está produciendo un profundo cambio en la configuración de la profesión.

El profesional liberal tiende a perder su antigua característica individualista para convertirse en una actividad desempeñada en el seno de un grupo interdisciplinado, buscando además de forma generalizada un "sueldo fijo". Dado el pluriempleo reinante la adscripción de los aparejadores y arquitectos técnicos al grupo de los asalariados o de los liberales es múltiple y varía según el criterio de selección.

Últimamente se han constituido un buen número de sociedades mercantiles y organismos autónomos con participación mayoritaria de capital público, teniendo, por tanto, el carácter de entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, pero que por sus actividades se encuadran dentro del ordenamiento jurídico privado. A los aparejadores y arquitectos técnicos que trabajan en estas sociedades u organismos se les puede encuadrar dentro del grupo de funcionarios y empleados públicos, sin embargo, tienen problemas similares a los de los asalariados, por lo que se les podría calificar en cierto modo de empleados públicos-asalariados.

De forma esquemática y generalizada, los problemas más importantes que tienen en la actualidad los aparejadores y arquitectos técnicos asalariados son los siguientes:

- Incremento paulatino del desempleo como consecuencia de la crisis que atraviesa el sector de la construcción.
- Falta de asistencia del Colegio en la defensa de sus derechos laborales y económicos.
- Exigencia en determinados Pliegos de Condiciones de las obras de edificación de carácter público que obliga a la constructora adjudicataria a designar como jefe de las obras a un titulado superior, excluyendo así al aparejador o arquitecto técnico.
- Responsabilidades contrapuestas y perjuicios económicos derivados del ejercicio profesional como asalariado responsable de la jefatura de una obra y, al tiempo, asumir la dirección facultativa de las mismas.
- Dificultad y casi imposibilidad de promoción y ascenso, sobre todo en las grandes empresas, como consecuencia de la exigencia de titulación superior para ocupar puestos de mayor responsabilidad, implantada por directivos que las ostentan.
- Intrusismo por parte de otros titulados al ocupar puestos de trabajo que por su naturaleza y carácter les corresponden a los aparejadores y arquitectos técnicos.
- Regulación y normalización de la equiparación del título de arquitecto técnico, respecto a los de otros profesionales afines de otros países comunitarios.

ALFONSO SEDEÑO MASOT

Liberales

Nuestra historia rica en avatares, avances, retrocesos, reconocimiento social, discutida, objeto de negociación, tutelada por colectivos interesados en controlarnos, ha ido evolucionando hasta nuestros días y se puede constatar que en muchos aspectos se ha avanzado en el reconocimiento social y hasta incluso en el oficial. Pues la Ley 12/86, a pesar de su ambigüedad, ha provocado un aumento importantísimo de intervenciones profesionales, por parte de nuestro colectivo, que en lícita competencia con otros titulados ha visto la aceptación social de nuestra capacidad para responder a determinadas funciones o tareas. Ahí donde el desarrollo de un trabajo profesional ha sido objeto de discusión, no ha primado la lógica "del trabajo bien hecho" sino el tamaño del título.

Esta situación, en contra de lo que pueda parecer a primera vista, es un logro, pues la sociedad exigirá una lógica racional, donde los *privilegios*, tendrán que ceder a los *méritos*. Nuestro proyecto de futuro mira al año 2000, con toda la carga de modernización, libre mercado, libre movimiento de profesionales y en un sentido nuestra inserción en el mercado de trabajo ha sido mucho más dinámica y fluida que la actualización de los planes de estudios de nuestras escuelas, o que la regulación de nuestras atribuciones profesionales. Hasta ahora, el colectivo ha sido responder mejor que otros titulados a las exigencias de la sociedad, asumiendo tareas y funciones en los más diversos campos de actividad sectorial. Esto es un síntoma de vitalidad, y patente es el nuevo esfuerzo de este II Congreso de la Arquitectura Técnica.

Hoy

Esta realidad es de todos conocida, pero no del todo asumida. Desde el punto de vista funcional, todas las tareas coordinadas tienen similar importancia, porque todas son necesarias para llegar al resultado. La dificultad estriba en encontrar profesionales hábiles para desempeñarlas. La división técnica del trabajo responde a la lógica de la funcionalidad, y por eso se rige por principios de racionalidad y eficacia.

Si el campo de la profesión no es cubierto por el de la profesionalidad se derivan consecuencias sociales. Por ejemplo:

1. Se produce un retardamiento y un encarecimiento de la profesionalidad.
2. El campo no cubierto puede ser cubierto por otra profesionalidad, con malas consecuencias para los dos.
3. Puede producirse una llamada a crear profesionales que en principio no estaban vocacionados.
4. Se deteriora la profesionalidad porque ese exceso de demanda al principio favorece al servicio deficiente, que se acepta y se paga, aunque sea malo; la aparición excesiva de no vocacionados crea por parte de éstos una oferta también degradada, éticamente y técnicamente; la baja del nivel, tanto del servicio como de su retribución, produce un desprestigio que desvía las exigencias de la profesión hacia nuevos medios de satisfacerlas.

La profesionalidad que se queda deficiente, que se estancó en la deficiencia, enferma y puede morir.

Yo haría aún una matización que considero imprescindible en relación a los exponentes anteriores.

El Arquitecto Técnico dónde ejerce

No es lo mismo el profesional que desarrolla su actividad en una localidad pequeña, en donde las demandas quedan acotadas por la actividad económica y social en sus más primarias exigencias que por el contrario, la plural, variada y especializada actividad que una ciudad de tamaño medio o grande puede pedir a nuestros profesionales. Éstos se ven bombardeados muy a menudo por las numerosas cuestiones que plantea una sociedad con implantación de grandes empresas inmobiliarias e inversoras, con importante negocio inmobiliario, lo que comporta empresas constructoras, asentamiento bancario, conflictos de intereses, demandas judiciales, etcétera, y todo ello en un mercado de trabajo posiblemente saturado de profesionales.

Es evidente que el primero se nos presenta más como un profesional generalista, que tiene que valerse de sus propios conocimientos y experiencias y, en algunas ocasiones, de mucha imaginación. Por el contrario, en el segundo supuesto la concurrencia de más profesionales en el sector tiene la doble vertiente de empujar hacia una mayor especialización, delimitando el campo de actividad a franjas más estrechas, pero con la ventaja de ganar en profundidad, con la consiguiente calidad de la función.

Llegado este punto, cabe hacer una reflexión sobre el inmenso Universo de Actividades que podemos desarrollar como expertos:

DIRECCIÓN DE OBRA

Inspección de sistemas y materiales. Tasaciones Inmobiliarias
PERITACIONES JUDICIALES. PRESUPUESTOS
 Cálculos de Estructuras. Topografía. Instalaciones. Asesoría inversión inmobiliaria

PROYECTOS DECORACIÓN

Relaciones públicas. Urbanismo. Estudios económicos de obras
INFORMES

Diseño

LEGALIZACIÓN DE OBRAS

Mediciones de terrenos/edificios. Consultas. Decoración de edificios construidos. Administración de fondos invertidos en obras
CONTROL

Dictámenes. Certificaciones. Parcelaciones

CERTIFICACIONES

Control de calidad

PROYECTOS DE REFORMA. ESTUDIOS DE SEGURIDAD

Proyectos de ejecución de obras de urbanización. Refuerzo y consolidación de edificaciones. Trabajos de Planificación y Organización

ESTUDIO DE INVERSIÓN INMOBILIARIA

Proyecto Demoliciones. Expediente de Apertura. Evaluación de costes

GESTIÓN

El Arquitecto Técnico debe orientar su ejercicio profesional con espíritu selectivo en función de sus capacidades, preferencias y conocimientos.

Futuro

Asociación. Éste puede ser uno de los objetivos de mayor importancia a suscribir por nuestros profesionales que ejercen de forma liberal.

La individualidad no es incompatible con la pluralidad. A nadie se le escapa las ventajas del trabajo en equipo.

Especialización. Este vocablo no necesita traducción.

A pesar de la amplia preparación, que nos capacita, al menos en teoría, para acceder a las tareas diversas, se impone que asumamos papeles concretos en el rol del proceso edificatorio.

Muchos profesionales implicados en el sector, unos muy directamente y otros menos, pero todos, concurrimos a ofrecer nuestros servicios. Es evidente que la eficacia, calidad, el conocimiento exacto y consistente y el rigor serán los que decanten a unos profesionales a asumir el protagonismo que la misma sociedad, a través de sus agentes, se encargará de seleccionar.

Rigor profesional. Debería situarse en lugar preferente de nuestro decálogo.

Es de todos conocido que el reconocimiento social hacia un profesional cualquiera va adornado de prestigio. Éste se da cuando la trayectoria profesional mantiene una línea de actuación correcta, a veces brillante, y que se sustenta en una serie de continuos éxitos, conseguidos, sin duda, por una actividad rigurosamente desarrollada.

Iniciación en prácticas. Consistiría (de manera totalmente voluntaria) en la posibilidad de que los colegiados recién titulados se les facilitara la oportunidad de iniciarse en el ejercicio profesional en las diferentes formas posibles. El Colegio asumiría un papel más dinámico que la mera recepción de unos colegiados, si además colabora a su iniciación.

Formación permanente. Sabemos de otros colectivos profesionales, que la profesan, que es una manera de renovar la savia. La puesta al día es imprescindible para una profesión inmersa en un sector que evoluciona rápidamente con el ensayo de nuevos productos. Donde la existencia de una gran industria proporciona variedad y abundancia de materiales y nuevas tecnologías. El A. T. no puede permanecer ajeno a esta dinámica, incluso desde la pers-

pectiva de la formación académica, incompleta, necesita ampliar o perfeccionar conceptos ya viciados. El Colegio juega un papel fundamental. Éste debe ser un objetivo importante que se debe reflejar en los presupuestos colegiales, y en las comisiones de actividades.

Colegio-Escuela. Fomentar las relaciones de colaboración mediante:

- COP (Coloquio Orientación Profesional) a los alumnos de último curso.
- Mesa-Debate relacionado con temas de la profesión.
- Conferencias sobre aspectos concretos de la Práctica profesional.
- Colaboración permanente entre Colegio-Escuela, a fin de aproximar los objetivos docentes a la realidad profesional.

Colegio-Universidad. Hemos hablado antes de la Formación Permanente como una actitud que, de forma constante, debe fortalecer al profesional.

El Colegio juega un papel importante como instrumento capaz de dar viabilidad a proyectos de formación. Su papel de interlocutor ante la Universidad es insustituible y, por tanto, debe prodigarse en los foros correspondientes.

Arquitecto Técnico-Sociedad. El pronunciamiento sobre aquellos problemas de la ciudad que desde el aspecto urbanístico, dotación de infraestructuras, mercado de viviendas, planes de rehabilitación, etcétera, nos pueda mejorar la imagen ante el ciudadano. Nuestra presencia se tiene que sentir, como grupo interesado en colaborar con "opinión autorizada" en los círculos próximos al sector, tales como comunidades de propietarios, comerciantes, industriales, defensas del consumidor, etcétera.

Ley de Colegios Profesionales-Ley de la Edificación

- ¿Cómo reaccionará el profesional liberal ante la falta de protección?
- ¿Qué conducta va a regir en su actuación futura ante la nueva situación?
- ¿Cómo va a "defender" su papel y con qué medios?
- ¿Se siente seguro de sí mismo para afrontar con éxito su nueva situación?
- ¿Qué piensa el Consejo General de Colegios de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de España?
- ¿Qué piensa la base colegial?
- ¿Cómo se está organizando el Colegio?
- ¿Habrán que replantearse la razón de ser de los colegios?
- ¿Qué valoración ha hecho el resto del sector: otros profesionales, Promotores, Constructores, Industriales, Consumidores, Organizaciones empresariales, etcétera?
- ¿Y la Deontología profesional?

Corolario

La superación de viejos prejuicios, el espíritu inconformista para conseguir, no para defender, es lo que sustentará nuestra acción.

Y ésta, en la medida que satisfaga más a quien va dirigida, nos será reflejada en el reconocimiento social.

La Sociedad es mayor de edad. Sabe exigir, puede elegir, puede rechazar. En definitiva, es quien da o quita la confianza. Ella nos está juzgando.

JUAN DE DIOS MORENO ROMERA

ÁREA TEMÁTICA: ORGANIZACIÓN PROFESIONAL

Organización de la Corporación profesional

Antecedentes históricos

1.1. Decreto del 16 de julio de 1935

Esta norma constituye el embrión de la actual configuración de la



profesión de Aparejador y Arquitecto Técnico. A cambio de perder la capacidad de proyectar, se consigue la exigencia de la intervención obligatoria de los Aparejadores en todas las obras de Arquitectura.

1.2. Orden de 9 de mayo de 1940

Esta Orden puede considerarse el antecedente histórico de los actuales Colegios Oficiales de aparejadores y Arquitectos Técnicos, a los que se les atribuía el control del ejercicio profesional de los Aparejadores y su colegiación obligatoria.

1.3. Orden comunicada Subsecretario de Gobernación de 18 de marzo de 1941

Se constituía como órgano supremo de la profesión la Federación Nacional de Aparejadores, a la cual quedaban supeditados jerárquicamente los diferentes Colegios.

1.4. Reglamento de la Federación y Colegios Oficiales de Aparejadores, de 23 de junio de 1945

Se trata de la primera regulación estatutaria de la profesión y de sus órganos corporativos, aunque todavía no con carácter autonómico, sino dependiendo de la Administración.

Se establece un criterio de estructura territorial, basado fundamentalmente en Colegios grandes, coincidentes básicamente con las antiguas regiones.

Sin embargo, muy pronto se inicia un proceso de desmembración que llevaría a una configuración colegial coincidente con las demarcaciones provinciales.

Las Juntas de Gobierno de aquellos Colegios estaban formadas por los Presidentes de los Colegios Provinciales (Delegaciones) y por el Presidente, Secretario, Tesorero y Contador del Colegio "cabecera".

En esa época, la Federación de Colegios estaba constituida solamente por dos órganos: la Junta Ejecutiva y el Pleno.

Realidad actual

2.1. Ley de Colegios Profesionales del 13-2-1974

Es en esta norma legal donde se aborda en profundidad la distinción entre los Colegios, en cuanto representantes de la profesión en un concreto ámbito territorial; y los Consejos Generales como órgano supremo de representación de la profesión a nivel nacional.

Así mismo, se establece el marco adecuado para la regulación de las relaciones Colegio/Colegiado, así como de las relaciones Colegios/Consejo.

2.2. R. D. 1.471 de 13-5-1977 por el que se aprueban los Estatutos Generales del Consejo y Colegios de Aparejadores y Arquitectos Técnicos
A pesar de las alteraciones sufridas por el texto original aprobado por el Consejo General, los nuevos Estatutos representaron un avance decisivo al regular con minuciosidad la relación Colegiados-Colegios-Consejo; por detallar actividades y competencias, y sobre todo por introducir un régimen democrático en el Gobierno de los Colegios.

Interesa destacar que la estructura territorial colegial se construye sobre la división provincial de la nación, disponiendo que los Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos se establecerán en todas las provincias españolas.

A partir de este momento, el concepto de Colegio grande se circunscribe a los de Madrid y Barcelona. Se produce así el agravio comparativo de que ambos Colegios contribuyesen a las cargas del Consejo Superior en proporción a sus números de colegiados, pero, en cambio, su peso específico en el Pleno de aquél, era igual al resto de los Colegios: un voto por cada uno de ellos.

De otro lado, se constituyó una reforma sustancial de los órganos de gobierno del Consejo Superior, ya que aún manteniendo el

Pleno –como órgano máximo– constituido por todos los Presidentes de Colegios, más el Presidente del Consejo Superior y un Secretario General, se creaba *ex novo* una Junta de Gobierno y se modificaba la composición de la Junta Ejecutiva, ahora denominada Comisión Ejecutiva.

La mayor diferencia radica en su composición (Presidente del Consejo, dos Vicepresidentes, el Secretario General, el Tesorero, el Contador y los Vocales que se estimen convenientes).

Sin embargo, la novedad más singular es la creación de un nuevo órgano del Consejo Superior, que no es otro que la Junta de Gobierno. De ahí que esté constituida por un Presidente, que será el del Consejo, un Secretario General y los Vocales natos que sean presidentes de los Colegios, cuyo número de colegiados sobrepase el 10% del censo nacional de colegiados.

Los Colegios de Canarias contarán con Vocal nato, que será el Presidente de uno de los respectivos Colegios. Así mismo, formarán parte de la misma en calidad de Vocales electivos 15 Presidentes de Colegios.

2.3. La Constitución Española y los Colegios Profesionales. Incidencias en la Ley Reguladora de los mismos

La Constitución Española venía a reconocer no sólo la existencia de los Colegios Profesionales, sino también sus características singulares dentro del ordenamiento jurídico, como se desprende de su art. 36:

■ "La ley regulará las peculiaridades propias del régimen jurídico de los Colegios Profesionales y el ejercicio de las profesiones tituladas. La estructura interna y el funcionamiento de los Colegios deberán ser democráticos".

2.4. Aplicación extra-estatutaria, vía acuerdos del Consejo General al ámbito colegial de la configuración autonómica del Estado, recogida en la Constitución

Una vez promulgada la Constitución y estructurado el Estado en un conjunto de Autonomías, se replanteó la conveniencia de adaptar a dicha estructura la de los Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, con la creación de Consejos Autonómicos.

Ello condujo a la modificación de los estatutos en noviembre de 1988, con una reforma en la composición de la Junta de Gobierno del Consejo General, que pasaba a estar formado por el Presidente y el Secretario General del Consejo y 17 vocales, un representante por cada autonomía.

2.5. Modificación estatutaria, con establecimiento del voto cualificado en el Pleno del Consejo

En esta misma reforma de estatutos, se viene a paliar en parte el agravio comparativo de los Colegios grandes respecto de su representatividad (un Colegio, un voto), estableciendo un nuevo sistema que iba desde un mínimo de un voto para un colectivo de hasta 99 colegiados, hasta un máximo de 6 votos para los supuestos de colectivos superiores a los 2.000 colegiados; pasando por las bandas intermedias de dos votos (100 a 299 colegiados); 3 votos (300 a 599); y 5 votos (1.000 a 2.000 colegiados).

2.6. Crítica de la situación actual

En la práctica, el sistema de estructura colegial actualmente establecido se ha mostrado insuficiente para atender las demandas de la profesión con la celeridad, eficacia y prontitud que la sociedad actual exige.

El procedimiento híbrido establecido por el funcionamiento de los Consejos Autonómicos, ha enardecido las relaciones de estos Colegios con el Consejo y habrán de solventarse mediante una nueva reforma de Estatutos, con adaptación plena al Estado de la Autonomía vigente.

56

Esta situación, junto con las previsiones contenidas en el Anteproyecto de Ley de Colegios Profesionales, hizo que se presentara en el Pleno del Consejo de Octubre de 1992, una propuesta para la reestructuración de los organismos profesionales, basada en los tres principios siguientes:

1. Adecuar la estructura corporativa a la estructura política y administrativa del Estado de las Autonomías.
2. Adaptar la organización profesional y su funcionamiento a las propuestas de liberalización que han dado origen a la propuesta de modificación parcial de la Ley de Colegios Profesionales.
3. Simplificar y agilizar la estructura de la organización profesional en base a un menor coste de gestión, una mayor eficacia y el aprovechamiento racional de los recursos.

Visión de futuro

3.1. Planteamientos para una nueva estructuración de los órganos del Consejo General

La opción que se formula es la creación de macro-Colegios, con un ámbito territorial coincidente con el de cada Comunidad Autónoma, la cual podría llevarse a cabo a través el siguiente mecanismo:

1. Fusión de los Colegios integrados en una Comunidad Autónoma en un sólo Colegio, que pasaría a denominarse de igual forma que la región de su ámbito.

Lo lógico sería que todos los Colegios del ámbito territorial de una Comunidad Autónoma determinada se fusionaran en torno al Colegio de mayor patrimonio e infraestructura.

2. Situación del Consejo General.

El Pleno del Consejo seguiría teniendo la misma naturaleza jurídica, pero su composición variaría al pasar a estar formado por muchos menos Presidentes de Colegios. Esto redundaría en una mayor eficacia y ejecutividad a la hora de debatir y adoptar acuerdos.

Se preve también una reforma en el sistema de votación, suprimiéndose el arbitrario reparto de votos vigente, por un sistema en el que cada Presidente de Colegio ostentaría el mismo número de votos que colegiados existan en su ámbito territorial.

Así mismo y dada la reducción en la composición del Pleno del Consejo se preve una reducción en la composición de la Junta de Gobierno del Consejo y la supresión de la Comisión Ejecutiva. La primera pasaría a estar formada por 10 miembros, Presidente, Secretario, Vicepresidente, Contador y Tesorero y 15 Vocales.

3.2. Conclusiones

Esta propuesta resulta bastante factible en la práctica por las siguientes razones:

1. *Reforma de Estatutos mínima:* Sólo deberían reformarse los artículos 33, 29, 27 y 19 de los Estatutos Generales.

Las funciones del Consejo y de los Colegios quedarían intactas, quedando las Delegaciones Provinciales como órganos administrativos que ostentarían funciones de tramitación delegadas por los Colegios.

2. La reforma no chocaría con las competencias autonómicas, al absorber los Colegios Autonómicos las funciones de los Consejos y respetarse la estructura regional.

3. La fusión patrimonial sería mucho menos traumática, al absorber los Colegios grandes a los pequeños, quedando éstos como meras Delegaciones Provinciales, no modificándose en demasía sus estructuras.

4. La única desventaja sería una menor homogeneidad en los derechos y obligaciones de los colegiados y en los servicios que un Colegio u otro pudieran prestar. Dicha homogeneidad debería estar salvaguardada a través del Consejo.

5. En definitiva, esta reforma supondría una idéntica situación en cuanto a funciones de Colegios y Consejo y una notable simplificación de las infraestructuras colegiadas.

EDUARDO GONZÁLEZ VELAYOS

Cambios esenciales en la función

La nueva Ley de Colegios Profesionales introduce cambios esenciales en la función de los Colegios y en la relación entre Colegio-Colegiado.

El papel del Colegio deberá ser de servicio al Colegiado y de promoción de la profesión.

La cooperación entre Colegios será voluntaria, desencadenada por un objetivo de eficacia y economía de recursos.

En este contexto, el Consejo General debe eliminar cualquier función de tipo tutelar o reguladora y no debe entrar en el ámbito de la cooperación. El Consejo debe dedicarse a la defensa y promoción de la profesión en el ámbito estatal e internacional.

En lo económico, a los efectos de la Ley de Colegios Profesionales, los ingresos de los Colegios en los próximos años descenderán. El presupuesto del Consejo debería reducirse, y debería hacerse a partir de saber qué es lo que pueden aportar o están dispuestos a aportar los Colegios.

En lo estructural no se puede imponer un Consejo de Consejos porque, en nuestro colectivo, el ámbito Autonómico no está consolidado ni en las comunidades históricas. Hoy debe mantenerse una estructura basada en Colegios-Consejo. Los Consejos Autonómicos o Agrupaciones sólo consolidarán sobre la base de la voluntariedad y si a los Colegios les son útiles.

En este momento lo que es necesario es simplificar la estructura del Consejo.

Actualmente, la Ejecutiva como tal no desarrolla una actividad específica y la Junta de Gobierno es poco operativa y demasiado numerosa. Debería existir un sólo nivel, de unos ocho miembros, elegido en base a una representatividad política de la mayoría y no en base a planteamientos territoriales.

Los objetivos de una reforma deben ser:

1. El núcleo básico de la estructura corporativa es el Colegio.
2. Simplificar la estructura corporativa para hacerla más operativa y menos costosa.
3. Adecuar la representatividad y la aportación económica de cada Colegio a su peso específico en el conjunto.
4. Delimitar el ámbito esencial de actuación del Consejo a la representación, defensa y promoción de la profesión en el ámbito estatal e internacional y a la coordinación entre los Colegios.
5. Los Consejos Autonómicos han de ser una emanación de la libre voluntad de los Colegios.

Líneas esenciales para la reforma de los Estatutos del Consejo General

1. Consejo General

a) Funciones:

Representación de la profesión en el ámbito estatal e internacional. Informes sobre los proyectos legislativos que afecten a la profesión, resolver recursos y coordinar las relaciones entre Colegios.

b) Órganos de Gobierno:

■ *Pleno del Consejo:* Formado, como en la actualidad, por el Presidente del Consejo y los Presidentes de todos los Colegios y el Secretario General, se reunirá dos veces al año, para aprobar y liquidar el presupuesto. La memoria.

■ *Junta de Gobierno:* Formada por el Presidente del Consejo, dos Vicepresidentes, Tesorero, Secretario General y tres Vocales; será elegida por el Pleno cada cuatro años.

Sus miembros serán Consejeros, a excepción del Presidente y Secretario General, que podrán ser colegiados en un mínimo de tres años de antigüedad.

c) Derechos de voto.

1. Para las reuniones del Pleno y para Elecciones de la Junta de Gobierno:

■ Cada Consejero tendrá: un voto más un número de votos igual al número entero que resulte de dividir el número de colegiados de su Colegio por 100.

2. En la Junta de Gobierno, cada miembro tendrá un voto. En caso de empate, dirimirá el Presidente con voto de calidad.

d) Presupuesto del Consejo.

La aportación de cada Colegio al presupuesto del Consejo será la cantidad resultante de multiplicar una cuota por el número de colegiados.

2. Consejo Autónomo.

a) Funciones:

Las mismas del Consejo General, en el ámbito de su comunidad autónoma.

b) Órganos de Gobierno.

Una Junta de Gobierno compuesta por los Presidentes de los Colegios, actuando como Presidente del Consejo Autónomo uno de ellos y estableciéndose un sistema de relevo rotatorio periódico.

c) Acuerdos:

Los acuerdos se toman por unanimidad o con un sistema de ponderación del voto para determinados casos, por ejemplo, los recursos.

d) Presupuesto.

La aportación de cada Colegio será en función de multiplicar una cuota por el número de colegiados.

CARLES PUIGGROS I HUELLES

El futuro de la organización profesional

La parte correspondiente a los antecedentes históricos de este Informe, pueden considerarse en su resumen igual a la que figura en el Informe de González Velayos, por lo que en este resumen se considera a partir de la situación actual, las previsiones de futuro, expresadas por Luis Armada.

Durante mucho tiempo hemos discutido acerca de cuáles deben ser las funciones del Consejo General, en vez de reflexionar sobre cuáles deben ser los objetivos y la misión de la organización profesional.

Nueva estructura adecuada a una nueva realidad

Las reformas legislativas en marcha (Ley de Colegios Profesionales y Ley de Ordenación de la Edificación), nos enfrentan a una nuevas formas de relación Colegio-Colegiados. Es algo ya evidente y parece que asumido, que los Colegios deben de transformarse en entidades de servicios apoyadas mucho más en el atractivo de éstos como organizaciones asociativas, que en la pertenencia a las mismas por su obligatoriedad de adscripción.

La aportación económica de los mismos en base a las nuevas realidades, más parecida a las entidades mercantiles que a la actual estructura profesional.

Por tanto, la primera cuestión a la que debiéramos enfrentarnos es si la organización profesional debe estructurarse a partir de los Colegios, ya sean éstos autonómicos, provinciales o comarcales o a partir de los colegiados.

Los modelos de la representación

Dos son las cuestiones a dilucidar:

1. Si el sistema de representación se establece *en función de criterios territoriales o de criterios políticos*.

2. Si de optarse por un sistema de representación territorial ésta debe establecerse *a partir de los Colegios o de los Consejos Autonómicos*.

Sea cual sea la fórmula que se adopte, deberá tener en cuenta cuáles son los objetivos de la asociación y qué fines se persiguen con ella.

Las aportaciones económicas

Conocidos cuáles son los objetivos de la organización profesional estaremos en disposición de realizar un reparto de funciones que facilite la implantación de un sistema de aportaciones económico al sostenimiento del órgano representativo de la profesión más acorde con la realidad de los servicios recibidos.

El objeto de la organización profesional

La pregunta básica que hay que hacerse es: ¿Para qué queremos una organización profesional? La respuesta a esta pregunta es clave para implantar uno u otro modelo de organización.

■ Si lo que queremos es, como se ha dicho, que el Consejo General asuma la representación de la defensa y la promoción profesional en el ámbito estatal e internacional, la organización ha de ser muy distinta que si aspiramos a que el Consejo, como órgano representativo, establezca las líneas maestras de la política-profesional en su conjunto, y disponga de mecanismos para que cada uno de los Colegios integrados en él no se desvíen en sus actuaciones de esas líneas maestras.

Este ejemplo nos apunta dos modelos de definición del Consejo General:

a) Un Consejo representativo que, legitimado por los Colegios y/o los Consejos Autonómicos, diseñe la política de la profesión, asumiendo su defensa y coordinación.

b) Un Consejo limitado a la mera representación ante los organismos de ámbito estatal e internacional y a la coordinación de las políticas diseñadas por los Colegios y/o Consejos Autonómicos.

En definitiva, las habituales frases "necesitamos un Consejo fuerte" o "hay que descentralizar la profesión" empezarán a dejar de tener sentido si somos capaces de aclarar cuál debe ser la misión de nuestra organización profesional.

Conclusiones

a) Deben establecerse los objetivos de la organización profesional. Hemos de plantearnos si necesitamos un Consejo y unos Colegios y, en su caso, para qué los necesitamos.

b) Se ha de hacer un análisis acerca de la naturaleza futura de la asociación a partir de las previsibles tendencias liberalizadoras del ejercicio profesional. Aunque los Colegios continúen siendo de adscripción obligatoria, habremos de construir una organización profesional de la misma naturaleza que si fueran voluntarios.

c) Habrá que apostar por una organización estructurada en base a los asociados con sus correspondientes consecuencias en cuanto a una mayor proporcionalidad en la representación política y en las aportaciones económicas.

d) En función de las respuestas que demos a las anteriores cuestiones habrá que optar entre un sistema de elección de los órganos ejecutivos estructurado a partir de criterios territoriales o políticos.

e) Consolidado el sistema de organización del Estado en autonomías, ésta también deberá ser una tendencia a tener en cuenta por la organización profesional adecuando su estructura a esta nueva realidad y decidiendo el papel que los Consejos autonómicos deberán jugar en el futuro.

LUIS ARMADA

CADA UNA SERÁ DEBATIDA EN UNA MESA

Un repaso a las áreas temáticas

Con objeto de agrupar las ponencias en bloques afines, en cuanto al contenido de éstas, se han establecido seis grandes áreas de trabajo que coincidirán durante las jornadas congresuales con las seis mesas donde van a discutirse cada una de ellas en el espacio físico de las correspondientes seis distintas salas que, a tal efecto, serán dispuestas en el Palacio de Congresos de Granada.

Las áreas temáticas pretenden recoger cualquier aspecto de la vida profesional y corporativa. Cabría decir que las áreas son grandes archivadores, donde las ponencias quedarán clasificadas y ordenadas, una a una, para la mayor claridad en los debates del Congreso.

No cabe duda que los aspectos, ángulos, perspectivas, visiones, en definitiva, de cada cual sobre el mismo problema, pueden dar lugar a otras tantas reflexiones y expresiones de la posible solución. Así, la Comisión Congreso 94, adelantó en su día una serie de títulos o epígrafes relacionados con las áreas enunciadas que pudieran servir de sugerencia o motivo para iniciar la definición y análisis de, al menos, otros tantos.

Hoy, según la información recibida de la mayor parte de los colegios, aquel desglose ha supuesto la primera referencia de trabajo para los redactores de ponencias. De ahí la insistencia, siquiera en rápida síntesis, de lo que puede acoger cada una de las áreas temáticas.

Respecto de la organización corporativa

Condicionada por la "caducidad" del marco legal vigente, nuestra organización colegial está en crisis, pero también ayuda al mantenimiento de dicha crisis la escasa evolución experimentada durante

el tiempo transcurrido desde el primer Congreso hasta hoy. Debe ser objetivo fundamental en tal sentido, propiciar el debate más riguroso, documentado y explícito sobre las formas de actualización y adecuación a la funcionalidad que se requiere y demanda a tales estructuras.

Sobre el ejercicio profesional

La Ley 12/1986, de 1 de abril, no sólo ha abierto un confuso campo de actuación para el profesional de la arquitectura técnica, sino que ha reverdecido el viejo e histórico debate sobre la especificidad y, por tanto, identidad del ejercicio del aparejador-arquitecto técnico.

De otra parte, las nuevas circunstancias en las que se desarrolla la vida política, económica y social del Estado español, con los correspondientes efectos en los distintos sectores profesionales y laborales, vuelve a hacer necesario un

análisis global y particularizado de la interrelación de los agentes característicos intervinientes en el sector edificatorio, con explicitación de competencias, funciones y responsabilidades.

La opinión, basada en la experiencia cotidiana, de quien ha venido disfrutando, padeciendo o, sencillamente, ejerciendo la profesión en alguna de sus formas y, probablemente, en muchas de sus formas, debe ser de especial consideración.

Será, por tanto, el objetivo fundamental de este crucial asunto, percibir, canalizar y poner cuantos medios tengamos al alcance, para que el mayor número de arquitectos técnicos y aparejadores puedan hacer llegar todas las constantes precisas para "redefinir" el campo profesional y las diversas formas del ejercicio dentro de ese campo.

Sobre la formación académica

La relación cuasi umbilical entre las materias que constituyen la carga lectiva de un título oficial en el Estado español y las posibilidades de ocupar campos funcionales e incluso competenciales durante el posterior ejercicio profesional, es algo incuestionable y además apoyado por la tantas veces peyorada





“peculiar sociología” de las profesiones con título oficial.

A pesar de ello o en favor de lo mismo, no deberíamos olvidar, sobre todo los ejercientes que empezamos a perder la memoria de la etapa académica, que una determinada materia puede ser el germen ideológico de una posterior actividad profesional, sin que ello tenga nada que ver con competencias ni obligaciones, cuestión ésta que no siempre se tiene en cuenta en el momento de defender determinadas opciones en relación con la configuración de planes de estudios o, como ha ocurrido recientemente, en el momento de opinar sobre algo más general y trascendente, como fue la conformación de las directrices generales propias del título oficial de arquitecto técnico.

Confluyen y divergen en la etapa formativa conocimientos esenciales para el posterior ejercicio, condicionantes que también deben ser analizados y expuestos por las diversas “partes contratantes”, como diría un conocido y sabio profesor de la materia.

Es objetivo prioritario en este sector habilitar los medios para que los profesionales, los responsables de centros, los directores de departamento, los profesores y también los alumnos, puedan exponer, debatir y llegar a conclusiones precisas sobre las distintas posibilidades que relacionan la conformación del título académico, los planes de estudio, los programas particularizados de las distintas materias y el ejercicio profesional.

Profesión y sociedad

Partiendo de la base, contrastada y aprobada por la Junta de Gobierno del Consejo General, de que un estudio sociológico de la profesión es imprescindible en el momento de constatar o establecer, en su caso, determinadas pautas para la dinamización o modificación de las actitudes individuales, colectivas y corporativas, en relación con la optimización de los recursos profesionales, el objetivo a incardinar en este área es el de conocer la apreciación-valoración que la sociedad

hace del arquitecto técnico y la valoración o “autoestima profesional” que el individuo hace de su ejercicio, para que, interviniendo en los debates congresuales, pueda servir de referencia clara y obligada en la definición de una determinada política al respecto.

Sobre la situación internacional

Se trata de definir con toda claridad la situación del arquitecto técnico —profesional de la edificación— a la luz de las directivas y tratados de carácter comunitario las primeras, y más generales los segundos. Se trata también de acotar y definir los excedentes o vacíos que, tanto la formación académica como la experiencia (reglada) del arquitecto técnico titulado en el Estado español, contiene respecto de homólogos o similares profesionales en los ámbitos anteriormente señalados.

Como ocurrirá con los anteriores epígrafes, ha de tratarse igualmente de hacer llegar al mejor conocimiento de los colegiados participantes en el Congreso y a quienes vayan a exponer sus opiniones en ponencias, cuantas variables conformen el amplio espectro del sector de la edificación y sus agentes, tanto en los Estados adscritos a la Comunidad Europea como en aquellos otros que por afinidad, cercanía u otros matices, serán de interés en el análisis.

Profesión y tecnología

El ejercicio llamado “liberal” del aparejador-arquitecto técnico, ha sido un referente característico y dominante en cualquiera de los momentos en que la profesión y su organización han intentado alguna variación en la formulación de nuevos objetivos profesionales. No en balde, la generación de los recursos económicos que mantienen la estructura corporativa, viene derivada, en su mayor parte, de las aportaciones que los titula-

dos de dicho ejercicio realizan, de acuerdo con la reglamentación vigente. Los arquitectos técnicos colegiados dedicados a la promoción de edificios, al trabajo en las administraciones o en la empresa privada, es cierto que aportan al erario corporativo una mínima parte del conjunto económico mediante el que la corporación se sustenta. Pero no es menos cierto que además de los recursos económicos, la profesión y en concreto una de sus formas, cual es el ejercicio liberal, también es sustentada y apoyada, a su

vez, por otras aportaciones que en tanto no pasan, en general, por los servicios de visado colegiales, quedan más en el anonimato y en las sombras, aunque no por ello tenga menor eficacia en el mantenimiento de ese ejercicio antonomástico definido como libre o liberal, cuya prolongación en

el tiempo no es tanto el resultado de rogativas particulares, como el esfuerzo que, en cada caso, vienen poniendo con ideas (ideología) y tozudeces (afán de servicio) otros compañeros. V.G.: Competencias y atribuciones en materia de seguridad e higiene en los trabajos de edificación.

La creación del área temática denominada Profesión y tecnología, probablemente con título poco preciso en relación con su contenido, pretende sacar a la luz pública las amplias y directas, aunque generalmente desconocidas, relaciones entre los arquitectos técnicos y las empresas chicas, medianas y grandes, dedicadas no sólo al suministro de materiales y sistemas constructivos, sino a la investigación de los mismos y también a la igualmente desconocida relación entre la actividad de los reiterados titulados con las decisiones que en materia normativa se toman, no sólo por parte de las administraciones competentes, sino por parte de las grandes empresas influyentes.

JOSÉ ANTONIO APARICIO

El ejercicio 'liberal' genera la mayor parte de los recursos corporativos

MUTUALIDADES Y SEGUROS

El desarrollo de la normativa comunitaria

Vamos a tratar de resumir, diferenciando claramente las mutualidades de previsión social de las primas fijas, la situación actual y el futuro que a corto plazo y siempre en pos de la legislación cambiante y las circunstancias socio-económicas, se vislumbra para ambas.

Mutualidades de previsión social

Las entidades de previsión social tiene, como hemos visto, una moderada previsión de desarrollo de mercado, que viene condicionado en opinión de los expertos, por los siguientes factores, citados en orden de importancia:

- 1º Tratamiento fiscal discriminatorio.
- 2º Marco jurídico inadecuado/dependencia de la ley de seguros.
- 3º Escasa profesionalización de la gestión.
- 4º Actitud desfavorable/falta de apoyo de gobierno.
- 5º Concurrencia con la Seguridad Social.
- 6º Mala imagen/falta de imagen.
- 7º Falta de capacidad económica/poca capitalización.
- 8º Límites al tipo de prestaciones.
- 9º Falta de voluntad de ahorro en la población.
- 10º Fuerte competencia de otras entidades o productos.

Estos condicionantes han hecho surgir una serie de probabilidades de desarrollo en la evolución de mutuas y mutualidades, que van desde su transformación en sociedades anónimas hasta instrumentarse en la esfera de la Seguridad Social, como complementación de las mismas, pasando por una situación de continuismo respecto de la situación actual.

En términos generales, hay que decir que el futuro del mutualismo dependerá en gran

medida del desarrollo que adopte la normativa comunitaria en torno a la previsión social. En este sentido, las coberturas de previsión social en España están ligadas al contexto europeo.

Por lo que se refiere a la previsión social pública en los próximos cinco años, el gasto público en materia de previsión social evolucionará al ritmo de la inflación. En el caso de las pensiones de la banda inferior, este gasto se incrementará por encima de la inflación, al contrario de las pensiones de la banda media, y sobre todo superior. El gasto en asistencia sanitaria se mantendrá al ritmo inflacionista.

La tendencia de las coberturas públicas para el entorno del año 2000 es hacia una concepción que garantice una base y que se complemente con la iniciativa privada, sobre todo en el caso de las pensiones.

Cada dos terceras partes de la previsión social corresponderá en 1995 a coberturas públicas, bajando este peso al 63% en el entorno del año 2000.

Por otro lado, y en relación a las entidades que operan en el ámbito privado, en el año 2000, asistiremos a un fuerte desarrollo de las compañías de seguros extranjeras, y un escaso desarrollo de las cooperativas de seguros y de las EPS de empresa. El resto de entidades tendrá un desarrollo moderado.

Las perspectivas son muy optimistas en cuanto al gasto anual *per cápita* en previsión y seguros, con una clara tendencia a aumentar, estimándose una tasa de incremento anual del 24% (hasta 1995) y del 25% (hasta el 2000).

Sin embargo, se producirá un proceso de

concentración en los diferentes tipos de entidades (menor número de entidades) con excepción hecha de las compañías de seguros extranjeras. Además, éstas serán las únicas que aumentarán cuota de mercado.

El incremento de la renta *per cápita*, el mayor nivel de ahorro familiar y el envejecimiento poblacional, serán los tres factores que repercutirán positivamente en las inversiones en productos de previsión social. Por el contrario, el aumento del desempleo y el ritmo inflacionista serán los factores determinantes de la recesión en dichas inversiones.

Respecto a la normativa en torno a las entidades de previsión social, es poco probable que se produzca hasta 1995 un marco normativo específico para las mutualidades de previsión social, que las distinga de las entidades mercantiles, ni tampoco que se desarrolle una ley general de previsión social complementaria, aunque estos hechos aparezcan como muy necesarios en opinión de los expertos consultados.

Tampoco parece muy probable que se modifiquen algunas disposiciones legales que discriminan al mutualismo, tan sólo existe alguna probabilidad en la modificación de la Ley de Impuesto sobre Sociedades.

Aunque existe un amplio consenso respecto de la restricción en el uso del término mutualidad o entidades de previsión social, no parece existir una gran probabilidad de que el hecho se regule por ley. Tampoco parece que la previsión social se vaya a encuadrar

en el área del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y salga del Ministerio de Economía, aunque ello parece ser la demanda de los expertos.

Así pues, e insistiendo en el marco estricto de nuestro país, y a diferencia de la lógica jurídica que demandaría la promulgación de una ley propia de las mutualidades de previsión social diferente de la legislación de seguros, el proyecto de modificación de la Ley de Seguros de 14 de diciembre de 1992, dentro de la reforma de diversas leyes, ha afrontado una reforma parcial de

Se prevé un proceso de concentración en los tipos diferentes de entidades



las mutualidades de previsión social, dirigida a la supresión de la obligatoriedad, tanto la nacida de un acto de una corporación profesional, como la que nace de un convenio colectivo.

Junto a esta importante medida, que venía atemperada por una disposición transitoria, que mantenía la obligatoriedad para quien no estuviera adscrito a un sistema de aseguramiento típico de la Seguridad Social, se propiciaba la transformación de las mutualidades de previsión social en mutuas de seguros y, paralelamente, se permitía que las mutualidades de previsión social pudieran realizar cualquier tipo de seguro de vida sin límites cuantitativos si poseían un fondo mutuo de 1.500 millones de pesetas.

El nuevo Gobierno surgido de las urnas, el pasado 6 de junio, no sabemos si continuará en esta misma línea, lo que resulta lo más probable, por lo que el futuro para las mutualidades de previsión social es claramente incierto, pero en modo alguno pesimista.

Mutuas de seguros a prima fija

Los profesionales para dar cobertura a la responsabilidad civil nacieron de un doble convencimiento: el primero, de que la cobertura de la RC profesional por las compañías mercantiles de seguro sería cada vez más difícil de contratar y, en todo caso, a unos intolerables costos progresivos; y el segundo, de que la cobertura del riesgo se podía conseguir y garantizar a través de una mutua que, al no perseguir el lucro, estaría al servicio al costo estructuralmente necesario, inferior y mejor distribuido, por prescindir de intermediarios y ser pagado en función del trabajo desarrollado por cada profesional, de acuerdo con el principio de que debe pagar más quien más riesgo aporta. Éste era el núcleo que propició la creación de nuestra mutua, pero muchos otros motivos, no menos valiosos, favorecían su creación. El hecho de que la mutua sería una entidad regida y administrada por los propios profesionales implicados y que además contaba con la gran ayuda que representan los servicios de todas las oficinas colegiales, leales y desinteresadas colabo-

radoras, nos permitía poder elaborar una fiable estadística sobre la siniestralidad en el sector profesional; promover la formación a través de los correspondientes recursos, de los criterios judiciales sobre imputación discriminada de responsables; colaboración intercolegial con intercambio de información y métodos de actuación, y poder someter a la disciplina corporativa a quienes demuestren una actuación profesional incompatible con los obligados criterios de solidaridad o incluso de posiciones voluntariamente agresivas al conjunto de intereses que representa la mutua.

¿Se ha alcanzado, con la creación y puesta en marcha de la mutua, los objetivos que perseguían sus promotores? ¿Constituye el instrumento idóneo a corto, medio y largo plazo?

La creación de la mutua, a corto plazo, ha constituido un logro importante. Se ha eliminado la inseguridad de cobertura del riesgo, pues la misma ya no depende, al final de cada año, de unas tensas negociaciones conducentes a la firma de una póliza con unas elevaciones de primas imprevisibles y sin más fundamento que el de una siniestralidad sólo conocida por una de las partes contratantes; y por otra parte, es también innegable que el costo económico de la cobertura, en cierta manera, se ha estabilizado y distribuido más justamente, debido a la introducción de prima fija y prima complementaria, como componentes de una prima final.

Pero al lado de esta valoración positiva, es preciso reconocer que la mutua, a través de su gestión, ha puesto de manifiesto toda una problemática que, a medio y largo plazo, será preciso resolver. Se ha conseguido una información y unos conocimientos que obligan a hacer previsiones para garantizar una continuidad del instrumento creado y para que éste pueda dar sucesivas respuestas a nuevos planteamientos. Sin ánimo de agotar la materia, se pueden relacionar algunos principios que pueden marcar la potenciación o la decisión de disolver la mutua.

La creación de la mutua ha conseguido eliminar la inseguridad y el riesgo

1. Promover por todos los medios que, en la futura ley de ordenación de la edificación se proceda a una total reestructuración del sector de la construcción con expreso reconocimiento de todos los sujetos que intervienen en el proceso edificatorio (promotores, instaladores, fabricantes, suministradores, etcétera) y distribución discriminada de responsabilidades, basadas en la específica función que a cada uno de ellos corresponde.

2. Conseguir que cada uno de los indicados sujetos, especialmente promotores, constructores, instaladores y fabricantes tengan cubierta toda su responsabilidad civil profesional mediante la correspondiente póliza de seguro, evitando la traslación de tal responsabilidad a otros sujetos y, especialmente a los técnicos por la sola circunstancia de tenerla cubierta.

3. Conseguir en el plano legislativo una total concreción de las facultades y competencias de los técnicos que intervienen en el proceso edificatorio, por ser determinantes de sus respectivas funciones en tal proceso y éstas, a su vez, base de la responsabilidad que a cada uno corresponde.

4. La necesidad de asumir un mayor sentido de responsabilidad en el ejercicio profesional, única forma de contrarrestar los efectos de una cada vez más exigente postura de la sociedad, que la hace más conectora de sus derechos y dispuesta a la formulación de reclamaciones, con la consecuencia del gran incremento de la siniestralidad que se ha ido registrando durante los últimos años. El seguro de responsabilidad civil es y debe ser un instrumento que cubra el error humano en el ejercicio honesto de la profesión y no puede convertirse en escudo que ampare la negligencia profesional.

5. Difundir eficazmente las ventajas que representaría el que todo el colectivo profesional se inscribiera o afiliase a la mutua, haciendo un llamamiento a la solidaridad de todos los colegiados para conseguir que los censos de todos los colegios se incorporen a ella para consolidar el sistema mutuo.

6. Estudiar, con carácter urgente, una

revisión de las primas a satisfacer por los mutualistas y obtener de éstos la suscripción de las coberturas de nuevos riesgos (accidente, incendio, robo, etcétera), para evitar que las pérdidas o resultados deficitarios, que a nivel global se han dado durante los dos primeros ejercicios, produzcan el absentismo de las grandes compañías reaseguradoras.

7. Analizar con rigor y en profundidad la transformación en sociedades anónimas, como respuesta al reto de la competitividad del mercado y la modificación de la legislación vigente.

Y completando los anteriores grandes objetivos, la mutua deberá esforzarse en conseguir la óptima organización interna, superando sus actuales sistemas de gestión, para dar un trato adecuado a cada siniestro intensificando, si cabe aún más, la colaboración con los colegios. Efectivamente, existe la necesidad de que cada reclamación de responsabilidad sea analizada en profundidad desde su misma formulación para detectar no sólo una cada vez más manifiesta picaresca de los presuntos perjudicados, sino también los lamentables y comprobados supuestos de confabulación con el mutualista implicado.

Deberán, pues, estructurarse, a nivel colegial, unos equipos de investigación y defensa técnica-jurídica que, desde el primer momento estudien no sólo el fundamento y legitimidad de la reclamación, sino también la naturaleza y causa del daño reclamado, para poder llegar por vía transaccional a soluciones satisfactorias que eviten las cada vez más costosas reclamaciones judiciales.

Finalmente, se impone la necesidad de conseguir la directa colaboración del mutualista, antes referida y consistente en asumir con mayor sentido de responsabilidad su actuación profesional, que permita evitar el mayor número posible de siniestros, y con ello la carga que supone para todo el colectivo.

JAIME RAYNAUD SOTO

BIBLIOGRAFÍA

- ÁVALOS MUÑOZ, Manuel: *Antecedentes históricos del Mutualismo*.
 MATARRANZ MENCÍA, Rafael: *Apuntes de MUSAAT*.
 TIRADO SUÁREZ, Javier: *Apuntes de PREMAAT*.
 KRIEF, Bernard, Gabinete de Estudios Sociológicos: *Libro blanco sobre presente y futuro del mutualismo en España*.
 HERRERA CATENA, Juan: *Responsabilidades en la construcción*.

SE AVECINAN GRANDES CAMBIOS PARA LA PROFESIÓN

Al final de un ciclo

Durante la época de la Reconquista de la península Ibérica, el grupo étnico musulmán al que se permitió permanecer en la ciudad conquistada por los reyes cristianos recibían la denominación de mudéjar. Con frecuencia, los individuos que a él pertenecían se dedicaban a la construcción con una organización jerárquica y gremial característica de la Edad Media. Al frente de este grupo, y con funciones de proyectista-constructor-empresario, se encontraba el alarife (maestro albañil o carpintero árabe) que, con independencia de algunas de sus grandes obras, utilizaba en la edificación cotidiana el ladrillo, la madera, los morteros y el yeso. Ya en el siglo XI los monjes del Cister y Cluny, que se extendieron por Europa, llamaban maestro de obras al diseñador-constructor de sus monasterios.

La denominación de aparejador corresponde a la persona que a pie de obra realiza las montañas y la estereotomía de la piedra; pensemos que la descriptiva que posibilita una información gráfica más precisa no surge hasta siglos después, con Monge.

Según Amancio Portalbes, en una de las lápidas de los enterramientos que había en el convento de Santa Clara, en Tordesillas, habían grabado el siguiente epitafio: "Aquí yace Guillermo de Rohan, maestro de la iglesia de León et aparejador desta capilla". Y esto nos sitúa, al menos, en la primera mitad del siglo XV. En esta época, desde la Merindad de Transmierna (zona oriental de Cantabria), salían canteros que se contrataban como expertos por toda la Península, con flujos en Levante, Portugal y Castilla; realizaban la obra, pero de forma que los miembros de su propia familia nuclear contraían ciertas responsabilidades; así, era frecuente que la viuda de un cantero casara con otro para cumplir el compromiso laboral de su primer cónyuge.

Maestros mayores como proyectistas, y a veces también como contratistas, y aparejadores como expertos en ejecución y ordenación realizaban obras, pero con frecuencia estas

funciones eran ambivalentes para una misma persona y según el edificio en cuestión.

Parece ser que, dentro de la Península, fue en la Sevilla del XVI cuando aparece la denominación de arquitecto, y que posteriormente se va a potenciar, sobre todo a partir de la Academia.

La de aparejador, es pues una de las profesiones técnicas más antiguas de España, y fue de organización gremial hasta el año 1752 cuando con la creación de la Real Academia de San Fernando, se suprime como tal de forma oficial, aunque, evidentemente, su función en obra tuvo que subsistir.

Hasta 1855 no se creó de manera oficial en todas las Academias de Nobles Artes la enseñanza de aparejador, que se estableció con una duración de cuatro años. La Ley de Instrucción Pública de 1857, declaró profesional esta enseñanza, rebajándose en dos años los estudios por el Reglamento de 20 de septiembre de 1858, pero en esta ocasión la carrera tuvo dificultades en su aplicación práctica, siendo su peor momento el curso 1869-1870, en el que la Ley de Presupuestos suprimió la enseñanza oficial del aparejador. Salvadas estas dificultades, por medio del Real Decreto de 20 de septiembre de 1895, se reglamentan de nuevo los estudios y se adscriben oficialmente a las Escuelas de Artes e Industrias.

Por Real Orden de 11 de septiembre de 1924 fueron vinculados los estudios de aparejadores a las escuelas de arquitectura, rigiendo en ese momento el plan de 1910, que posteriormente ha sido modificado por los planes de los años 1935, 1955, 1957, 1964, 1969 y 1972.

Merece especial mención el Decreto de 16 de julio de 1935, que establece la intervención obligatoria del aparejador en toda obra de arquitectura.

Otro paso importante se da al quedar desvinculadas las Escuelas Oficiales de Aparejadores de las de Arquitectura, por el decreto de 10 de agosto de 1955.

Los estudios alcanzan rango universitario con la Ley General de Educación de 4 agosto



de 1970, que dispone que las Escuelas de Arquitectura Técnica estatales se incorporen a las respectivas universidades.

Pero es, sin duda, la última Ley de Atribuciones e 1986 para los aparejadores y arquitectos técnicos, lo que marca un hito, que influirá en la enseñanza de esta profesión.

Los aspectos más significativos son:

- Plenitud de facultades y atribuciones dentro del ámbito de nuestra especialidad.

- Posibilidad de redactar proyectos y dirigir obras e industrias, siempre que queden comprendidos por su naturaleza y características en las técnicas propias de la titulación y con las limitaciones expresadas en el artículo 2º de la ley.

- Realización de mediciones, cálculos, valoraciones, tasaciones, peritaciones, estudios, informes, planos y otros trabajos análogos.

- Ejecución de la docencia.

- Ajuste de las atribuciones a las directrices de las Comunidades Europeas.

- Exigencia futura de la intervención de especialistas.

Parece que en Economía Social hay un cierto determinismo que se pretende explicar por el mecanismo de los ciclos.

Los de Kondratieff, son ciclos largos, de 50 o 60 años, un ejemplo sería la repetición de la crisis económica actual, después de la gran depresión de los años 1929-1930.

Hay ciclos generacionales con una amplitud de unos 25 años, que es el tiempo normal que una mujer nacida puede dar a luz a otra mujer (más o menos cinco años); es el tiempo de cambio generacional que se aprecia entre padres e hijos, o entre la manera de ver el mundo que tiene una persona en la madurez respecto a su juventud.

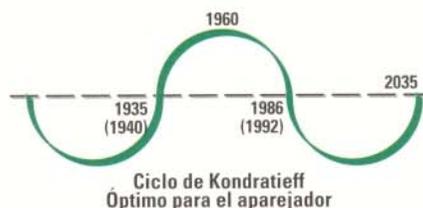
Hay ciclos de aproximadamente siete años, son por ejemplo los que aparecen en la Biblia; en la actualidad corresponden a los vaivenes coyunturales o dientes de sierra de la economía, son también los clásicos en nuestro quehacer profesional; todos los ciclos tienen una parte de bonanza y otra de infortunio, el último ciclo de este tipo para los aparejadores ha sido espléndido, hasta el punto que no hubo, por ejemplo, presentación de candidatos para puestos directivos en algunos colegios; ha sido tiempo para ganar dinero, para invertir para comprar

vivienda y coche, para viajar y en definitiva, tiempo individualista de "estómagos llenos", sin opción a la reflexión ni al análisis de los problemas del grupo. Con este ciclo entre 1985 a 1992, estamos en realidad en el vacío de un *potlatch*, ese mecanismo social que tenían varias culturas, como por ejemplo los indios kwakiutl aborígenes en la isla de Vancouver, que trabajaban y acumulaban riqueza para poder hacer una gran fiesta de varios días de duración, con la que abrumaban y hacían sentir envidia a sus invitados pertenecientes a otros grupos de aldeas próximas; así, conseguían prestigio entre sus vecinos hasta que otro grupo decidiera organizar otra fiesta.

En España, con los acontecimientos de 1992 de la Expo y los Juegos Olímpicos se ha hecho un gran *potlatch* de tipo universal, y aunque bueno e incluso necesario, nos ha sumido en una depresión cantada, aparte de estar inmersos en una situación de recesión económica internacional.

Pero en nuestra profesión, y en estos momentos, no sólo estamos al final de un ciclo de bonanza de siete años, también es el final de un ciclo largo.

Ya hemos hablado del determinismo de los ciclos; en nuestro caso tomamos el ciclo que denominamos de Kondratieff.



Efectivamente, el ciclo de 50-60 años anterior a 1935 (momento clave en el que se institucionalizó la obligatoriedad de intervención del aparejador en toda obra de arquitectura) o el momento real 1940, en el que comenzó la reconstrucción después de la guerra civil; y si seguimos los acontecimientos más arriba indicados crece el peso específico del aparejador en el sector de la edificación hasta la fecha formal de 1986 (Ley de Atribu-

ciones) o la fecha real de enorme crecimiento por la coyuntura económica hasta 1992.

Si creemos en el determinismo de los ciclos iniciaremos una época más negativa que la actual; pero los ciclos son sólo observaciones empíricas que nos deben alertar de algo; lo que sí queda claro es que se avecinan grandes cambios para la profesión.

En este sentido, hay dos cuestiones que nos apremian:

- La posibilidad de que el visado deje de ser obligatorio.

- El cambio en el programa de estudios.

En el primer caso, la consecuencia inmediata que afectaría a nuestro colectivo sería la debilidad de la institución colegial, ya que hasta ahora y gracias a la obligatoriedad de visado los colegios se financian, y ante una posibilidad de este tipo quedarían descapitalizados, el colegio ha sido una institu-

ción de defensa para los intereses del grupo además de un medio de presión ante la sociedad y la Administración.

En segundo lugar, tendremos una carrera con un tiempo limitado en créditos (270, cada crédito equivale a 10 horas lectivas), pero con muchas más asignaturas; esto significa que se tocarán más temas, pero de forma más superficial; por lo que posiblemente la calidad de la enseñanza baje, hasta el punto que se den apreciaciones en el sector que deslinden al profesional que terminó sus estudios antes o después de la reforma.

Esto significa que aparecen nubarrones para nuestra profesión, y que sería necesario debatir en profundidad todas las posibles consecuencias de estos imperativos; apunto tres cuestiones que me parecen claves:

a) No caigamos en el desánimo en el caso de que esto suceda, y abandonemos el asociacionismo del grupo.

b) Debemos adaptarnos a las necesidades de la sociedad, intentando no servirnos de ella sino servirla, porque si no desapareceremos.

c) Imaginación.

PASCUAL ÚBEDA DE MINGO
Aparejador y sociólogo

Más información sobre el Congreso 94 en el cuadernillo central, páginas 48 y siguientes.

EN LA APLICACIÓN DE LA LEY DE ATRIBUCIONES

Sentencias favorables a los arquitectos técnicos

En el breve periodo comprendido entre el 3 de marzo y el 1 de junio de este año, un ramillete de sentencias judiciales, una de ellas del Tribunal Supremo, han fallado a favor de las reclamaciones de nuestros colegios profesionales en la delimitación de competencias entre arquitectos y aparejadores y arquitectos técnicos.

Situamos en primer lugar la sentencia del Tribunal Supremo del pasado 1 de junio, revocando una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de noviembre de 1990, que había estimado el recurso interpuesto por el Colegio de Arquitectos de León contra el Ayuntamiento de Ponferrada y el Colegio de Aparejadores de León sobre una licencia de obras otorgada a un proyecto redactado por un arquitecto técnico en la reforma de un local comercial.

La obra en cuestión impugnada por el Colegio de Arquitectos incluía la construcción de una escalera metálica de unión entre la planta baja y la primera, lo que exigía la apertura de un hueco en el forjado de la planta primera, así como nuevas instalaciones de fontanería, electricidad y aire acondicionado.

Se trataba, como dice el Tribunal Supremo en sus fundamentos de derecho, de delimitar el límite competencial entre los arquitectos y los arquitectos técnicos en relación con la facultad de proyección en obras construidas y que, según establece el artículo segundo de la Ley 12/1986, requiere que la intervención sea parcial y no altere la configuración arquitectónica del edificio.

La sentencia revocada del Tribunal Superior de Castilla y León entendía que las obras proyectadas en este caso excedían dichos límites. El Colegio de Aparejadores de León y

el Ayuntamiento de Ponferrada arguyeron, por su parte, que el proyecto en cuestión, dado su limitado alcance, no estaba reservado a la exclusiva competencia de los arquitectos, al tratarse sólo de unas obras de adaptación o remodelación de un local comercial.

La 'configuración arquitectónica'

Explica la Sección Quinta de la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el fundamento cuarto de esta sentencia que, si bien viene mostrando cierta reserva a la hora de pronunciarse con carácter general sobre cuándo debe entenderse que unas obras alteran la *configuración arquitectónica* de un edificio, dejando la solución para cada caso concreto, sí se ha recogido en algunas sentencias de los años 1990, 1991 y 1992 que con la adjetivación *configuración arquitectónica* la Ley 12/1986 quiso evitar, con total seguridad, que por simples desfiguraciones de un edificio quedasen privados los arquitectos técnicos de proyectar intervenciones parciales en edificios construidos, excluyéndoles tan sólo de hacerlo cuan-

do, por la entidad de los cambios a operar, el edificio fuese a resultar sustancialmente distinto, en cuanto a su composición, a como inicialmente hubiese sido concebido y construido, doctrina que aplica la sentencia a la que nos venimos refiriendo.

En el caso en cuestión, las obras proyectadas, tendentes a habilitar

un local de dos plantas para ser destinado a joyería y relojería, dotándolo de una escalera metálica, no podían ser consideradas con la entidad suficiente para alterar la configuración arquitectónica del edificio, como así lo

entendió la misma Sala en supuestos similares al ahora enjuiciado, como es el caso de las sentencias de 1 de abril de 1987 y de 30 de octubre de 1991: en ambos supuestos se pretendía el establecimiento de una escalera de comunicación entre dos plantas, previo *rasgado del forjado*, entendiéndose en ambas sentencias que las obras no afectaban a los elementos estructurales resistentes, ni a la configuración del edificio.

En consecuencia, la citada sala del Tribunal Supremo falló revocando, como se decía, la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que había dado la razón al Colegio de Arquitectos de León, y declaró conforme a derecho la concesión de licencia de obra para el acondicionamiento del local comercial.

Dos en Madrid

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid dictó en los pasados meses de marzo y de mayo dos interesantes sentencias sobre la aplicación de la Ley de Atribuciones, en dos supuestos de distinta naturaleza y ambas también favorables a los intereses de nuestros profesionales. En la sentencia del 6 de mayo desestimó el recurso interpuesto por el Colegio de Arquitectos contra la concesión de una licencia de obra, con arreglo a un proyecto redactado por arquitecto técnico.

Concretamente, el Colegio de Arquitectos impugnó un acuerdo de la Junta Municipal del distrito de Chamberí de Madrid que desestimaba su recurso contra la concesión de la licencia, en el que afirmaba que el proyecto aparecía firmado por un técnico sin competencias legalmente reconocidas para suscribirlo. El proyecto en cuestión había sido visado por el Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid. Según el Colegio de Arquitectos recurrente, los arquitectos técnicos sólo pueden proyectar obras de nueva planta auxiliares o menores, y en cuanto a las intervenciones parciales en edificios construidos —afirmaba el recurso—, estos técnicos tienen limitada su capacidad proyectual a aquellas obras que no afecten a los elementos estructurales de la edificación ni a la configuración de ésta ni a las

Autorizada la ejecución de una zona de entreplanta porque había sido prevista al construir el edificio



El rasgado del forjado, dice una sentencia, no altera la configuración.

instalaciones de servicio común de la obra principal.

La Administración municipal demandada, en este caso el Ayuntamiento de Madrid, después de resaltar que el litigio no es otro que un episodio más de las disputas corporativas y profesionales, y que carece de todo interés en estas controversias gremiales entre profesionales de una u otra titulación académica, puso de relieve las dificultades surgidas para la aplicación de la Ley de Atribuciones. Respecto al caso que se juzgaba, el Ayuntamiento se reafirmó en que las obras no requerían, razonablemente, la intervención de un arquitecto superior.

El Colegio de Aparejadores de Madrid, personado en el caso, se opuso al recurso, alegando que las obras no alteraban un ápice la configuración arquitectónica del edificio y afirmando que el arquitecto técnico autor del proyecto estaba sobradamente preparado, por razón de sus estudios, para redactarlo.

Conciliar la ampliación del ámbito

En el tercero de sus fundamentos de derecho, la sentencia analizó si el arquitecto técnico redactor del proyecto que se acompañó a la

solicitud de licencia estaba o no cualificado profesionalmente para la redacción del mismo, para señalar a continuación que la jurisprudencia más reciente, a partir de la Ley 12/1986, expresa que los arquitectos e ingenieros técnicos pueden elaborar proyectos, pero con unas fuertes limitaciones; es por la vía de estas limitaciones como el legislador puede conciliar la ampliación del ámbito de actividad de estos profesionales con respecto a las atribuciones de los arquitectos.

Tales limitaciones son las de los casos en los que la legislación sobre edificación exija proyectos arquitectónicos y los de aquellos otros en que se trate de intervenciones parciales en edificios construidos que supongan una alteración de la configuración arquitectónica. Dice el Tribunal Superior de Justicia de Madrid que el ámbito de actividad de los aparejadores y arquitectos técnicos es el definido por el Decreto 148/1969, incrementado por

las actividades a que se refiere el apartado a) del número 1, del artículo tercero de la Ley 12/1986, siempre que se mantengan en el contexto de las tareas de ejecución. En este incremento se incluye, desde luego, la elaboración de proyectos, con las limitaciones que acaban de señalarse.

Ejecución de una zona de entreplanta

En el caso que nos ocupa, dice el fundamento cuarto de la sentencia, las obras proyectadas consistían en adecuar un local como tienda de regalos. Se proyecta la ejecución de una zona de entreplanta, así como la ejecución de un cerramiento comercial en su fachada, con una zona de acceso al local y el resto escaparates, formando uniformidad de materiales con el local contiguo ya existente. Tales obras no parece que requieran la intervención de un arquitecto, pues la construcción de la entreplanta, cuya superficie es inferior al 50% del local, ya fue prevista al construir el edificio, por lo que en nada puede afectar a la estructura del mismo.

Por lo demás, las obras exteriores no afectan a la configuración arquitectónica del edificio dada su escasa envergadura, siendo costumbre que al construirse los edificios se dejen los locales comerciales con el cerramiento provisional, para que posteriormente, y en función del negocio a instalar, se ejecute el definitivo.

La instalación de una escalera metálica entre dos plantas no altera la configuración arquitectónica

Lo expuesto conduce a desestimar el recurso, por entender la Sala que en el caso sometido a su consideración los aparejadores o arquitectos técnicos son competentes para redactar el proyecto de obras previsto. El Tribunal falla desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Colegio de Arquitectos de Madrid y declara conforme a derecho la concesión de la licencia de obras con base al proyecto redactado por el arquitecto técnico.

El segundo caso a que hacíamos referencia emplazaba a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid a determinar si el proyecto

eléctrico que integra el proyecto general de transformación de un local para venta y taller de motocicletas puede o no ser suscrito por arquitecto técnico. La sentencia de 3 de marzo de este año, estimó el recurso de nuestro Colegio de Madrid contra una resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma denegatoria de tal capacidad, anulándola.

La citada Dirección General había rechazado un proyecto eléctrico suscrito por un arquitecto técnico y requería a la propiedad para que presentase un nuevo proyecto eléctrico, con certificado de dirección y ejecución de obra, dado que el aportado —decía— no es válido para este tipo de instalaciones eléctricas industriales. El jefe del Servicio de la Dirección General informó el recurso señalando que “el motivo del rechazo del proyecto firmado por arquitecto técnico fue porque nuestro director general lo ordenó así”. El informe del recurso citaba también la instrucción MBT 041, según la cual “la instalación debe ser redactada por técnico competente, de lo que deduce que ha de ser diestro, hábil, capacitado en la materia de instalaciones eléctricas y que por el solo hecho de que el firmante del proyecto sea arquitecto técnico no se prueba que sea competente en la referida materia”.

Por su parte, el letrado de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid hizo hincapié en la auténtica especialización que comporta la instalación eléctrica, lo que justificaba, a su juicio, la exigencia legal de que los proyectos, su realización y su dirección vengán encomendados expresamente a personas o entidades que tengan el título de “instalador autorizado”.

El Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid basó su recurso en la tantas veces citada Ley 12/86, según la cual corresponde a los arquitectos técnicos la elaboración de toda clase de obras y construcciones que no precisen de proyecto arquitectónico, y más específicamente los que tengan por objeto la construcción, refor-

ma, reparación, conservación y demolición realizada en toda clase de bienes, muebles e inmuebles, tanto con carácter principal como accesorio, siempre que queden comprendidos por su naturaleza y características en la técnica propia de su titulación.

El cerramiento definitivo de los locales comerciales se ejecuta posteriormente, en función del negocio a instalar

En el caso examinado, el proyecto de transformación del local resulta respetuoso con la configuración arquitectónica —que en la sentencia se entiende como el conjunto de características generales definidoras de la singularidad arquitectónica del edificio, tales como volumen construido, estructura externa y demás elementos que dotan al edificio de identidad propia.

El arquitecto técnico firmante del proyecto actuó en el ejercicio de las facultades que tenía reconocidas, sin que quepa extraer de su competencia la proyección de las distintas partes que lo integran, debido a que donde la ley no distingue, dice, no debemos distinguir. Resulta inconsecuente que a quien tiene la facultad y la obligación de dirigir y vigilar las obras, entre otras las de la instalación eléctrica, se le impida por la Administración proyectar la instalación eléctrica.

La sentencia rechaza explícitamente tanto las alegaciones de la Administración como las del letrado de la Comunidad sobre la destreza y la especialización antes aludidas, que, de admitirse, conllevarían la exclusión de profesionales titulados universitarios (arquitectos e ingenieros industriales superiores) y técnicos, cuyos conocimientos son muy superiores a los de los meros instaladores autorizados.

Dice la sala en su fundamento cuarto que, a tenor de la Ley 12/86, los arquitectos e ingenieros Técnicos tienen plenas facultades y atribuciones para el ejercicio de su profesión dentro del ámbito de su respectiva especialidad técnica, considerándose a estos efectos como especialidad cada una de las enumeradas en el Decreto 148/69.

En este mismo sentido se pronuncia otra sentencia del Tribunal Supremo de fecha 26 de abril del presente año. Si bien es cierto que desestima el recurso interpuesto en su día por el Colegio de Badajoz contra una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en la que se afirmaba que las obras relativas a la cimentación y sustitución de forjados excederían de la habilitación legal de un arquitecto técnico, sí reconocía, sin embargo, que parte de las obras cuestionadas, como las correspondientes a instalación de fontanería, electricidad y reforma interior, entre otras, sí encajan en la capacidad proyectual de los arquitectos técnicos.

Dice esta sentencia, en el segundo de sus fundamentos de derecho, que esta sala ha declarado ya en otras sentencias, en interpretación de la Ley 12/86, reguladora de las atribuciones profesionales de los arquitectos e ingenieros técnicos, que “los arquitectos técnicos pueden efectivamente elaborar proyectos, pero siempre enmarcados en el ámbito de su especialidad, que es la ejecución de obras, de tal modo que cuando se trate de obras de nueva planta pueden proyectar siempre que sean obras que no exijan un proyecto arquitectónico, entendiendo por tal el que por naturaleza de la obra requiere ser redactado por un técnico superior, que no necesaria y exclusivamente debe ser arquitecto, sino que puede ser ingeniero, cuando se trate de construcciones industriales, agrícolas, etcétera, pudiendo en consecuencia proyectar obras de nueva planta que, por su menor complejidad —que se determinará caso por caso—, así lo permitían”.

En cuanto a su intervención en edificios ya construidos, sigue reiterando la sentencia, “su competencia profesional les permite proyectar y ejecutar siempre que las obras no afecten a la configuración del edificio, a sus elementos estructurales resistentes ni a las instalaciones de servicio común. Y así, en esta línea, se viene afirmando que dichos profesionales pueden proyectar y ejecutar obras de adaptación, remodelación, distribución y reforma interior de viviendas, siempre que quede inalterada la configuración arquitectónica del edificio”.

LA TOPOGRAFÍA EN LOS LEVANTAMIENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN

La cartografía digital

A la vista de las profundas modificaciones habidas en el campo de la topografía, pretendemos con este artículo pasar revista, breve por cierto, a los métodos y procedimientos hoy día al uso, en nuestro ámbito profesional, en contraposición con los planteamientos clásicos, haciendo ver, siempre desde nuestro punto de vista, las ventajas e inconvenientes que presentan.

Es raro que en el campo de la topografía aplicada a la construcción se sobrepasen los límites físicos correspondientes al triángulo geodésico de tercer orden.

Dicho triángulo es aquel que definen las normales a la superficie de la tierra cuyo ángulo central no excede de cinco minutos.

Desde nuestra óptica particular nos es más interesante definir el antecitado triángulo como aquel cuyos lados no superan los 5 o 10 kilómetros de longitud.

Para el cálculo del antecitado triángulo puede prescindirse de la curvatura terrestre y calcularlo como plano¹, moviéndonos, por tanto, estrictamente en el campo de la topografía sin necesidad de recurrir a planteamientos propios de la geodesia.

Métodos empleados en los levantamientos

Dentro de estos límites físicos de actuación los métodos topográficos más usados son:

- Itinerario.
- Radiación.

En el primero de ellos se determinan las coordenadas cartesianas (tanto planimétrica como altimétrica) de unos pocos puntos (estaciones) sobre los que se ha "estacionado" (de ahí su nombre) el aparato.

Estas estaciones deben definir un polígono cerrado, ya que ello nos permitirá calcular los errores de cierre y, en su caso, compensarlos.

La experiencia en este campo nos lleva a las siguientes recomendaciones:

El enlace de estaciones por el método de Moinot (enlace directo) es el más idóneo para los trabajos que generalmente nos incumben.

■ Obviamente, los itinerarios han de ser cerrados, o en su defecto encuadrados.

■ Recomendamos finalmente la no transmisión de la orientación en los trabajos de campo, ya que la sencillez en gabinete, sobre todo con la aplicación de la informática, de la realización de la corrección de orientación ahorra un tiempo considerable en la realización de los trabajos de campo.

Simultáneamente con el itinerario se realiza el levantamiento de la red de relleno, por radiación, para definición tanto de las curvas de nivel como de todos los detalles del solar que nos ocupe.

En este sentido, nuestra experiencia aconseja dejar de lado la radiación para el transporte al plano de los puntos levantados y emplear, en su lugar, el transporte por coordenadas cartesianas, por su mejor adaptación a los métodos informáticos.

Aparatos empleados

Tradicionalmente los aparatos empleados han sido los taquímetros con mira, ordinariamente, de centímetro.

En la actualidad, estos aparatos han sido prácticamente sustituidos por las llamadas estaciones totales.

El funcionamiento de estos aparatos, en el área que nos ocupa, se basa en la emisión de una onda modulada continua (ordinariamente infrarroja), que incide sobre un prisma, produciéndose la reflexión de la misma.

La señal de retorno permite evaluar la distancia geométrica entre el emisor (punto sobre el que se estaciona la estación total) y el receptor (punto sobre el que se sitúa el prisma).

Un microprocesador, integrante de la estación, permite el cálculo de las restantes magnitudes topográficas. Así, las prestaciones más comunes en un aparato como el que nos ocupa podrían ser:

- Lectura digital de ángulos horizontales con estimación de segundos.
- Lectura digital de ángulos verticales con estimación de segundos.
- Lectura digital de distancias geométricas con estimación de milímetros.
- Lectura digital de distancias reducidas con estimación de milímetros.
- Lectura digital de desniveles con estimación de milímetros.
- Cálculo múltiple de desniveles para el levantamiento de perfiles transversales.
- Cálculo de la elevación remota. Función muy útil a la hora de analizar alturas de tendidos aéreos.
- Cálculo de las coordenadas cartesianas del punto levantado, tomando como base las de la estación.
- Replanteo planimétrico de puntos en coordenadas polares.

A todas estas funciones se suele acceder desde un teclado del propio instrumento. La anterior lista de funciones se complementa

con las propias del control del aparato, que no describimos por no hacer más prolijo este comentario.

Son aparatos robustos, manejables y su costo comparativo no es en la actualidad excesivo, rondando el millón de pesetas.

Las operaciones de puesta en estación son idénticas a las de los aparatos convencionales, siendo ésta, quizá, la mayor servidumbre de estos aparatos.

En cuanto a su precisión cabría decir que en los márgenes en que habitualmente nos movemos, alcances máximos de uno a tres kilómetros, es de 5 milímetros.

En cuanto a su precisión cabría decir que en los márgenes en que habitualmente nos movemos, alcances máximos de uno a tres kilómetros, es de 5 milímetros.

Registro de datos

La técnica usual de anotar la información obtenida en el campo era la tradicional libreta taquimétrica, en la que se escribían, por columnas, los valores de los ángulos (hori-

Los taquígrafos tradicionales han sido sustituidos por las llamadas estaciones totales

zontales y verticales) y de los hilos de retículo (extremos y axial), calculándose en gabinete los restantes valores necesarios para definir un punto por sus coordenadas cilíndricas.

Este sistema de anotación, tal y como se ha descrito, carece de sentido si se emplea un aparato de los anteriores descritos, debiendo reservarse para el instrumento para el que se diseñó, el taquímetro óptico.

Surgen, pues, dos alternativas posibles:

■ La libreta electrónica. Es un colector electrónico de datos que almacena la información necesaria para la definición topográfica de un punto, permitiendo asimismo numerar y etiquetar al punto. Sus ficheros pueden ser "volcados" muy cómodamente en un ordenador.

Presentan como ventajas²:

■ Eliminación de errores, tanto en su anotación como en la transferencia al ordenador.

■ Ahorro de tiempo en los trabajos de campo.

Como inconveniente cabría citar, en algún modelo, la necesidad de emplear *software* no propio.

Pueden emplearse con taquímetro óptico, siendo en este caso manual, vía teclado, la introducción de los datos.

■ La libreta manual modificada. Derivada de la libreta taquímetra tradicional, se diferencia de ella en que sólo se anotan tres magnitudes (las dos angulares y la distancia geométrica).

El escaso volumen de información a anotar hace compatible la anotación manual con el uso de estaciones totales, pudiéndose alcanzar rendimientos de hasta 120 puntos/hora.

Su mayor ventaja radica en el uso de *software* propio, siendo su mayor inconveniente la introducción manual de datos en el ordenador.

Tratamiento de los datos

A la hora de proceder al cálculo de las coordenadas de los puntos levantados en el campo se precisa una reflexión previa sobre el equipo necesario para los trabajos de gabinete. Analizaremos en primer lugar el *hard-*

ware, para posteriormente hacer una breve reflexión sobre el *software*.

Si los trabajos a realizar son mayoritariamente radiaciones, el *hardware* específico para el cálculo es esencialmente liviano. En efecto, basta una simple calculadora programable, capaz de unas 40 instrucciones, para hacer frente a las necesidades de una radiación³.

En este campo, y aunque se requiera un *hardware* más completo, las hojas de cálculo de determinados paquetes informáticos son una magnífica herramienta para hacer frente a las radiaciones.

Si la tarea, fundamentalmente, va a ser

algo más compleja, o si, como es habitual, la labor topográfica es sólo una faceta de la actividad profesional, el ordenador se convierte en herramienta fundamental. Tanto los 386 como los 486 son capaces de hacer frente a cualquier trabajo topográfico. El punto más delicado son quizá las pantallas, por las razones que más

adelante se expondrán. Recomendamos pantallas gráficas de alta resolución (1.024 x 768 píxeles) con tarjeta de altas prestaciones.

En el campo del *software* se plantea la disyuntiva entre el empleo de paquetes comerciales o el uso de programas propios.

Los primeros presentan como gran atractivo su inmediata "disponibilidad" sin necesidad de concebirlos, escribirlos y, sobre todo, probarlos.

Como inconvenientes cabría citar la necesidad de su aprendizaje y, en algunos casos, metodologías diferentes de las propias.

La programación propia exige el conocimiento de lenguajes de cierto nivel por parte del usuario, pero se presentan aquí ciertas circunstancias sobre las que merece la pena reflexionar.

En efecto, se tiene:

■ La sencillez por repetitividad de los cálculos topográficos.

■ La naturalidad de expresión de algunos lenguajes informáticos (QBASIC o Fortran, por ejemplo).

Estas dos circunstancias hacen nada desdéniable esta metodología frente al uso de paquetes comerciales⁴.

En esta línea caben algunas soluciones mixtas: una de ellas, muy empleada por esta cátedra, consiste en el empleo de *software* propio para el cálculo de las coordenadas de los puntos y *software* comercial para el tratamiento gráfico de la información numérica mediante la generación de un fichero .DXF tratable en un paquete Autocad (versión 11.0), de aquí la importancia en la elección de la pantalla a la que antes se aludía.

Otra solución mixta podría ser la adaptación a las necesidades topográficas de las hojas de cálculo a las que antes hacíamos referencia.

Planos del levantamiento

Finalmente, una breve consideración final sobre el soporte físico del plano resultante.

Resulta obvia la necesidad del soporte tradicional, papel, para la confección de los planos topográficos. Entendemos que a este soporte tradicional debería añadirse una segunda copia, esta vez en soporte informático.

La razón principal que nos lleva a esta aseveración, amén de las obvias como la economía de espacio, por ejemplo, no son otras que la facilidad y rapidez con que podemos reflejar en ellas todas las modificaciones que experimenta nuestra obra a lo largo de su vida útil y la sencillez con la que se obtiene una copia en papel, partiendo de un soporte magnético.

La cartografía digital, hoy en fase incipiente, es, sin duda alguna, la culminación final del proceso de cambio que se está produciendo en el seno de la topografía.

CARLOS COBOS GUTIÉRREZ
Catedrático de la EUAT de Sevilla

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

¹ F. DOMÍNGUEZ GARCÍA TEJERO: *Topografía general y aplicada*. Ed. Dossat. Madrid, 1978.

² L. MARTÍN MOREJÓN: *Topografía y replanteos*. Ed. Romargraf. Barcelona, 1988.

³ A. SERRANO GÓMEZ y C. COBOS GUTIÉRREZ: *Modelo para una total automatización de cálculo de una libreta taquimétrica*. CC 00 AA, núm. 26, Sevilla, junio 1988.

⁴ R. ESTÉVEZ GONZÁLEZ y C. COBOS GUTIÉRREZ: *Automatización del cálculo de itinerarios taquimétricos cerrados*. CC 00 AA, núm. 32, Sevilla, 1990.

NUEVOS MATERIALES

Casas de madera prefabricadas (I)

La imagen de la casa de madera como provisional o de segunda categoría está cambiando en España, y empieza a considerarse un tipo de vivienda tecnológicamente desarrollada, fiable y con grandes prestaciones de acabados y aislamiento.

El uso de la madera como elemento estructural cesó en Europa en el siglo XIX con la aparición del acero y el hormigón, y por la escasez de la materia prima. EE UU y Canadá, que gozan de una disponibilidad abundante de este material y una concepción muy peculiar de la vivienda, conservaron y siguieron desarrollando sistemas a base de madera hasta mantener hoy cuotas de mercado cercanas al 95% en casas unifamiliares.

Los sistemas de rollizos (*log system*) y de viga-pilar (*post beam*), heredados de los colonos ingleses y alemanes, dieron paso al sistema de entramado ligero (*light framing system*) en el XIX, que, por su sencillez y bajo coste, permitió la rápida colonización del Oeste americano. Posteriormente se pasó del sistema de muros de carga macizos al adintelado con piezas de gran sección para desembocar en el sistema superficial, que consiste en la creación de un entramado con abundantes piezas de pequeña sección que otorgan la rigidez suficiente. Con mejoras sustanciales de los materiales, se emplean actualmente los tres sistemas, aunque el tercero ocupa entre un 80% y un 90% del mercado.

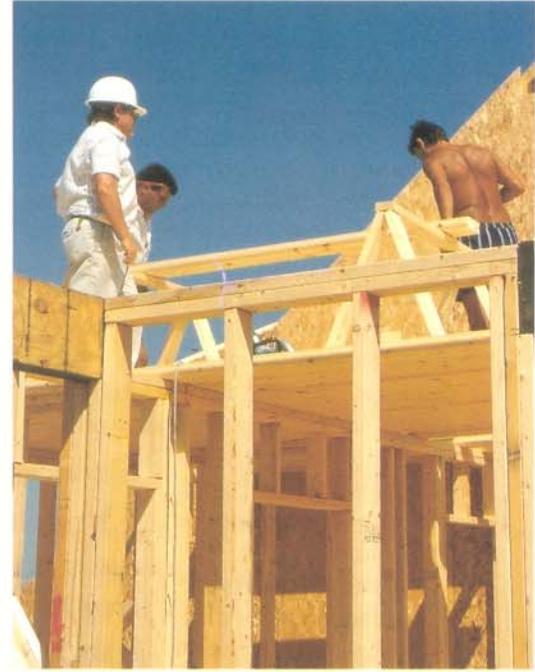
Techos, suelos y muros se construyen con la misma filosofía. Su buen comportamiento estructural se debe a que se comparten cargas mediante la acción compues-

ta, los modos alternativos de transmitir la carga a todos los materiales y al trabajo conjunto con cerramientos uniones y conectores. La combinación de elementos portantes muy juntos (madera aserrada clasificada) trabajan solidariamente con los elementos de recubrimiento (tableros contrachapados y OBS estructurales), aportando la resistencia y rigidez precisas. Las cavidades resultantes dejan espacio para el aislamiento térmico y el paso de las instalaciones. Los muros rigidizadores o *shearwalls* resuelven el cerramiento y dan resistencia ante las cargas verticales y laterales. Los suelos rigidizadores o *diafrags* son la superficie horizontal capaz de transferir las cargas laterales a los muros de carga.

Idealmente, el muro actúa como viga vertical en voladizo con empotramiento en el suelo frente a las cargas horizontales y laterales. Además, las piezas de forjado se comportan como vigas horizontales y sus reacciones se transmiten a los muros que soportan. La configuración de los entramados es muy versátil y ofrece muchos caminos de distribución de cargas. Admite también la inclusión de nuevos materiales estructurales (vigas prefabricadas, LVL, PSL o madera laminada) que le permite combinarse con otras construcciones estructurales adinteladas y conseguir mayores luces para construcciones distintas a la vivienda.

Vacío normativo

Los excedentes de producción en la materia prima que conforma la vivienda (madera aserrada y tablero estructural) han llevado a los productores y fabricantes de EE UU y



La rapidez de construcción es una de las caracte

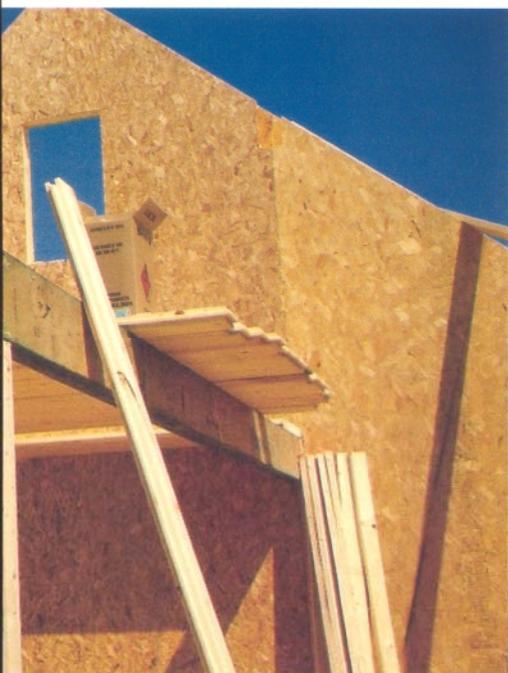
Canadá a una estrategia de apertura de nuevos mercados. En España, este tipo de construcciones —incluido transporte— es competitivo con los sistemas tradicionales. Con los ajustes que se deriven de un intercambio comercial y técnico más fluido, pueden llegar a ocupar importantes cuotas de mercado.

El dinamismo del sector es patente y en los tres últimos años se han establecido cerca de 40 nuevos fabricantes españoles. Algunas empresas nacionales están formando ya a técnicos y operarios en esta tecnología y estudian la posibilidad de seguir abaratando costes no importando materiales adquiribles aquí con similares prestaciones.

Los principales inconvenientes para el técnico español son el vacío normativo de las estructuras de madera y el desconocimiento de los materiales compuestos sustitutos de la madera maciza. Se plantean cuestiones como la adaptación de las prescripciones norteamericanas a las españolas en lo relativo a las normas básicas vigentes en nuestro país, el cálculo de estructuras, los trámites administrativos, visados...

La rapidez de construcción (según el modelo, desde dos semanas a dos meses, aligerando costes financieros y de mano de

En España este tipo de construcciones es competitivo con los sistemas tradicionales



Características de las casas de madera prefabricadas.

obra), la construcción en seco con materiales normalizados y certificados de alta fiabilidad, y el perfecto sellado, impermeabilización y aislamiento, son las armas con las que compete frente a la vivienda tradicional. Además puede adquirirse bajo catálogo en una amplia variedad de modelos o a medida sin apenas coste suplementario. Por contra, ha de vencer una serie de prejuicios como es su imagen de vulnerabilidad y provisionalidad, el peligro de incendio, ataque o pudrición de la madera y las dificultades de coordinación entre propiedad, dirección facultativa y fabricante.

Los fabricantes norteamericanos quieren respetar el rol que desempeña el arquitecto y el arquitecto técnico en España, adaptando sus diseños a la estética y a los materiales de acabados propios, y formando técnicos que dominen este sistema, al que es ajeno el obrero español.

En diversos puntos de nuestra geografía

se han realizado ya numerosas promociones de viviendas adosadas y exentas, con distintos diseños y acabados, donde el peso de la ejecución corría a cargo de técnicos españoles. California Village, en Villanueva de la Cañada, fue la primera experiencia realizada en España. Se inició a finales de 1991 y finalizó el verano de 1992. Constaba de tres fases. La primera incluía la construcción de 58 casas a cargo de una empresa estadounidense y las dos siguientes, con 25 viviendas cada una, es obra de canadienses. AITIM (Asociación de Investigación Técnica de las Industrias de la Madera y Corcho) dirigió la asesoría técnica en cuanto a cálculos de la estructura. Por encargo del MOPT, esta asociación prepara actualmente una Norma Básica que estará acabada a finales de 1993, también trabaja en la elaboración de una Guía de la Madera en la Construcción.

MERCEDES MARTÍN LUENGO

73

Prefabricados en la Arquitectura

Permiten mejorar la relación tiempo-calidad-precio, como ocurre en casi toda Europa y EEUU

Estructura y edificación prefabricada

La prefabricación total de alta calidad, es el próximo reto de la construcción en esta década. Su utilización es aplicable tanto en la fase de infraestructura (pilares, forjados, etc.) como en la resolución final y completa de edificios para viviendas.



VERSÁTILES
COMPETITIVOS
RÁPIDOS
Y CON FUTURO

Fachadas prefabricadas en hormigón

El hormigón arquitectónico, con áridos seleccionados (mármol o granito) con granulometría continua y colores naturales, permite en su diseño todo lo que puede desencofrarse, ofreciendo una amplia variedad creativa al diseñador del proyecto.



Fachadas prefabricadas con piedra natural

El sistema exclusivo de anclajes de la piedra natural al prefabricado de hormigón, permite grandes despieces y espesores de granito impensables en colocación tradicional, conseguidos con la colaboración de profesionales de la arquitectura y de la piedra.



PETROPAN S.A.
PREFABRICADOS EN LA ARQUITECTURA

Juana I de Castilla, 60
28027 Madrid.
Tel. 320 42 50 Fax. 320 32 61

Créditos de salida

74 **C**uentan que en una de sus jugosas visitas a España la ex primera ministra del Reino Unido, Margaret Thatcher, le preguntó a uno de los presidentes de la gran banca cuál era el margen comercial con el que trabajaban; tras la respuesta del financiero español, manteniendo su flema británica la señora Thatcher le respondió algo así como que este país nunca podría llegar a nada.

La anécdota no hace más que reflejar una de las rémoras del sistema económico español con un sector financiero encerrado en sus fronteras y aprovechando las prerrogativas que le permitía el régimen económico proteccionista establecido durante el franquismo.

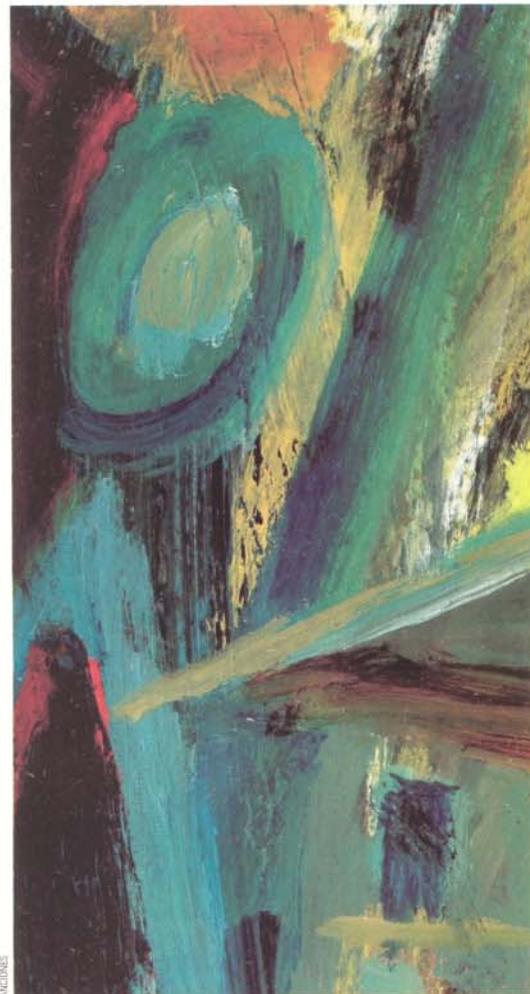
Pero han cambiado los tiempos. Primero se produjo el aterrizaje de la banca extranjera, que exigió ya en determinadas áreas del negocio bancario aumentar la productividad de las entidades españolas. Pero fue la denominada guerra del pasivo la que dio el banderazo de salida hacia una nueva situación de auténtica competitividad. La última etapa recorrida hasta ahora ha sido la de los créditos hipotecarios, cuyos tipos de interés en algunos casos se han reducido a la mitad incluso en menos de cinco años.

El Banco de Santander fue también en este caso el revulsivo que destapó una nueva carrera por el descenso de los tipos de interés, con un récord de salida difícil de superar, a pesar de lo cual el Central Hispano cumplió la promesa de su presidente, José María Amusátegui, de responder con rapidez

a cualquier tipo de acciones de esta naturaleza, y lo han hecho además con contundencia. Por primera vez el tipo de interés preferencial se situaba por debajo incluso del precio oficial del dinero. Desde entonces, la barrera del 10% se ha roto ya en cuatro ocasiones a cargo del Santander, Bilbao Vizcaya, Central Hispano e Hipotecario, y la lista puede ir extendiéndose a juzgar por los aires que tratan de impulsarse desde el Banco de España.

El fenómeno está adquiriendo niveles importantes y la Administración toma conciencia de las necesidades de tomar cartas en el asunto y acelerar el proceso para introducir normas más adecuadas a las nuevas coordenadas. En este sentido se prepara una orden ministerial sobre la "transparencia de las condiciones financieras de los préstamos hipotecarios", que debía haber visto la luz antes del verano y que ahora tratan de que entre en vigor antes de fin de año.

Con ella se pretende que las entidades financieras informen al consumidor de forma exhaustiva sobre las condiciones específicas del contrato de préstamo hipotecario, para lo que se les exige, entre otras cosas, la elaboración de un folleto informativo sobre las condiciones financieras, tipos de interés, plazos de amortización... Una normativa que no ha acabado de gustar en el sector y ante la que ya levantaron su voz las cajas de ahorro, y posteriormente la banca a través de su patronal, AEB, a las que no acababa de convencer la idea de que podrían reducirse incluso las comisiones.



ACCIONES

Según el informe elaborado por su equipo jurídico, la normativa preparada por el Gobierno, "puede retrasar la concesión de estos préstamos a los clientes en varias semanas y además podría encarecer las condiciones de esos créditos", según sus conclusiones, en lugar de proteger a los clientes, "el efecto puede ser el contrario por la pérdida de agilidad en el proceso de concesión del préstamo al impedir que la escritura del mismo se otorgue simultáneamente con la escritura de compraventa del piso".

Todo el mundo parece estar de acuerdo en aumentar la transparencia en los trámites; las diferencias aparecen en los niveles económicos, y es que, según un estudio elaborado por el Banco Hipotecario, la financiación hipotecaria de la compra de una vivienda



implica un desembolso adicional, además de los costes financieros de casi el 10%. Concretamente, un préstamo de 10 millones de pesetas acarrea unos gastos de 971.700 pesetas.

Las vicisitudes políticas han postergado su tratamiento tal como parece ser preceptivo ya en este sector, en el que sigue sin aprobarse una de las normas más esperadas y más retrasadas de los últimos tiempos, como es la Ley de Arrendamientos Urbanos, que continúa en el limbo de los trámites administrativos y que es una de las piezas fundamentales para la recuperación de un sector que lleva ya tres años en recesión y que espera cualquier señal de optimismo que le dé alas a la contención de las inversiones. Fueron los primeros en acusar la crisis económica y

esperan ser también los primeros en ver la luz al final del túnel.

Y es que aunque la elaboración de cifras macroeconómicas y estadísticas sigue dejando mucho que desear en España, no cabe duda de que la demanda potencial de viviendas es muy elevada y podría situarse entre 3,5 y 4 millones de familias las que estarían dispuestas a hacer frente a la compra de una de ellas en cuanto las diferencias entre sus ingresos y el precio de las mismas lo permita.

La mayor parte de los pisos vendidos el año pasado en Madrid no alcanzaba los 20 millones de pesetas, lo que significa un incremento claro de la actividad en la periferia y en las ciudades dormitorio, así como la reducción del tamaño medio de las viviendas. Estas tenden-

cias se confirman también en la mayoría de las capitales de provincia.

De cualquier forma, aunque la reducción del precio y de los costes de los préstamos hipotecarios van a permitir a muchos indecisos inclinarse por la compra de la vivienda, ante el panorama que supone en las grandes ciudades el tener que pagar mensualmente por el alquiler de la vivienda prácticamente lo mismo que se tendría que desembolsar por el crédito hipotecario, estas circunstancias no son decisivas para la recuperación de un sector que sigue enfrentándose a otros gigantes tan reales como la repercusión del precio del suelo, los tortuosos trámites administrativos, la inseguridad jurídica de las normas en estudio y un etcétera demasiado largo.

RAMÓN CASAMAYOR



LA CULTURA
EXPOSICIONES

José Duarte, Juan Cuenca, Agustín Ibarrola, Juan Serrano y Ángel Duarte presentaban hace pocas semanas en el MNCARS (Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía) de Madrid una gran exposición retrospectiva de lo que fue su trabajo colectivo durante los años 1957 a 1961, mientras los cinco artistas constituyeron el llamado Equipo 57. Fue una experiencia corta, radical y ciertamente interesante que, por ignorada, había permanecido en el silencio durante casi 40 años. Hoy, el trabajo del Equipo ha vuelto a llenar las paredes de una sala de exposiciones, esta vez para proporcionar una visión directa de las inquietudes que asaltaron a este grupo de artistas en aquella década triste de los años cincuenta en España.

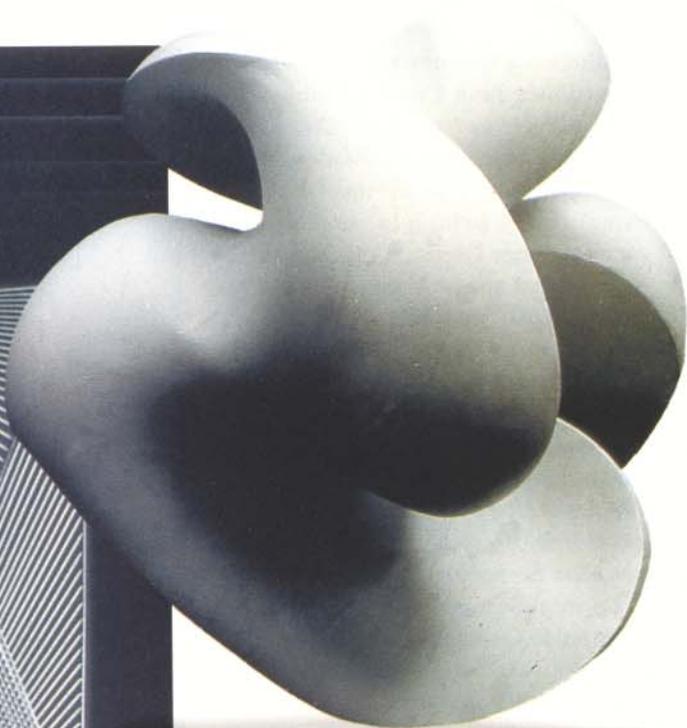
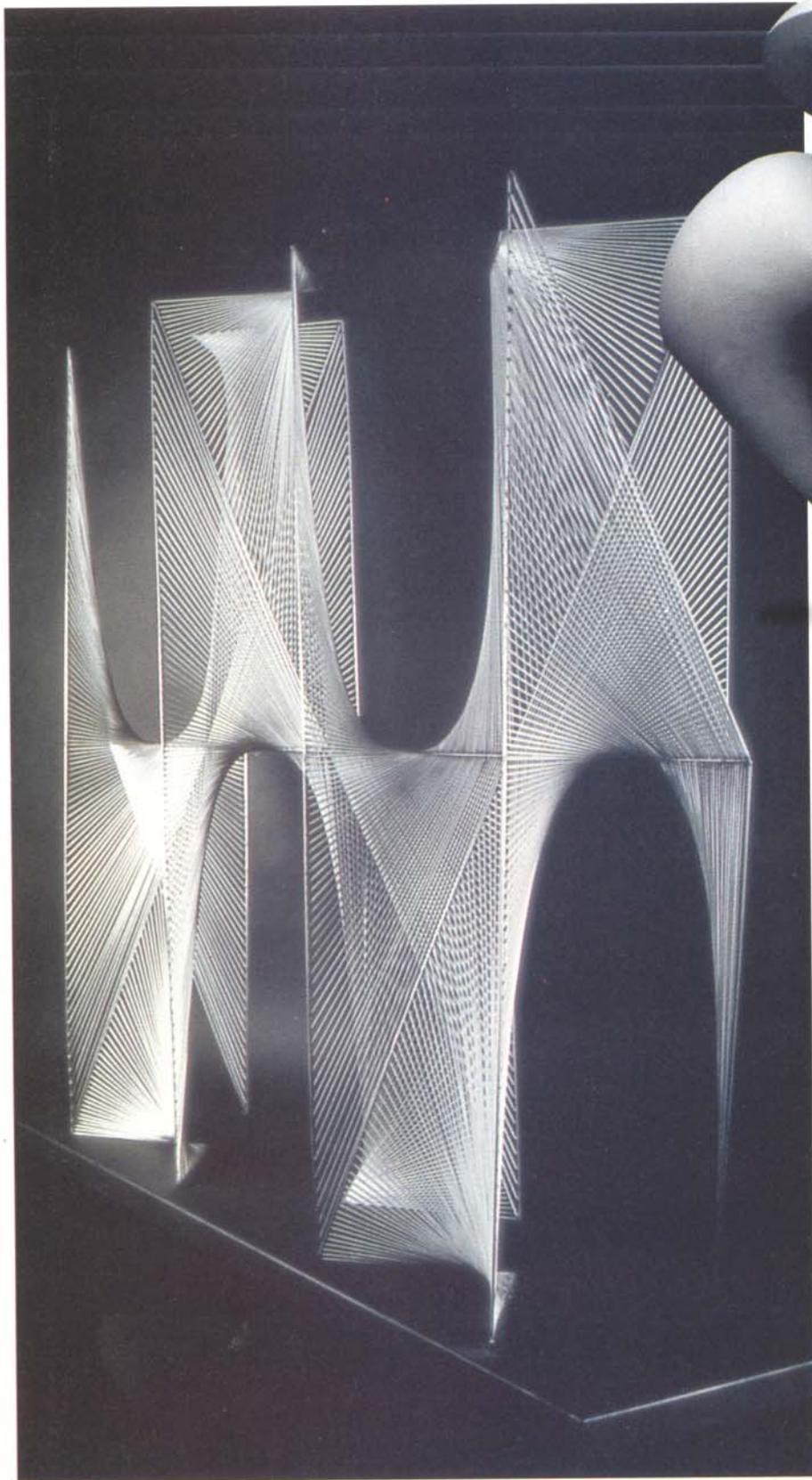


Un eslabón perdido

Parece muy lejano, y, sin embargo, está ahí mismo; apenas una coma más atrás que el último párrafo en la historia reciente de nuestra pintura. 1957. En los Estados Unidos, *En el camino*, de Jack Kerouac, se convertía en este año en la obra más representativa de la generación *beat*; en Inglaterra, Richard Hamilton pintaba *Homenaje a la Chrysler*, a partir de un anuncio publicitario, (junto a Paolozzi y Banham, Hamilton configura la primera generación de pintores pop, que reacciona contra la abstracción). En España, entonces, aún se arrastraba el tristísimo, el pesado lastre de una posguerra perpetuada en la consolidación del régimen franquista. Aquí, entonces, el arte y los artistas ponían los ojos en París y en el expresionismo, pero sobre todo en

París y en el abstracto. El París de la abstracción plena, el París —todavía— de la resistencia y de las ideas era, también en aquellos tiempos, fragua de la izquierda política y escaparate de la cultura europea. Allí iban entonces los artistas españoles, a beber de las fuentes de una Europa que, aunque raptada ya para siempre por el vencedor, al otro lado del Atlántico, de la Segunda Guerra Mundial, seguía teniendo el poder enorme de fascinar a los hombres cultos de todo el mundo.

En la capital francesa, en el café de Rond Point del ya mítico barrio de Montparnasse, tiene lugar en mayo de 1957 la primera intervención pública del Equipo 57. Exponen su trabajo y editan un manifiesto *Contra los salones "capillas", los marchantes especulado-*



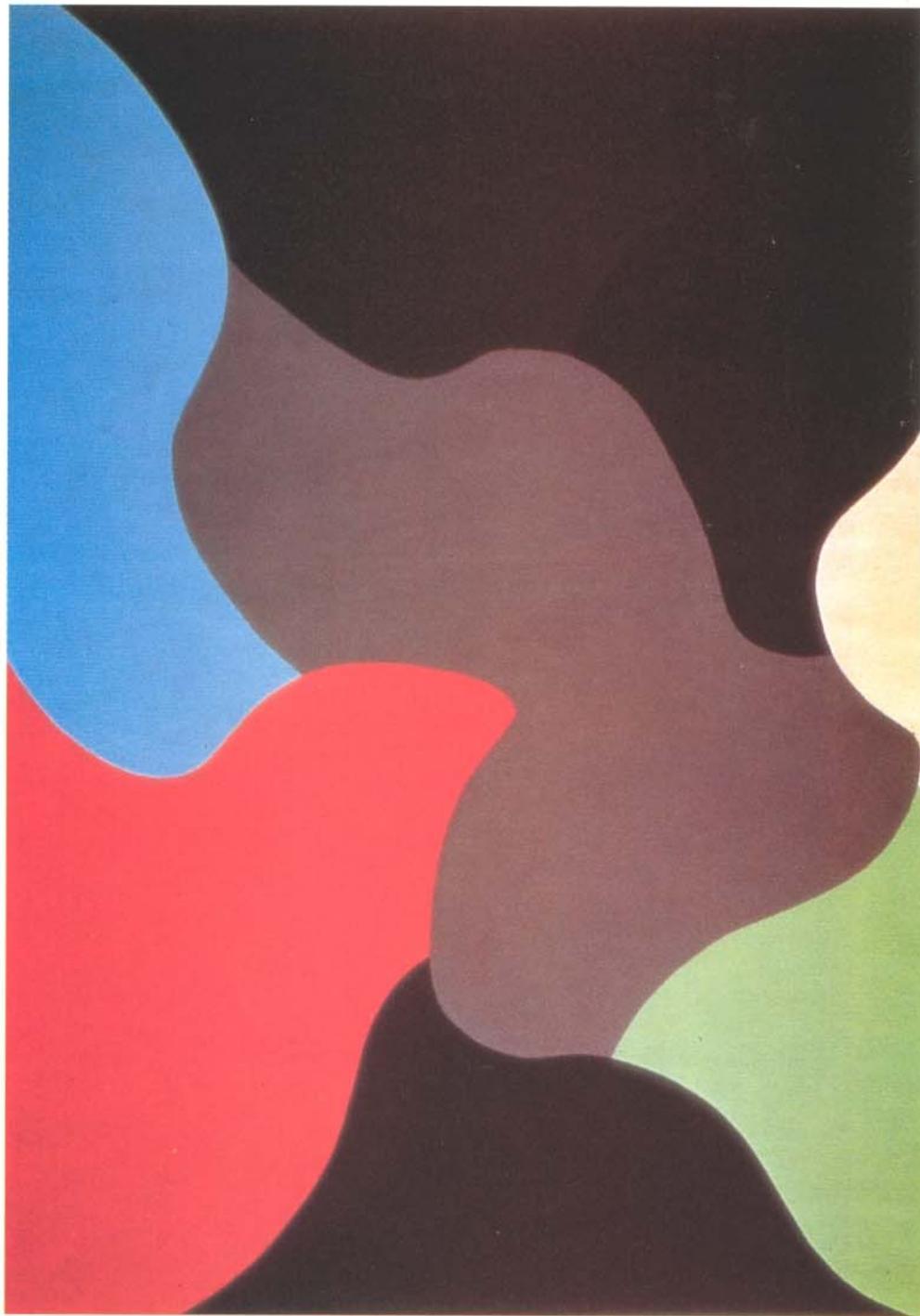
En la página anterior, 'Sin título', óleo, 1961. A la izquierda, 'Superficie continua, a base de dos unidades de paraboloides hiperbólicas, irregulares', alambre galvanizado, 1961. Arriba, 'Sin título', piedra artificial, 1960.

res, los premios "organizados" y las críticas venales, en el que, además de denunciar el mercantilismo imperante en el arte y entre los artistas y la pasividad de la Unesco ante los problemas culturales de su tiempo, hacen un llamamiento a una "solución colectiva", al trabajo en equipo. Como tal Equipo 57 firman sus obras, cuadros sin título, que no tienen un "arriba" ni un "abajo", que tampoco tienen "derecha" ni "izquierda", y que pueden ser colocados de cualquier modo y contemplados desde cualquiera de sus caras. Su obra se sostiene, además, en una compleja argumentación teórica llamada 'Interactividad del espacio plástico', de sólido talante geométrico y argumento abstracto, que quiere introducir la noción del *espacio curvo*. Sus creadores son cuatro, y todos tienen entonces cerca de 30 años: Ángel Duarte, Agustín Ibarrola, Juan Serrano y José Duarte. Un extremeño, un vasco y dos

andaluces, a quienes pronto se unirá el cordobés Juan Cuenca. Habían llegado a París por razones diferentes, (exilios, inquietudes, amistades, siempre búsquedas) y se agruparon estéticamente, en principio, en torno al escultor Jorge Oteiza, a quien precisamente aquel año se le concedía el Premio Internacional de Escultura de la Bienal de Sao Paulo. (Oteiza conoció muy de cerca los orígenes del Equipo 57, pero pronto tomó otros y muy personales derroteros; quizá pensaba ya, en aquel año, en su *Interpretación estética de la estatuaria megalítica americana*, un ensayo que vería la luz tres años después).

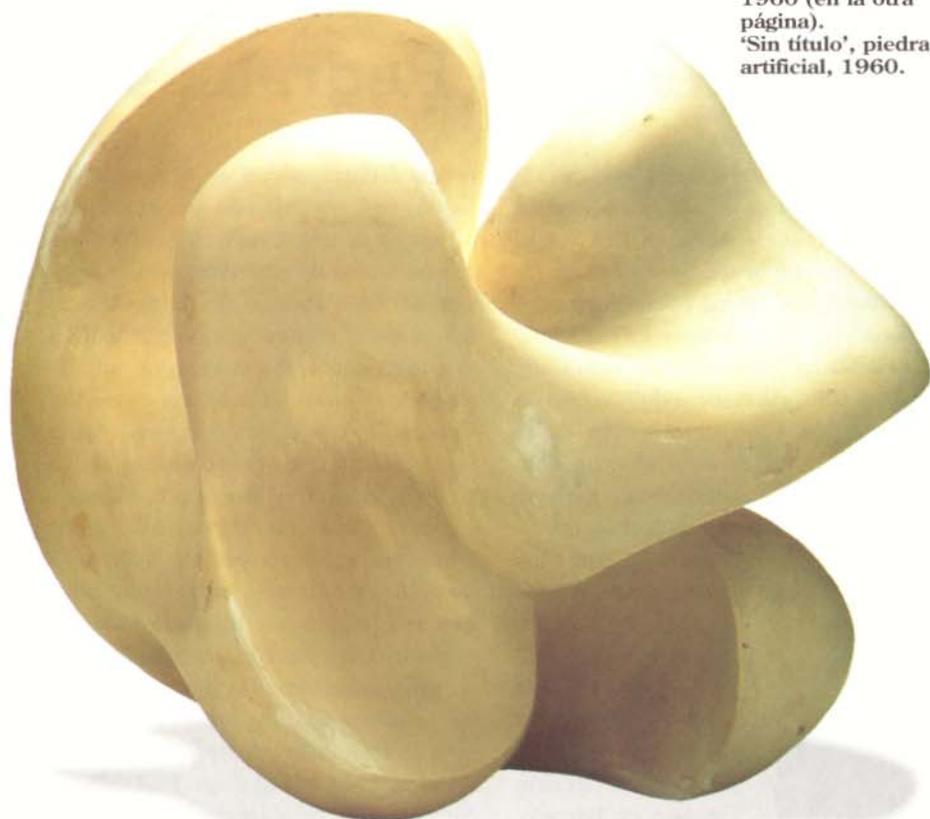
Lo más cierto es que la exposición parisina de los cuatro inventores de la “Interactividad del espacio plástico” tuvo un eco considerable, y que tan sólo un mes más tarde, la propietaria de la importante galería Denise René (que dos años antes había lanzado en París la bomba del “Arte Cinético” con una exposición en la que se reunieron obras de Agan, Bury, Calder, Jacobsen, Soto, Tinguely y Vasarely) les propuso trasladar la exposición a su galería con el compromiso de incluir en el catálogo de la muestra el mismo manifiesto. La exposición tuvo lugar y el texto del Equipo 57 fue nuevamente publicado y difundido. En esta ocasión se adhirió a lo escrito el pintor y arquitecto constructivista Max Bill, alumno del *Bauhaus* de Dessau (1927 a 1929) amante de la matemática y profundo conocedor de la geometría, lo que, en cierto modo, vino a avalar el trabajo teórico de los pintores españoles.

Su obra se vio por primera vez en Madrid en la también famosa Sala Negra, en noviembre de 1957, durante una exposición que quiso ser la presentación oficial del grupo en España y en cuyo transcurso, además de publicarse el manifiesto teórico *Interactividad del espacio plástico*, se proyectó una película en 35 mm llamada *Interactividad-Cine 1*, montada sobre



la obra gráfica hecha por el Equipo en Córdoba algunos meses antes. Apenas 30 días después, y como consecuencia de la colaboración con los pintores daneses Thorkild Hansen (que con Néstor Barrenechea había participado junto al Equipo 57 en la muestra

madrileña) y Richard Mortensen, el Equipo es invitado a pasar cinco meses en Copenhage, donde, en una casa taller, sus cinco componentes llevan a cabo sus primeras obras en tres dimensiones conforme a su teoría, en la que, a estas alturas, ya han profun-



'Sin título', óleo, 1960 (en la otra página).
'Sin título', piedra artificial, 1960.

dizado notablemente. El fruto de estos meses de trabajo se muestra en el Thorvaldsens Museum de Copenhague en una exposición que tiene lugar en abril de 1958, y en la que se leen dos conferencias. Será aquí, en este país, donde el proceso de discusión teórica y creación colectiva alcanzará entre los miembros del grupo algunas de sus cotas más interesantes. Lo que hasta aquel momento todavía había mantenido residuos de individualismo se convierte en un sólido trabajo colectivo, ya muy depurado. El grupo, definitivamente integrado por J. Duarte, J. Cuenca, A. Ibarrola, J. Serrano y A. Duarte, había comenzado a ensayar formas en yeso y piedra y alambre galvanizado, e inicia la producción de esculturas siguiendo siempre un método establecido que pasa por la discusión del problema estético planteado, su investigación, desarrollo y finalmente, actua-

ción. El único secreto es el dinamismo constante y la consideración del artista como un trabajador al que se atribuye el papel de constructor del hombre y de la sociedad.

1959 y 1960 serán también años fructíferos para este grupo de artistas. Organizan en Córdoba un ciclo de conferencias de carácter interdisciplinar bajo el título de *Paralelo actual de la ciencia y el arte*, inauguran una sala en el Museum Aarhus, y realizan dos nuevas exposiciones en Madrid, primero en la Sala Urbis y más tarde en la Sala Darro, en las que desarrollan aún más su teoría de la interactividad, que aplican ya a la arquitectura, aunque, en opinión de algunos críticos, como Simón Marchán, algunos de sus cuadros de estas muestras se alejaban de la concepción que los artistas habían establecido y se aproximaban a una especie de "cinetismo virtual". Se publica, con motivo de esta segunda

exposición, un nuevo escrito, el *Segundo manifiesto de la interactividad*, en el que explicitan su convencimiento de que el trabajo artístico debía buscar "soluciones prácticas aplicables a los objetos de uso diario, a la urbanización", lo que les lleva a ensayar con el diseño de objetos y muebles (bancos, sillas, taburetes), una actividad en la que más tarde insistirían, de modo individual, Serrano y José Duarte.

Son ya las últimas manifestaciones del trabajo de este equipo, que antes de su desintegración todavía realiza una última exposición en Córdoba, en 1961, en la sala Céspedes. Un medio hostil, las circunstancias económicas y personales de alguno de sus miembros, como el encarcelamiento de Ibarrola en 1962 por su militancia comunista, y las contradicciones a las que les conduce su propia teoría son ya la puntilla definitiva para el trabajo del Equipo 57, eclipsado también por el éxito internacional alcanzado por el grupo expresionista El Paso (Saura, Millares, Canogar, Feito). Su trabajo se vería en los años siguientes en exposiciones colectivas de diferente signo, pero sus componentes nunca más reaparecerían como tal equipo. Lo han hecho hace pocos días en el MNCARS para presentar la muestra a la que hacemos referencia, aunque con la distancia que imponen los 36 años transcurridos desde su irrupción en el París de los cincuenta.

Hoy son ya historia, una parte de la historia reciente de nuestra pintura que, por desconocida, ha permanecido silenciosa y oculta para el público y que ahora, con la exposición de Madrid, magníficamente instalada, ha saltado a las páginas de los medios de comunicación, como dijo Agustín Ibarrola el día de su presentación, "no para reclamar nada al presente ni para contrastar el presente con el pasado". Se trata, simplemente, de recuperar la memoria, la mala memoria que para con los artistas y la radicalidad ha sido y es tan común en nuestro suelo. ■

A

LA CULTURA

A R T E

La colección Thyssen en el monasterio de Pedralbes

La idea de albergar parte de la colección Thyssen en Barcelona era vieja; de hecho, los primeros contactos para instalar la colección del barón Thyssen en España tuvieron lugar en la Ciudad Condal, por lo que no es de extrañar que el tiempo haya hecho justicia a una ciudad donde el monasterio de Pedralbes, uno de los conjuntos monásticos medievales mejor conservados de Cataluña, da cobijo ya a ochenta grandes obras de arte. Pintura y escultura de los siglos XII al XVIII, entre la que destaca alguna obra maestra absoluta, como la *Virgen de la Humildad*, de Fra Angélico, adornan por fin las paredes del que fue uno de los centros de mayor importancia social y política de la Cataluña del siglo XIV.



La inauguración del “escaparate barcelonés” de la colección Thyssen-Bornemisza en el Real Monasterio de Santa María de Pedralbes, uno de los pocos conjuntos góticos (siglo XIV) que se ha conservado prácticamente íntegro en toda Cataluña, ha sido, sin lugar a dudas, uno de los grandes acontecimientos de la agenda cultural de este año, no sólo por la importancia intrínseca a los cuadros y esculturas que han sido trasla-

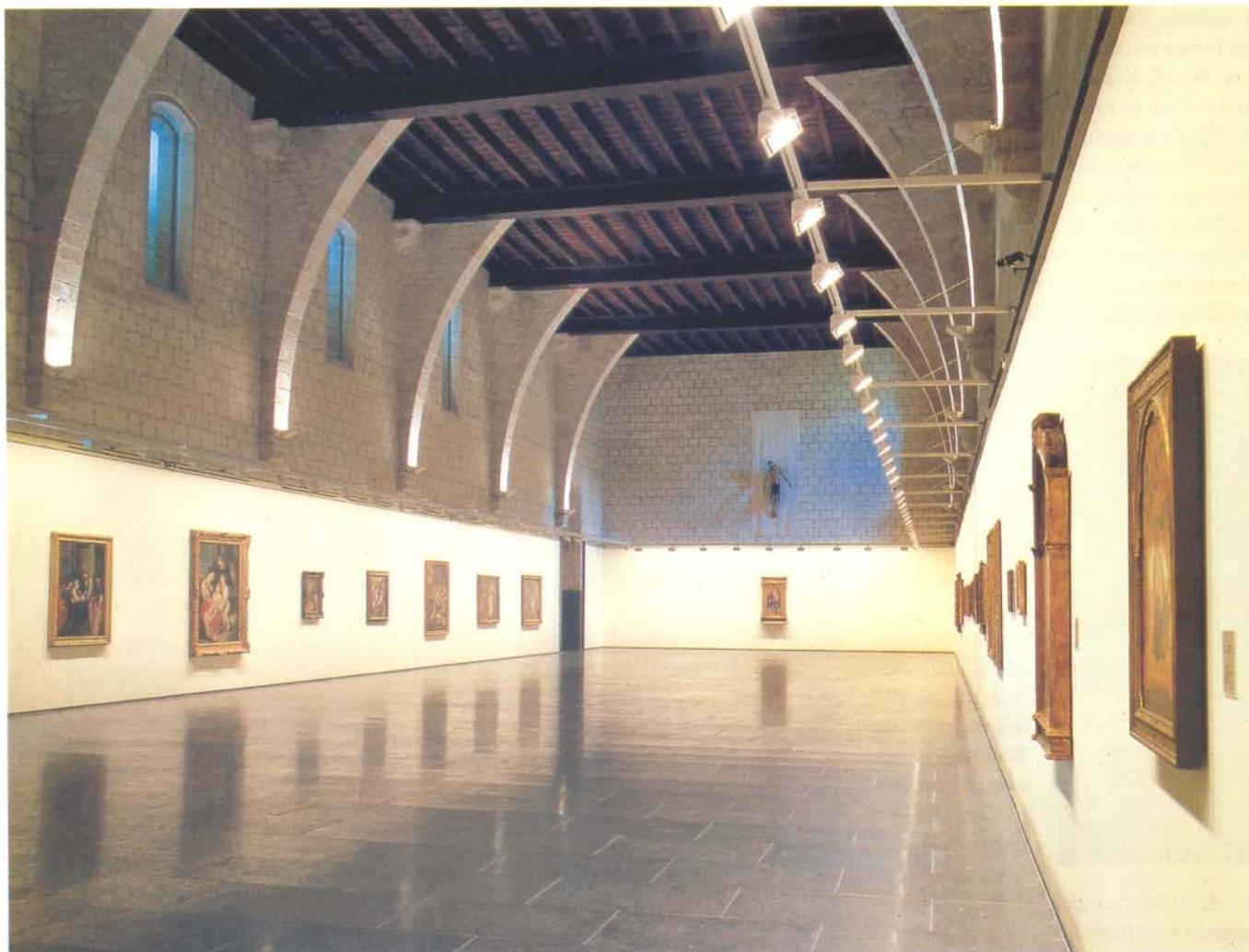
dados a los antiguos dormitorios de las monjas clarisas del monasterio catalán, sino porque, en cierto modo, con el asentamiento de parte de la colección Thyssen en Barcelona se hace justicia a una ciudad en la que se planeó por primera vez, hace ya algunos años, la venida de los cuadros del barón Thyssen a España.

Fue, efectivamente, en Barcelona, donde tuvieron lugar las primeras conversaciones para el traslado de la colección, para cuya sede se pensó, en principio, en un pequeño museo en esta ciudad, pero estos planes pronto dieron paso a la intervención del Gobierno español, lo que proporcionó a las negociaciones una dimensión nueva cuya conclusión todos conocemos: el Gobierno y los entonces propietarios quisieron que la asombrosa colección de arte del barón Thyssen quedara, magníficamente instalada, junto al madrileño Museo del Prado, aunque es seguro que la idea del “escaparate barcelonés” del museo no desapareció de las intenciones de

quienes participaron en la operación. Se siguió trabajando en el asunto mientras se negociaba, mientras duraron las obras de acondicionamiento en el madrileño Palacio de Villahermosa, después de inaugurada la colección y mientras se trataba la compra definitiva de las obras de arte por parte del Estado. De hecho, los primeros planes pretendieron que la sección barcelonesa de la colección Thyssen fuera inaugurada en coincidencia con los Juegos Olímpicos de Barcelona de 1992, pero no se llegó a tiempo, entre otras razones, por falta de acuerdo entre las partes respecto a los cuadros que habrían de ser trasladados a la ciudad, y, cómo no, también por discrepancias respecto a la financiación de las obras de acondicionamiento en Pedralbes. Finalmente, ministerios en Madrid, Generalitat y Ayuntamiento en Barcelona y Fundación Colección Thyssen-Bornemisza han hecho coincidir sus intereses hasta hacer realidad la apertura de esta selección de setenta y dos pinturas y ocho esculturas, maravillosas obras de arte todas ellas, entre las que se cuenta alguna considerada obra maestra absoluta.

Arte de los siglos XII al XVIII

Según la explicación dada por Tomás Llorens, conservador-jefe del Museo Thyssen-Bornemisza, la selección de los cuadros y esculturas que hoy ocupan las salas de Pedralbes fue llevada a cabo entre 1991 y 1992 por un grupo de expertos designados por el Ayuntamiento de Barcelona y la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza que trabajaron siguiendo tres criterios: en primer lugar, el grupo de obras debía ser representativo del perfil más característico de la colección; en segundo lugar, la muestra debía ser coherente en términos históri-



A la izquierda, el claustro gótico del monasterio. Sobre estas líneas, imagen de una de las estancias que alberga los cuadros.

cos y artísticos, y finalmente, debía ser pertinente en relación con el contexto físico que debía ocupar. De este modo, se articularon cinco grupos de obras: arte medieval, del primer renacimiento germánico, del renacimiento italiano, del barroco y del barroco tardío veneciano.

De estos cinco períodos de la Historia de la Pintura, el mejor representado y sin duda el más adecuado al monasterio de Pedralbes, que conserva magníficos frescos del siglo XIV pintados por Andreu Ferrer Bassa, es el primero de ellos, que consta de ocho esculturas medievales (de los siglos XII al XV) y diecisiete pinturas de los llamados primitivos italianos, entre las que se cuentan una *Natividad* de Taddeo Gaddi (1300-

1366), el contemporáneo de Dante que fue discípulo del genial Giotto, y que trabajó con él durante veinticuatro años, y una obra maestra de Fra Giovanni da Fiésole, llamado Fra Angélico (c. 1390-1455), *La Virgen de la Humildad*, pintada al temple, sobre tabla, entre 1433 y 1435, considerada una de las más grandes realizaciones del pintor italiano.

Al primer renacimiento germánico, quizá uno de los períodos del arte europeo mejor representado en la totalidad de la Colección Thyssen, corresponde un segundo grupo de 20 pinturas, la mayoría de ellas de autores anónimos alemanes y holandeses de principios del siglo XVI, entre los que destacan cuatro óleos sobre tabla de Lucas Cranach el

Viejo (*Santa Isabel, Santa Ana, San Cristóbal y San Jorge*) pintados en 1514, un *Retrato de una mujer* de Wolf Huber, realizado en 1524, y dos tablas de Bernhard Strigel con una Virgen y un Angel, pintadas entre 1515 y 1520.

El tercer grupo de cuadros cubre con una muy buena representación la pintura realizada en el norte de Italia desde finales del siglo XV hasta mediados del siglo XVI, e incluye algunos grandes trabajos de la escuela veneciana. Aquí están obras de pintores considerados menores, como Giorgio, Dosso Dossi y Lorenzo Lotto, pero también magníficas realizaciones de tres grandes maestros de la pintura: Tiziano, Tintoretto y Veronés. Del primero hay que destacar el estupendo *Retrato*

de Antonio Anselmi, realizado en 1550 y una *Virgen con el niño* de 1545; de la paleta de Jacopo Robusti, llamado Tintoretto, puede verse el *Retrato de un senador*, de 1570, y de la mano de Paolo Caliari, llamado Veronés, una *Anunciación* también pintada en este año.

El cuarto lote está compuesto por seis obras maestras del barroco que permiten apreciar en toda su dimensión la diversidad de los lenguajes de la pintura durante el siglo XVII. Se trata de dos obras de Rubens, una *Virgen y el Niño con Santa Isabel* y *San Juanito* pintada en 1618 y un *San Roque como patrón de la peste*, de 1623, atribuido a la paleta del maestro de Westfalia; un óleo de Annibale Carracci (*La presentación del Niño en el Templo*, de 1605); un paisaje del holandés Salomón van Ruysdael (*Veleros anclados junto a una aldea*, de 1660); el *Cristo en la Cruz* que pintó Francisco de Zurbarán en 1630, y el *Retrato de Mariana de Austria, reina de España*, realizado por Diego Velázquez entre 1655 y 1657.



PAVEL LANGRISCH

Por último, la sección barcelonesa del Museo Thyssen se cierra con un conjunto de trece pinturas correspondientes al barroco tardío veneciano (últimos años del siglo XVII y siglo XVIII), con cuadros de Ricci, Piazzetta, Longui, Guardi y, sobre todo, de Canaletto y los Tiepolo (Giambattista y Giandomenico) que ilustran perfectamente la actividad pictórica en la Venecia de entonces. De estos dos últimos son un *Cristo camino del Gólgota* de 1728 y *La expulsión de los mercaderes del Templo*, de 1760, y de Canaletto un magnífico óleo, *El Bucintoro en Venecia*, pintado entre 1745 y 1750.



A la izquierda y arriba, 'El Bucintoro en Venecia', Canaletto. Junto a estas líneas 'La Virgen con el niño, santa Isabel y san Juanito', Rubens (izquierda), y 'Retrato de Mariana de Austria', Velázquez.

La colección, administrada por la Fundación Thyssen-Bornemisza en las mismas condiciones que la del madrileño Palacio de Villahermosa, ocupa ya dos salas del monasterio; en la llamada "de la Reina" han sido instaladas las 20 pinturas del renacimiento germánico; el resto cuelga de las paredes de un antiguo dormitorio de las monjas y la totalidad abarca un ala del edificio, que ha sido restaurada por los arquitectos Josep Maria Juliá y Pere López Íñigo, cuyo trabajo ha incluido la instalación de sistemas de control automatizado de la temperatura, humedad e iluminación

de las salas y de complejos sistemas de seguridad y detección de incendios. Pedralbes alberga ya ochenta espléndidas obras de arte. Su instalación ha sido, según parece, sólo el primer paso para convertir el monasterio en sede de un ambicioso proyecto cultural. Un proyecto que, entre otras cosas, dará cobijo al conjunto instrumental Capella Reial, que dirige Jordi Savall en el futuro, podría incluso mostrar, al igual que parte de los fondos de la colección Thyssen, una muestra de las riquezas que también posee el Museo del Prado.

de las salas y de complejos sistemas de seguridad y detección de incendios.

Pedralbes alberga ya ochenta espléndidas obras de arte. Su instalación ha sido, según parece, sólo el primer paso para convertir el monasterio en sede de un ambicioso proyecto cultural. Un proyecto que, entre otras cosas, dará cobijo al conjunto instrumental Capella Reial, que dirige Jordi Savall en el futuro, podría incluso mostrar, al igual que parte de los fondos de la colección Thyssen, una muestra de las riquezas que también posee el Museo del Prado.

A

LA CULTURA

A R T E

Este fin de año podría estar prácticamente culminado el proyecto que la primavera pasada encargó el Patronato de las Cuevas de Altamira al pintor y arquitecto santanderino Juan Navarro Baldeweg, un proyecto que prevé no sólo la reproducción de las maravillosas pinturas de las cuevas, si no también la ampliación del Museo y la biblioteca de esta institución y la remodelación de todo su entorno, donde se construirá, además, un gran parque botánico. El pintor que ha afrontado la responsabilidad de llevarlo a efecto es un artista de sólida trayectoria, tenaz y colorista, amante de la pincelada definitiva y vigorosa, cuyo trabajo ha cumplido ya trece años de reconocimiento por la crítica.

Un pincel para el cuaternario

Han transcurrido ya casi seis meses desde que el Patronato de las Cuevas de Altamira, integrado por el Centro de Investigación y Museo Altamira y la Universidad de Cantabria y por representantes de las Administraciones regional y estatal, decidiera encargar al pintor y arquitecto santanderino Juan Navarro Baldeweg, Premio Nacional de Artes Plásticas en 1990, el estudio preliminar para realizar una réplica de las cuevas y de sus maravillosas pinturas, además de una remodelación global de todo su entorno. El proyecto, que incluye la ampliación del Museo de Altamira y de su biblioteca, así como la realización de un gran jardín botánico y la adecuación y conservación de toda la zona colindante, podría estar ya completamente definido este fin de

un reto en lo estético, pero también lo es en lo ético, puesto que no debe dañar un entorno de tanta importancia como el de las Cuevas de Altamira, cuyas pinturas, al cabo de los años, como ocurrió en Lascaux (Francia) han resultado deterioradas por el anhídrido carbónico, y cuya adecuada conservación exige, desde hace tiempo, un número de visitas muy restringido.

Hasta ahora poco se sabe del cómo y cuándo se acometerá el proyecto que el Ministerio de Cultura y el Patronato de Altamira, responsable del conjunto arqueológico cántabro, encargaron al pintor y arquitecto la primavera pasada; de momento, los trabajos de limpieza, mejora del sistema de seguridad, informatización y sustitución del sistema de iluminación en las cuevas están ya avanzados y parecen solventados algunos problemas con la propiedad de algunos terrenos colindantes al lugar donde está previsto que se halle la reproducción de las pinturas. La reproducción del espacio que ocupe la réplica de la cueva será perfectamente mimético respecto de la original. En estos momentos, lo único probable es que las obras no puedan iniciarse antes de 1994 y que los trabajos no se den por finalizados, como mínimo, hasta transcurrido el año 1996.

Un pintor tenaz y colorista

No es difícil hacerse a la idea de la enorme responsabilidad que conlleva reproducir el formidable conjunto de representaciones pintadas durante el período Cuaternario en Altamira, ese mágico y maravilloso grupo de ciento cincuenta animales y personajes antropomorfos al que se ha dado en llamar, "la Capilla Sixtina del arte paleolítico". Para acometer esta tarea, en la que además de las instituciones podría involucrarse también la iniciativa privada, el Ministerio de Cultura eligió a Juan Navarro Baldeweg, un arquitecto de cincuenta y cuatro años que goza de reconocimiento internacio-



Dos óleos sobre lienzo de Juan Navarro Baldeweg, a la izquierda "Arbol", sobre estas líneas, "Paisaje".

año, y constituye, por sus especiales características, un trabajo de enorme interés, aunque también, para quien ha de afrontarlo, sumamente arriesgado; tanto desde el punto de vista técnico y arquitectónico como desde el puramente estético, las dificultades que presenta son considerables. El proyecto es todo



El pintor y arquitecto Juan Navarro Baldeweg, en su estudio.

nal, autor, entre otros destacados trabajos, del Palacio de Congresos de Salamanca, profesional experto y muy premiado, y también pintor. Un pintor sorprendente, tenaz y colorista, enamorado de la pincelada viva y prolongada y poseedor de un rigor intelectual que da a sus cuadros una consistencia que la crítica especializada considera definitiva.

Navarro Baldeweg se dio a conocer

como pintor en 1960 con una exposición en la galería Fernando Fe, de Madrid, una ciudad que dejaría pronto y a la que volvería por Barcelona en 1976, después de algunos años de estancia en los Estados Unidos. Hasta 1980, cuando comienza a obtener el reconocimiento de la crítica española por sus *Kouroi* (serie de cuadros en los que un símbolo elemental se repetía constantemente), había reali-

zando ocho exposiciones y se le consideraba un pintor de difícil clasificación. Desde aquel año, en el que público y medios de comunicación conocieron las poderosas pinceladas de aquel extraño y riguroso pintor que algunos creían abstracto, son ya más de una veintena las ocasiones en que éste ha mostrado su trabajo en otras tantas exposiciones y muestras.

De los *Kouroi* a los paisajes

Juan Navarro, después de sus *Kouroi*, pintaría lunas y lluvias; en sus cuadros, el agua a merced del viento era trazo muy holgado, casi violento a fuerza de movimiento; más tarde haría pájaros, vencejos siempre en vuelo (había en sus trabajos una huella que en algunos casos remitía a Picasso, en ocasiones a Matisse, las más de las veces a Braque); pintó luego *Narcisos*, rostros hieráticos reflejados en aguas también ondulantes, también siempre en movimiento. Más adelante, después de una etapa en la que hizo palmeras, pintó paisajes interiores, escenas de hogar y baños turcos a los que aportó figuras, casi siempre femeninas. Dejó entonces más claras algunas referencias clásicas que siempre habían permanecido en el fondo de su trabajo.

Hoy, trece años después, sus pinceladas son aún más contundentes, ya definitivas; sus colores son limpios, transparentes y directos y en su obra más reciente está la naturaleza; en sus cuadros están, como estuvieron antes, el agua y el viento, el bosque y la montaña. Juan Navarro Baldeweg pinta ahora paisaje. Está, como acostumbran a decir los pintores, en el paisaje, y hace del paisaje una de las referencias más interesantes respecto a lo que podría ser su futuro trabajo en el entorno de ese mágico lugar cántabro donde el hombre dejó, hace tanto tiempo, tanta maravilla.

Que sea en esta ocasión el arquitecto también pintor, que sea también artista quien aporte soluciones al difícil proyecto de Altamira y, sobre todo, a su entorno, no deja de ser, en principio, tranquilizador.

A

LA CULTURA ARQUITECTURA

Lo dijeron filósofos clásicos de la Grecia antigua: "Todo fluye, nada permanece... y es la vida un constante devenir, único y cambiante, que se repite hasta el infinito". La historia y la arquitectura españolas no podían poner en entredicho tan principal pensamiento. Y viene al caso porque, por muy diferente que sea la cultura ibérica, los principios son los principios y la historia regresa ineludiblemente a sus fuentes primigenias. La exposición *Plazas de toros*, castizamente hispana, demuestra a la perfección cómo, con la perspectiva del tiempo a favor, la evolución arquitectónica de estas características edificaciones ha estado marcada por el mismo fundamento, sociológico si se quiere, absolutamente arrasador. Esta exposición parte de un trabajo iniciado en 1976, en el departamento de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, por los arquitectos Gonzalo Díaz-Y. Recaséns y Guillermo Vázquez Consuegra. La exposición ha sido organizada en Madrid por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. Coincidiendo con ella, el 2 de octubre se celebró una mesa redonda sobre "Arquitectura y Lidia", en el Aula Cultural Taurina de la Plaza de las Ventas, en Madrid, moderada por el presidente del Colegio de Madrid, Eduardo González Velayos. A la misma fueron invitados escritores y críticos, como Andrés Amorós; rejoneadores y toreros, como Álvaro y Juan Pedro Domecq y José Miguel Arroyo, *Joselito*, arquitectos como Oriol Bohigas o Juan Navarro Baldeweg.

Plazas de toros

Esta muestra de arquitectura taurina presentada en la Arquería de los Nuevos Ministerios –sala de exposiciones del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente– pretende aproximarnos a la evolución y transformación de una tipología urbanística y arquitectónica que surge desde lo urbano, la plaza pública, hasta llegar, en los tiempos de mayor auge de la fiesta, a concretarse en un edificio autónomo y específico: la plaza de toros.

El verdadero origen de la tradición taurina en nuestro país es tan remoto, probablemente, como la presencia de pobladores en esta península. Pero como no se trata de perderse en investigaciones antropológicas de base, nos bastará con remontarnos a los recuerdos más recientes y patentes que tenemos de la lidia, cuando los españoles empezamos a correr los toros por los pueblos.

Al principio se trata tan sólo de una experiencia más o menos improvisada, según los expertos, que podría muy bien haber llegado por la necesidad de mover el ganado de un lado a otro, de los pastos de invierno valle abajo a las montañas más frescas en verano. Y que de este trasiego, incluidos los encierros en sus rediles, hubiera quien sacara gusto o miedo, que de todo a la vez puede tenerse en esos trances, y de ahí surgiera el juego y, por qué no, la habilidad para manejar las reses bravas.

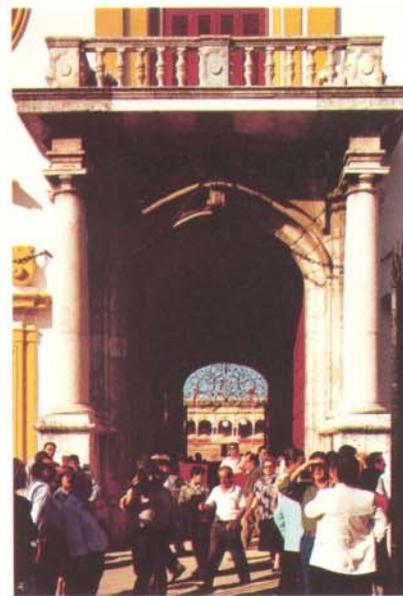
El caso es que el ganado recorre las calles de nuestros pueblos y los pueblos se amoldan a su paso, por mor de una

tradición que se deleita en su tránsito. Quizá fuera así, que por hipótesis no quede, pero lo más importante es que los pueblos y sus habitantes se transforman poco a poco, adaptando los recintos urbanos a las necesidades de la *fiesta* por antonomasia.

Primero será la plaza del pueblo, que, como consagrado centro de reunión y esparcimiento, ofrece un marco inmejorable para los escarceos con las reses. La plaza se adapta, como podía hacerlo para albergar comedias, autos de fe o simplemente el mercado, para acoger un festejo que responde a las más profundas raíces de la cultura popular. Poco a poco las transformaciones van haciéndose más patentes y menos provisionales que el simple corro de carros. Pronto sienten la necesidad de estudiar

nuevos emplazamientos urbanos que se adapten mejor a las características de la lidia, que puedan cerrarse e independizarse arquitectónicamente, especializándose en su función taurina. La evolución de la fiesta de toros, con su continuo ascenso como espectáculo de masas –frente a los acontecimientos para las minorías y élites diri-

gentes, y no tanto por la cantidad de público–, marcará definitivamente la configuración urbana de muchas de nuestras ciudades y pueblos. La plaza mayor tradicional se queda pequeña, tiene otros usos añadidos y su disponibilidad es relativa. En el siglo XVIII la fiesta de los toros es tan importante que



La Real Maestranza, de Sevilla.



Coso provisional instalado en la Plaza Mayor de Salamanca para una corrida, hace 20 años.

ya ha conseguido en no pocos puntos de nuestra geografía la construcción de recintos propios para el desarrollo de las corridas.

Desde ese momento, obtenida la autonomía arquitectónica, la evolución de las construcciones taurinas se va a dejar notar mucho más en su interior, mientras que su incidencia sobre la trama urbana se consolida como un punto de encuentro específico. Las 55 plazas de toros presentadas en esta exposición permiten distinguir tanto la evolución urbana que comentamos, desde su origen en la adaptación y transformación las plazas mayores, hasta el desarrollo de las diferentes tipologías arquitectónicas a que da lugar su propia esencia como edificio para espectáculos de masas, que llegarán, como síntesis del mismo, a culminar en la aparición del edificio independiente de planta circular como hoy lo conocemos.

Desde los modelos construidos a mediados del siglo XVIII hasta nuestros días, edificios poligonales o circulares, exentos o con viviendas adosadas;

desde las primeras plazas públicas adaptadas para su uso como cosos taurinos provisionales hasta las plazas monumentales, encontraremos toda una serie de buenos ejemplos en esta exposición, que, con algunas modificaciones, es la misma que fue organizada por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía con motivo de la celebración en Sevilla de la Exposición Universal de 1992.

El recorrido histórico a través de las 55 plazas de toros queda ordenado por una sucesión de paneles conformados por los planos y alzadas de las respectivas plazas, una fotografía de vuelo vertical en blanco y negro y un amplio reportaje fotográfico realizado por Carlos Ortega. Los textos que completan la muestra visual incluyen una breve descripción de la plaza y la documentación histórica precisa, cuya recopilación ha sido aportación del Servicio de Arquitectura de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía. Se acompañan estos paneles con cuatro maquetas, rea-

lizadas por Luis Montiel, de las plazas de la Ermita de Nuestra Señora de las Virtudes –localidad de Santa Cruz de Mudela– y la de Fregenal de la Sierra, ambas en Ciudad Real, así como las plazas andaluzas de Sevilla y Ronda (Málaga). Estos paneles, que forman el recorrido de la exposición, están precedidos por la reproducción de sendos grabados de Goya y Picasso, ambos pertenecientes a la colección *Tauromaquia* de la Biblioteca Nacional, en los que se presenta un mismo personaje de la lidia: el picador. Para Goya es *El esforzado Rendón picando un toro*, un aguafuerte con aguatinta y buril, mientras que Picasso nos ofrece *El picador obligando al toro con su pica*, un aguatinta de 1957. Los conceptos artísticos pueden ser muy distintos, sin duda, pero hay algo que permanece, como se dijo al principio, a través del tiempo. Por eso no es de extrañar que las mismas razones que transformaron las urbes y las construcciones arquitectónicas en favor del festejo taurino vuelvan a funcionar como elemento sociológico con el cambio cultural.

Piezas exactas

Difíciles de encontrar y en su momento mano derecha de competentes profesionales, estos bellos objetos se han convertido en exquisitos caprichos que comparten honores de estudio con diseños de nuevo estilo.

CORAL PELLICER

CAPRICHOS



Juego de letras

Bello y ajustable *cangrejo*, imbatible al tiempo.



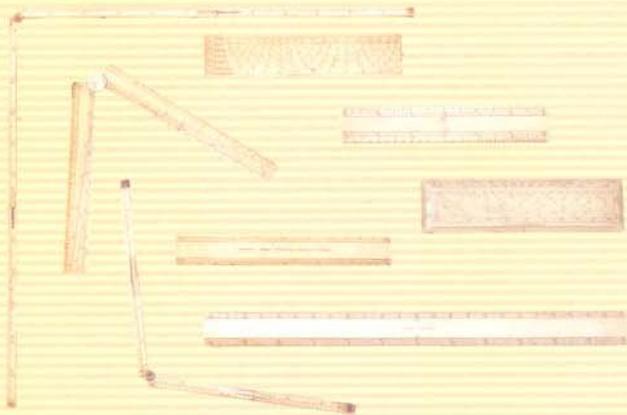
Planímetro

Con estilo propio, ha entrado con todos los placets en el mundo de los objetos semiantiguos.



De gran precisión

Caja de compases, transportador, escuadra y regla para medir ángulos, grados y describir círculos perfectos, se diseñaron en Inglaterra.



Líneas rectas

Reglas marinas y metros fraccionados de marfil ingleses.



Tinta azul

Dos tinteros ingleses de principios de siglo: el inferior se utilizaba como tintero de viaje.

Exactas

Un llamativo conjunto de reglas articuladas de madera de época, con calibre.



De otras épocas

Una exquisita caja de complementos: plantillas de ingeniería en madera, bigoterías y transportadoras del siglo pasado.



Nueva visión

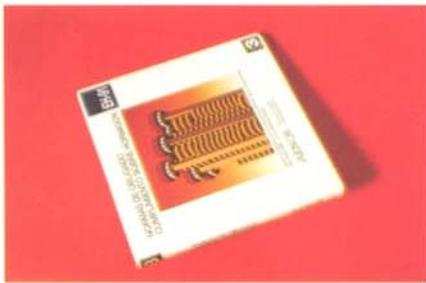
De cálculo exacto, ED. 4.500, hace de todo con sus 45 Kas: es mensajera, traduce, responde al teléfono y tiene calendario. AEROBASIC, imprime 6 funciones, 8 cifras y se adapta a la mano.



Clásica

Esta caja de compases, pieza única del siglo pasado, habla por sí sola: plumier portaminas, plantillas, escuadrones, tiralíneas... diseño británico.

■ Los objetos ingleses de época, que pueden costar desde 10.000 pesetas hasta 90.000 pesetas, en: TRADE, Zurbano 84, patio interior (Madrid). La calculadora ED.4.500 de 16.000 pesetas y el modelo Aerobasic de 7.500 pesetas en Shopping y Ático de la Galería del Prado (Madrid). El planimetro y el rotulador ajustable de 62.000 y 9.651 pesetas, respectivamente, pueden encontrarse en Grafinta, avenida de Filipinas 46, Madrid.



NORMAS SOBRE HORMIGÓN EN SOPORTE INFORMÁTICO

La nueva publicación informática de Aenor es una auténtica novedad dentro de los sectores de construcción e ingeniería civil. Recoge en dos *diskettes* el texto completo de la Instrucción para el proyecto y la ejecución de obra de *hormigón* en masa o armado *EH-91*, así como la totalidad de las *normas UNE de obligado cumplimiento* referenciadas en dicho documento.

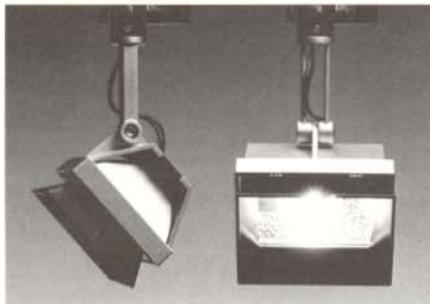
Incluye el texto completo de las 74 normas UNE citadas por la *EH-91* y relativas a: Ensayos de hormigones y morteros; Aceros en sus diversas aplicaciones para hormigón armado; Áridos para hormigones, morteros y pastas; Adiciones al hormigón. Cenizas volantes; Aspectos de solado y resistencia al fuego.

Características del programa

Formato *diskettes*: 31/2. Operan en PC compatible, AT o 386.

Sistemas de recuperación: Hipertexto, muy sencillo de manejar, rápido y seguro.

■ Aenor. Fernández de la Hoz, 52.
Tel. 91 / 310 48 51. 28010 Madrid.



BAÑADORES CASTOR

Los *bañadores* originan un haz extensivo para acentuar superficies alargadas. Funcionan exclusivamente con lámparas *QT-ax12 50W/12V*, *GY6,35* halógenas y están equipadas con cristal de protección y aro anti-deslumbrante.

■ Erco Iluminación, SA. El Plà, s/n (parcela 28).
Pol. Ind. El Plà. Tel. 93 / 680 11 10
(Dpto. Publicidad). 08750 Molins de Rei (Barcelona).

EMPRESAS

NUEVO SACO CONTENEDOR

Se está comercializando con gran éxito el nuevo saco-contenedor, que resuelve el problema medioambiental de los escombros en nuestras calles y cuyas características son:

- Recogida inmediata con camión-grúa, en 24 horas, en el área metropolitana.
- Capacidad de carga de hasta 1.800 kilos (según ensayos, rompe a los 5.100 kilos).
- Volumen: un metro cúbico.
- Por su tamaño, en casi todos los casos, se puede situar sobre la acera.
- Ideal para reformas de viviendas, fachadas, calas para servicios, obras de cubiertas, parques y jardines, conservación de edificios, etcétera.

■ El hombre del saco. Madrid, SL. Antonio López, 170, 2º.
Tel. 91 / 500 09 75. Telefax 91 / 476 87 23. 28026 Madrid.



CERTIFICACIÓN AENOR A LA PRIMERA EMPRESA DE ESTRUCTURAS ESPACIALES

El pasado día 21 de junio ORONA recibió el certificado de Empresa Registrada, precisamente el primero que Aenor ha concedido en el sector de estructuras metálicas espaciales.

Esta homologación, imprescindible cuando se trata de competir en mercados internacionales, corresponde a una exigencia creciente de los clientes. Para ORONA, la certificación supone un paso adelante en el compromiso con sus clientes y la recompensa a su esfuerzo diario por mantener y elevar sus estándares de calidad.

En la foto, el señor Riaño, representante de Aenor, entrega el título correspondiente al señor Amilibia, presidente de ORONA.

■ ORONA, SA. Polígono Industrial Lastaola.
Ctra. Goizueta.
Tel. 943 / 55 14 00.
Fax 943 / 55 43 35. 20120 Hernani (Guipúzcoa).



ASTECA, SA

En su ofrecimiento de productos de alta calidad tiene la distribución del suelo técnico System Floors, que se encuentra a la cabeza del mercado británico por las incomparables soluciones técnicas que ofrece, como el sistema de anclaje entre pedestal y panel, dejando atrás los tornillos, y por tanto los problemas de mantenimiento y accesibilidad a la parte inferior, pasando al posicionamiento positivo consistente en unas muescas moldeadas en la cabeza del pedestal que se encajan perfectamente en la parte inferior de los paneles, de manera que cada panel forma un plataforma estable, independiente y libre de ruidos, sin perder la total accesibilidad. La calidad del suelo técnico System Floors está avalada por las especificaciones realizadas en Inglaterra por arquitectos tan exigentes como Foster Associates, Rogers & Partners, César Pellie, Skidmore Owing Merrill, y aquí en España por estudios como el de Salvador Pérez Arroyo, López Fando, Federico Echevarría, Pedro Valle López, etcétera. El System Floors presenta el seguro de calidad BSI, que exige los estándares de calidad más altos.

■ Asteca, SA. Antonio Cabezón, 83-85.
Tel. 91 / 358 39 16. Fax 91 / 358 30 79.



MICROGESTIÓ: SOLUCIONES CAD EN EL MACINTOSH

Microcad Serveis (sección de microgestió especializada en aplicaciones de Arquitectura e Ingeniería) pone a disposición del usuario un equipo profesional de estas áreas para confeccionar la solución adecuada a cada caso dentro de las aplicaciones técnicas en las que se especializa, sobre plataforma Apple Macintosh.

Las áreas de actuación son:

- Arquitectura (CAD y oficina técnica).
- Interiorismo.
- Diseño de cocinas y baños.
- Topografía.
- Diseño industrial.
- Rotulación.
- Ingeniería.
- Ilustración técnica.

Los servicios de Microcad van desde el asesoramiento de la configuración adecuada hasta la instalación, formación sobre los equipos y programas y el posterior servicio posventa, realiza también servicio de ploteo de planos en cualquier forma y soporte.

■ Apple Centre microgestió (Dpto. de CAD).
Valencia, 87-89, bajos. Tel. 93 / 454 63 63.
Fax 93 / 454 61 06. 08029 Barcelona.

Copie o recorte este cupón y envíelo a: Consejo General de Aparejadores y Arquitectos Técnicos
Paseo de la Castellana, número 155, 1º - 28046 MADRID

Deseo suscribirme a la revista **CERCHA** por el periodo de un año, seis números, al precio de 5.000 pesetas para España y 6.000 pesetas para el extranjero (o su equivalente en dólares o divisas CE), cuyo pago efectuaré en la forma indicada a continuación:

Envío cheque, Nº _____
que adjunto

Contra reembolso _____

Giro Postal, Nº _____
de fecha _____ de 1993

NOMBRE _____

APELLIDOS _____

DOMICILIO _____

POBLACIÓN _____

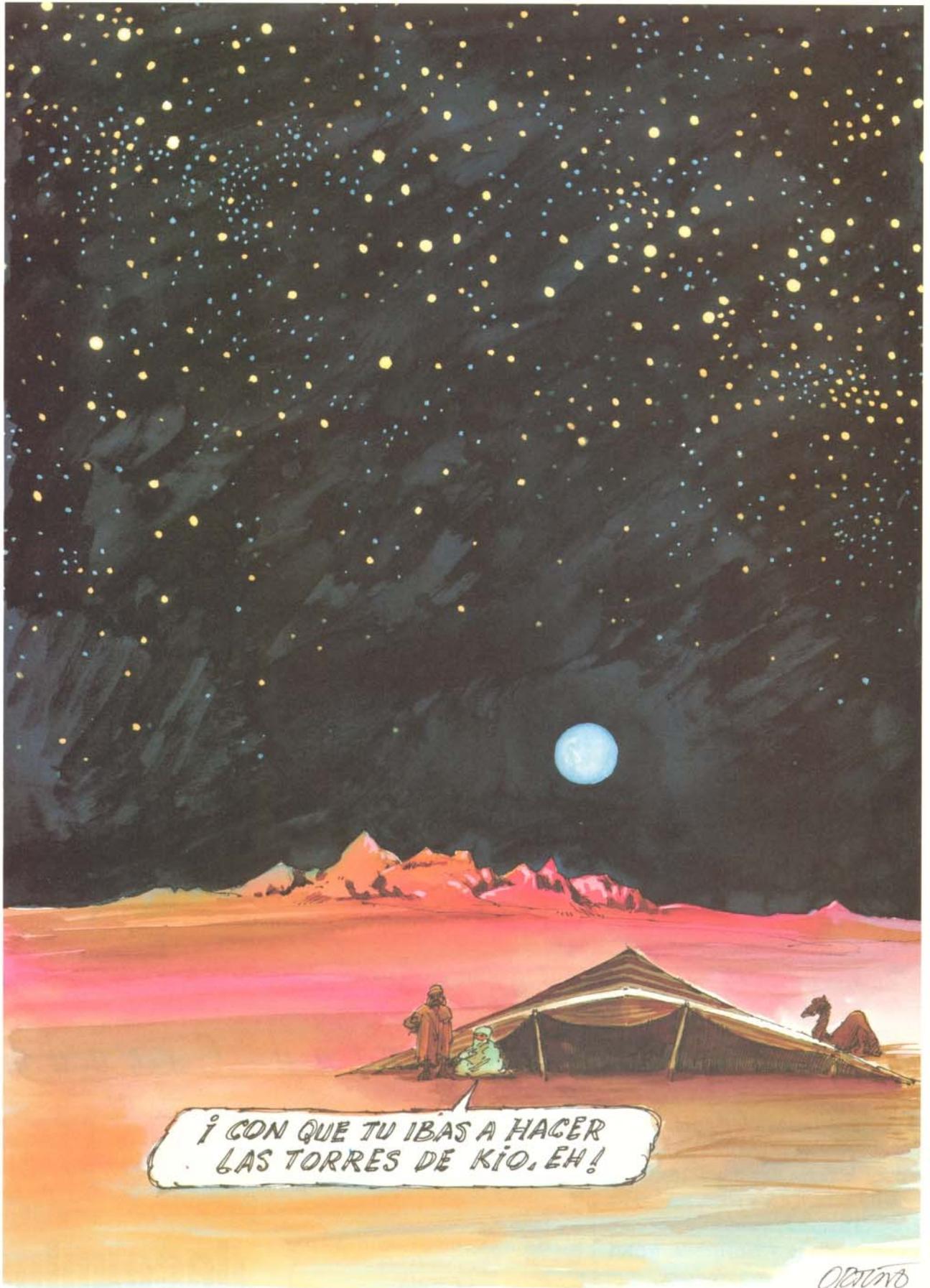
PROVINCIA _____ CÓDIGO POSTAL _____

FIRMA

Si desea recibir la revista en las oficinas de su empresa:

NOMBRE DE LA EMPRESA _____

DOMICILIO SOCIAL _____



ORTUÑO



Creo que fue Gómez de la Serna, fabulador de interiores y rastreador de domésticas musarañas el que relacionó los pasillos de las viviendas con el quehacer filosófico. El pasillo, paseo interior de la casa, facilita el peripatetismo filosófico en zapatillas y libera de su jaula al creador, condenado a dar vueltas por la habitación en persecución de una idea, sin exponerle a los rigores callejeros.

La desaparición de los pasillos en las viviendas modernas y en los viejos pisos *rehabilitados* debe obedecer a una consigna implícita y universal. De hecho, en una

ELOGIO DEL PASILLO

vivienda contemporánea, al margen de las indispensables dependencias (cuarto de baño, cocina y dormitorios, estos últimos también prescindibles cuando apura el espacio), basta con un solo habitáculo donde ubicar un televisor y un sofá. El televisor es el hogar, ha sustituido a la chimenea, al hogar propiamente dicho que daba nombre al conjunto. En la cocina, otra especie de televisor, el microondas, complementa las funciones que otrora estuvieron encomendadas al fuego.

En una sociedad nuclear, hombres y mujeres solitarios y solitarias parejas, la vivienda ergonómica es unihabitacional; salvo el correspondiente tabique del escusado priva el espacio diáfano y empotrado, armario, cama y cocina brotan de las paredes al conjuro del hombre y las ventanas cumplen una mera función decorativa, nadie se asoma a ellas desde que pueden asomarse a la ventanilla del televisor.

Si las ventanas son decorativas y las terrazas algo a cubrir desesperadamente con toldos y cobertizos, el pasillo viene a representar lujo y derroche. No estoy hablando del pasillo inanimado que separaba, en algunas promociones inmobiliarias, la "zona noble de la zona de servicio", sino del pasillo promiscuo y bullicioso, alborotado por niños díscolos y horadado por misteriosas cerraduras. Un pasillo de encuentros y encontronazos, pasillo desnudo, único lugar donde podía brotar impunemente una pelota, descarrilar un tren eléctrico y peligrar levemente el pudor de una prima de visita.

Ya van quedando pocas primas, pocos niños, y menos aún de los que juegan en casa con algo que no lleve pantalón. La familia nuclear, monógama y mononiño no necesita pasillos, pero tampoco necesita filósofos, es cuestión de ahorro, de achique de espacios que dicen en el fútbol. Pero vivir en cápsulas produce como poco claustrofobia o en su

defecto agorafobia, individuos herméticos como sus puertas blindadas, automatizados como sus porteros, cavernícolas urbanos, escarabajos que salen de sus grietas con el caparazón puesto a modo de automóvil.

Los pasillos, vías de escape, sólo subsisten donde no se merecen tal nombre. Esos pasillos donde se hace pasillo, esos pasillos de los ministerios, los cuarteles, las cárceles y los colegios, no merecen el familiar diminutivo, no son pasillos, todo lo más pasadizos, pasajes, corredores...

El pasillo, lugar de paso, el pasillo transitorio y fugaz, tierra de nadie y de todos en un territorio parcelado, se ha evaporado y su desaparición se valora como un signo de progreso, de economía de medios, de ergonomía. Lo superfluo es pecado en la civilización del ahorro y los ejecutantes de la arquitectura diseñan obedientes cuadrículas y celdillas cada vez más pequeñas sobre el mapa urbano saturado.

Reducir el espacio, condensarlo al máximo, implica una poderosa sugerencia a favor del control de la natalidad. Los hijos se miden en metros cuadrados y el metro cuadrado, ustedes lo saben, está por las nubes, eso sí, con ascensor de subida y bajada.

El pasillo era la transición, trayecto mínimo y obligado, sacudidor de la pereza y aventador de malos humores, túnel de fuga, intercomunicador entre distintos momentos y labores del día, pausa breve, relax del cuerpo y de la mente, gimnasia imprescindible para el más sedentario de los seres, circunvalación obligatoria, guarida de fantasmas infantiles hoy definitivamente desterrados y expulsados por monstruos cibernéticos.